Libro Blanco

Programa Presupuestario N001
“Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”

Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”

1. Presentación.
   1.1. Nombre
   1.2. Periodo de vigencia
   1.3. Ubicación geográfica
   1.4. Características técnicas
   1.5. Unidades administrativas participantes
   1.6. Nombre y firma del Titular de la Dependencia o Entidad

2. Fundamento Legal y Objetivo del Libro Blanco.

3. Antecedentes.

4. Marco jurídico aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.

5. Vinculación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y con el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

6. Síntesis ejecutiva.

   6.1. Órganos de Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
      6.1.1. Consejo Nacional de Protección Civil

6.2. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno
6.3. Fortalecimiento de la coordinación y asesoría en la atención de situaciones de emergencia y/o desastre para la pronta recuperación y vuelta a la normalidad
6.4. Plan de Emergencias Radiológico Externo PERE
6.5. Programa Interno de Protección Civil
    6.5.1. Continuidad de Operaciones
        6.5.1.1. Plan de Continuidad de Operaciones.
        6.5.1.2. Sistema para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones (SIPCO)
        6.5.1.3. Estándar de Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones
    6.5.2. Contribución en el ámbito de seguridad nacional con operativos CAI y GCIE.
    6.5.3. Programa Hospital Seguro
6.6. Padrón de Grupos Voluntarios.
6.7. Fortalecer la sistematización de mejora del proceso de administración de emergencias
6.8. Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos
    6.8.1. Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
    6.8.2. Fondo para la Atención de Emergencias
    6.8.3. Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
6.9. Posicionar al SINAPROC a nivel internacional
    6.9.1. Adopción del Marco de Sendai
    6.9.2. Cumbre Mundial Humanitaria
    6.9.3. Implementación del Marco de Sendai
    6.9.4. Quinta Plataforma Global de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 22-26 de mayo de 2017, Cancún, Quintana Roo (Se adjunta Memoria).

6.9.5. Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria

6.9.6. Grupo Consultivo del Fondo Global para la Reducción y Recuperación de Desastres (GFDRR por sus siglas en inglés)

6.9.7. Diversos foros internacionales

6.10. Fortalecer el marco jurídico de la protección civil

6.10.1. Normas Oficiales Mexicanas

6.10.1.1. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación

6.10.1.2. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

6.10.1.3. Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta

6.10.2. Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

6.10.3. Lineamientos de Compras Remotas

6.10.4. Homologación

6.11. Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos

6.12. Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una Política Integral

6.13. Fomentar la Cultura de Protección Civil

6.14. Vinculación con el sector social y privado

7. Acciones realizadas

7.1 Presupuesto

7.2. Programa Anual de Evaluación 2015

7.2.1. Publicación del PAE 2015

7.2.1.1. Comunicado de la necesidad de evaluar al Programa presupuestario N001

7.2.2. Proceso de Contratación del Servicio

7.2.2.1. Investigación de Condiciones del Mercado

7.2.2.2. Solicitud de recursos presupuestales

7.2.2.3. Solicitud de autorización

7.2.2.4. Solicitud de expedición

7.2.2.5. Diseño de Términos de Referencia

7.2.2.6. Designación de la UNAM

7.2.2.7. Designación de Enlaces

7.2.2.8. Firma del convenio de colaboración

7.2.3. Prestación del Servicio de Evaluación

7.2.3.1. Presentación de Diagnóstico y alcances de la Evaluación

7.2.3.2. Presentación del informe final

7.3. Programa Anual de Evaluación 2016

7.3.1. Publicación del Programa Anual de Evaluación 2016

7.3.1.1. Comunicado de la necesidad de evaluar al Programa presupuestario N001

7.3.2. Proceso de Contratación del Servicio

7.3.2.1. Investigación de Condiciones del Mercado

7.3.2.2. Solicitud de recursos presupuestales

7.3.2.3. Solicitud de autorización

7.3.2.4. Solicitud de expedición de suficiencia presupuestaria

7.3.2.5. Diseño de Términos de Referencia

7.3.2.6. Designación de la UNAM

7.3.2.7. Designación de Enlaces

7.3.2.8. Renovación de suficiencia presupuestaria

7.3.2.9 Firma de Convenio de Colaboración

7.3.3. Prestación del Servicio de Evaluación

7.3.3.1. Presentación de Diagnóstico y alcances de la Evaluación **a** realizarse por parte de la UNAM-IIS

7.3.3.2. Presentación del informe preliminar a realizarse por parte de la UNAM-IIS,

7.3.3.3. Presentación del informe final de la Evaluación de procesos al Programa Presupuestal N001

7.4. Matriz de Indicadores para Resultados

8. Seguimiento y Control

8.1 Evaluación de Consistencia y Resultados 2015

8.2 Evaluación de Procesos 2016

8.3 Auditoria 04/17

9. Resultados

10. Resumen ejecutivo

10.1 Objetivo

10.2 Resumen

10.3 Marco Normativo

10.4 Periodo de Ejecución

10.5 Áreas Responsables

10.6 Presupuesto

10.7 Principales características

10.8 Impacto

10.9 Principales resultados alcanzados

10.10 Principales problemáticas encontradas

10.11 Continuidad

10.12 Acciones a seguir para dar continuidad en caso de que esté en proceso.

11. Anexos

1. PRESENTACIÓN

1.1. Nombre

"Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil"

1. 2. Periodo de vigencia que se documenta

El periodo de vigencia que se documenta, comprende todas las acciones realizadas durante la presente administración, a partir del periodo 01/01/2013 al 30/10/2018.

1. 3. Ubicación Geográfica

El Programa presupuestario N001 "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", respecto de la Coordinación Nacional de Protección Civil se lleva a cabo en Av. José Vasconcelos #221, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.

1. 4. Características Técnicas

Para funcionar de manera adecuada, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), tiene claramente delimitadas las diferentes Unidades Administrativas (UA) de acuerdo a la funcionalidad orgánica que se atribuye a las acciones en materia de Protección Civil, estas unidades apoyan el objetivo fundamental de la CNPC y ayudan a coordinar las acciones del SINAPROC, las UA dependientes de la CNPC son las siguientes:

- La Dirección General de Protección Civil (DGPC): Contribuye a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del SINAPROC, fomentando la cultura de

Protección Civil; proporciona el apoyo necesario a la población en caso de contingencias, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

- La Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR): Garantiza una gestión oportuna y transparente de Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, que hagan posible que las instancias responsables puedan acceder a los recursos de dichos Instrumentos, a través de las Declaratorias de Emergencia y Desastre Natural ó algún Proyecto Preventivo; con ello poder atender a la población y realizar las acciones que sean necesarias para mitigar los efectos producidos por fenómenos naturales perturbadores, conforme a las normas y principios generales de la Protección Civil.

- La Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil (DGVIN): creada en 2013, elabora normas oficiales mexicanas en materia de protección civil y realiza la evaluación de su conformidad; asimismo, realiza el diagnóstico, emite lineamientos y sugerencias en los procesos de gestión, organización y procedimientos al Plan de Continuidad de Operaciones (PCO) a través del SINAPROC en coordinación con las UA que operen los mismos; realiza estrategias conjuntas con las dependencias y entidades de la APF para la ejecución de los programas de Protección Civil y continuidad de operaciones; y propone la celebración de convenios con los sectores social y privado, a fin de obtener la participación de los mismos en los programas relacionados a temas de Protección Civil.

- El Centro Nacional de Prevención de Desastres, es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo,

la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional de Protección Civil, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto.

1. 5. Unidades Administrativas Participantes

Como instancia ejecutora del proyecto la Coordinación Nacional de Protección Civil, en colaboración con las Direcciones Genérales adscritas a la Coordinación Nacional.

1. 6. Nombre y Firma del Titular de la Dependencia o Entidad

C. Luis Felipe Puente Espinosa
Coordinador Nacional de Protección Civil

Firma: _____

Fecha: 31 de octubre de 2018

2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO

El presente documento se emitió considerando en lo aplicable a los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, considerando la estructura propuesta en su Art. 36.

El Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, está incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación bajo las funciones de la Secretaría de Gobernación, con la clasificación N001. Tiene por objetivo integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional, para garantizar mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

3. ANTECEDENTES

La nueva Ley General de Protección Civil creada en 2012, estableció las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en lo concerniente a Protección Civil y consideró 7 tipos de fenómenos: Antropogénicos, Natural, Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo que pueden ser causantes de desastres, para una mejor gestión del riesgo. La nueva Ley estableció como una de sus prioridades la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Sistema Nacional de Protección Civil se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la Administración pública Federal por los sistemas de Protección Civil de las entidades federativas sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil; los cuerpos de bomberos; así como los representantes de los sectores privado y social; los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico, teniendo como base para su fortalecimiento y articulación el Programa Presupuestario N001.

El Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, tiene como objetivo “Contribuir a reducir los efectos negativos de los desastres en la población”. La Secretaría de Gobernación, en la etapa de

prevención es la encargada de la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil.

La Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil carecía de infraestructura suficiente, adolecía de capacidades institucionales, fondos y ordenamientos jurídicos que le impedían responder con la eficacia requerida. Además, enfatizaba primordialmente una actuación reactiva, orientada a atender las consecuencias de estos eventos una vez ocurridos, y con un componente preventivo incipiente. Por ello, fue necesario fortalecer la prevención con un enfoque estratégico de gestión de riesgos, las capacidades institucionales y de cooperación internacional, los instrumentos financieros y el marco jurídico, además de promover el desarrollo de una sociedad resiliente.

La Ley General de Protección Civil establecía que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, el Atlas Nacional de Riesgos existente adolecía de información actualizada y completa, resultado, entre otros, de las limitaciones económicas de los gobiernos estatales para elaborar sus atlas que sirven de base para el nacional. Destaca, por ejemplo, que no había información precisa en zonas con peligro y vulnerabilidad de alto nivel ante los fenómenos que amenazaban a la población y las acciones para prevenir desastres.

La participación social era mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil, por lo cual es necesario impulsar mecanismos de participación que integren a grupos voluntarios vecinales, y sectores privado, social y académico.

En materia preventiva se requería ampliar la cobertura de los sistemas de alerta temprana para incrementar la capacidad de respuesta y anticipación a fenómenos perturbadores, contemplando el uso de tecnologías incrementando el conocimiento de la población sobre los sistemas de alertamiento.

Las capacidades institucionales de los gobiernos federales y estatales eran, en distintos grados, insuficientes para la prevención y atención de eventos de emergencia y desastre. No todas las instituciones en los tres órdenes de gobierno contaban con un programa interno de protección civil, ni con un plan de continuidad de operaciones que garantizara el sostenimiento de sus funciones estratégicas inmediatamente después de una situación de emergencia. Lo anterior provocaba que el auxilio a la población se demorara o tuviera limitaciones en los planes de respuesta coordinados entre diversas oficinas públicas.

La falta de una estrategia orientada a fortalecer la capacidad preventiva llevó a concentrar los recursos federales en esfuerzos de atención y remedio de los desastres después de ocurridos. Por ejemplo, entre 2004 y 2012 se destinaron 89 mil 411.92 millones de pesos al Fondo de Desastres Naturales mientras que únicamente mil 681.42 millones de pesos a los instrumentos preventivos (Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y Fideicomiso Preventivo). A lo anterior, se debe considerar adicionalmente el deterioro y la poca inversión en infraestructura de las instituciones encargadas del monitoreo de los fenómenos naturales y la prevención.

Asimismo, las instancias de orden local que intervienen en el procedimiento de operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, en muchos casos no tenían conocimientos plenos de los procedimientos de acceso y sus alcances.

El marco normativo federal sólo se conformaba por la Ley General de Protección Civil, en la cual se incorporó la política de la Gestión Integral de Riesgos, sin embargo, la normatividad estatal y municipal, no se encontraba alineada a dicha Ley. Lo anterior limitaba la coordinación entre los diferentes programas y protocolos de respuesta de protección civil. De igual manera, existía una falta de alineación integral en la operación del Sistema Nacional de Protección Civil, lo que generaba el uso de estrategias diferentes para la ejecución de los programas de protección civil y planes de continuidad de operaciones.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURENTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La estructura normativa de la política pública en materia de protección civil está determinada y regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Protección Civil, la Ley de Seguridad Nacional, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Asentamientos Humanos, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil y el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

De forma complementaria, se han expedido reglamentos, estatutos, decretos, acuerdos y normas oficiales mexicanas que regulan los mecanismos específicos para dar atención a cada uno de los componentes del problema que busca resolver la política pública.

En cuanto a la normatividad aplicable al objeto del presente libro blanco, se tomaron en cuenta los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Plan Nacional de Desarrollo
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
- Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública
- Términos de referencia

5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNACIÓN 2013-2018 Y CON EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2014-2018

El Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con la meta nacional “México en Paz” Objetivo 1.6 “Salvaguardar a la población a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural y humano”, y su Estrategia 1.6.1 “Política estratégica para la prevención de desastres” y sus Líneas de Acción: “Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de riesgos a nivel Federal Estatal y municipal asegurando su homogeneidad”, “Impulsar la gestión integral del riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno con la participación de los sectores privado y social”, “Fomentar la cultura de protección civil y autoprotección”, “Fortalecer los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, privilegiado la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres”, “Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos”, “Fomentar desarrollar y promover Normas Oficiales Mexicanas para la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil” y “Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables”, así como la Estrategia 1.6.2 “Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales” y sus Líneas de Acción: “Fortalecer la capacidad de las fuerzas armadas para proporcionar apoyo a la población civil en Casos de desastres naturales” y “Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en Casos de emergencia y desastres naturales”.

Asimismo, con respecto al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018, el Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional

de Protección Civil" está alineado con el Objetivo 5 "Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población sus bienes y su entorno ante fenómenos perturbadores" y sus Estrategias 5.1 "Fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil", 5.2 "Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación Internacional del Sistema Nacional de Protección Civil", 5.3 "Contribuir al desarrollo de una sociedad resiliente ante los riesgos que representan los fenómenos naturales y antropogénicos", 5.4 "Fortalecer los Instrumentos Financieros de Gestión del Riesgo" y 5.5 "Fortalecer el marco jurídico en materia de Protección Civil" y sus Líneas de Acción "Actualizar el Atlas Nacional de riesgos a fin de identificar zonas de alto riesgo incrementar la cobertura de los sistemas de alerta temprana para dar aviso oportuno a la población", "Emitir lineamientos generales para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil", "Fortalecer los trabajos de coordinación con las entidades federativas a través de representación regional", "Incorporar la Gestión Integral del Riesgo en el desarrollo local y regional con el fin de reducir riesgos", "Eficientar los procedimientos de acceso a los recursos de los Instrumentos Financieros", "Fortalecer los mecanismos de transferencia de riesgos con medidas de aseguramiento", y "Fomentar la emisión de normas oficiales mexicanas que fortalezcan el entorno jurídico de la Protección Civil".

En este sentido, respecto al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, está alineado a los Objetivos: Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos perturbadores, Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación nacional e internacional, Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres, Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil, Fomentar la adopción y el uso de innovación tecnológica aplicable a la protección civil y así como Fomentar la eficiencia en la asignación y distribución de recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

6.- SINTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA

6.1 Órganos de Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

6.1.1 Consejo Nacional de Protección Civil

A partir de la publicación de la Ley General de Protección Civil de 2012, se puso en operación el Consejo Nacional de Protección Civil, que fue definido en la normativa como una instancia de alto nivel para la coordinación de acciones del gobierno federal y de las entidades federativas para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución del objetivo del Sistema Nacional.

Se instaló y sesiono por primera vez en la historia el Consejo Nacional de Protección Civil, en dicho evento se contó con un total de 438 personas, con 58 integrantes de presídium (el Presidente de la República acompañado de su gabinete legal y ampliado y la mayoría de los gobernadores del país), y 380 personas integrantes de los Sectores Público, Social y Privado, como es el caso de grupos de rescate debidamente acreditados, asociaciones civiles que apoyan en situaciones de emergencia, instituciones de educación superior, académicos, cámaras e instituciones internacionales.

Al respecto, este Consejo ha sesionado durante cuatro años consecutivamente como a continuación de describe:

- Acta de instalación y Sesión del Consejo Nacional de Protección Civil 2013, llevada a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, a las once horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil trece **(Anexo 1)** .

- Acuerdo 01. Crear y operar el Sistema Nacional de Alertas, que permita contar con información. En tiempo real. Para aumentar la seguridad de los mexicanos en situaciones de inminente peligro.
- Acuerdo 02. Iniciar la operación de la Estrategia México Seguro ante Desastres a fin de contar con infraestructura nacional, con mayor capacidad de resistencia, ante fenómenos naturales.
- Acuerdo 03. Iniciar una extensa campaña de difusión de la cultura de la prevención y la protección civil.
- Acuerdo 04. Actualizar al Atlas Nacional de Riesgo.
- Acuerdo 05. Implementar un programa Nacional de Respuesta a Siniestros, Emergencias y Desastres. La Coordinación Nacional de Protección Civil diseñara los protocolos de acción para la atención de desastres, en colaboración con las distintas unidades gubernamentales.
- Acuerdo 06. Crear cinco regiones con representación nacional de Protección Civil para fortalecer la coordinación interinstitucional entre sistemas existentes.

➢ Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil 2014, llevada a cabo en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Boulevard de las Naciones número tres esquina con Boulevard Barra Vieja, ubicados en el Centro de Convenciones Expo Mundo Imperial, a las catorce horas con diez minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil catorce **(Anexo 2).**

- Acuerdo 2. Se aprobó el Plan Nacional de Respuesta.
- Acuerdo 4. Reiteran los Gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continuar trabajando en la homologación de los distintos marcos normativos en materia de protección civil a nivel estatal y municipal.

➢ Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil 2015, llevada a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, Avenida Santa Fe, número doscientos setenta, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal

cero mil doscientos diez, ubicado en Centro de Convenciones Expo Bancomer, a las trece horas con diez minutos del día trece de noviembre de año dos mil quince. **(Anexo 3)**.

- Acuerdo 1. Se instruye a los Titulares de la SEGOB y SEP para que realicen las acciones necesarias a fin de que cada escuela cuente con su Programa Interno de Protección Civil, y este sea conocido por toda la comunidad escolar.
- Acuerdo 2. Se instruye a los Titulares de la SEGOB y SEP que en coordinación con la SFP, se impulse el servicio civil de carrera en materia de Protección Civil.
- Acuerdo 3. Se Instruye al Coordinador Nacional de Protección Civil que impulse esquemas de identificación y certificación, dirigidos al personal de Protección Civil municipal y estatal, así como a los voluntarios, y equipos de búsqueda y rescate.
- Acuerdo 4. Se instruyó al Coordinador Nacional coordinarse con el Titular de la SCT para poner en marcha la placa única vehicular de Protección Civil.
- Acuerdo 5. Se instruye al Titular de la SEGOB en coordinación con su similar en la SEDATU, proponer adecuaciones a la ley General de Asentamientos Humanos, para armonizarla con los estándares internacionales de desarrollo urbano en materia de Protección Civil.

➢ Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil y entrega del Premio Nacional de Protección Civil 2016, llevada a cabo en la Ciudad de México, Parque Lira S/N, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, ubicados en la Residencia Oficial de los Pinos, siendo las catorce horas del día diez de enero del año dos mil diecisiete.

6.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno

La coordinación y comunicación permanente con los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil, con el objetivo de garantizar el funcionamiento de sus respectivos consejos de protección civil y el apoyo en emergencias, por lo que han sido instalados los Consejos Estatales de Protección Civil de las 32 Entidades Federativas, con 243 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, promoviéndose la instalación de los Consejos Municipales de Protección Civil, registrándose un total de 557 sesiones entre ordinarias y extraordinarias; así como fomentar, asesorar y evaluar con respecto a las bases técnicas y normativas a las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, con respecto a la elaboración de sus programas de protección civil.

También por primera vez, se llevó acabo la Primera Convención Nacional de Protección Civil, resultado del esfuerzo conjunto de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, que a través de tiempos cambiantes y de atender una petición colectiva resguardada por más de 28 años, desde que inició formalmente la protección civil en nuestro país, para posicionarla como una política pública fundamental en el cuidado de la población y el desarrollo sustentable nacional. **(Anexos 4, 5, 6, 7)**

6.3 Fortalecimiento de la coordinación y asesoría en la atención de situaciones de emergencia y/o desastre para la pronta recuperación y vuelta a la normalidad

En lo que va de la administración hasta el 30 de septiembre de 2018 se han realizado 7,095 boletines de boletines de alertamiento hidrometeorológico, los cuales corresponden a la necesidad de proporcionar información, establecer alertas y emitir recomendaciones a las autoridades del SINAPROC y a la población en general, sobre los efectos ocasionados por agentes perturbadores

hidrometeorológicos que pudieran derivar en algún posible daño a la población, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones y en la instrumentación de las acciones preventivas a que haya lugar.

Asimismo, se efectuaron 82 reuniones de trabajo del Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales, el cual está conformado por especialistas en meteorología, hidrografía, riesgos por inundación e inestabilidad de laderas de instituciones de la Administración Pública Federal, quienes en caso de la presencia de un ciclón tropical que represente un riesgo para la población en el Territorio Nacional, son convocados para consensar un análisis detallado del ciclón tropical, pronóstico de sus efectos y recomendaciones correspondientes asentadas en una minuta de trabajo, misma que se distribuye vía correo electrónico mediante el CENACOM a las autoridades del SINAPROC con la finalidad de dar una mayor certeza al panorama del escenario de riesgo y contribuir de esta manera en la toma de decisiones para la salvaguarda de la población y su entorno.

A efecto de dar seguimiento y consignar puntualmente la información generada en torno a los eventos que por su magnitud ponen en riesgo la seguridad de la población, o bien, han causado daños a la misma, el CENACOM ha elaborado 4,257 Reportes de Caso Relevante, así mismo, se realizan monitoreo a cada una de las entidades federativas para saber situaciones relevantes en donde por lo menos se han realizado 6,294. Igualmente, se hace el envío, confirmación y registro de todos los boletines del área de meteorología. **(Anexo 8)**

6.4 Plan de Emergencias Radiológico Externo PERE

Inherente al Plan de Emergencia Radiológica Externo, como una de las acciones que permiten mantener permanentemente operable el Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, se integra y actualiza periódica el Directorio Telefónico del Comité de Planeación de

Emergencias Radiológicas Externas (COPERE) con la información de contacto de los servidores públicos clave que intervienen directa e indirectamente en la implementación de las Etapas del Plan. **(Anexo 9)**

Otras acciones que abonan a la actualización periódica del Manual del Plan de Emergencia Radiológica Externo, sus procedimientos y manuales operativos, es la realización de reuniones de trabajo de los Subcomités que integran el COPERE, en las cuales se da seguimiento a las tareas y labores de las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y de la administración pública del Gobierno del Estado de Veracruz, entre ellas: la planificación y ejecución de recorridos de verificación de los caminos federal y estatales considerados Rutas de Evacuación del PERE; realización de ejercicios, simulacros y prácticas supervisadas de las dependencias que se constituyen como las ocho Fuerzas de Tarea del Plan; reuniones de revisión y actualización de procedimientos y manuales operativos, producto de cambios en la estructura orgánica de las dependencias, mejoras tecnológicas, áreas de oportunidad detectadas derivadas precisamente durante la ejecución de ejercicios, simulacros y prácticas supervisadas.

Las acciones anteriores se materializan finalmente en la elaboración y distribución de las Enmiendas al Manual del Plan de Emergencia Radiológica Externo, sus procedimientos y manuales operativos, a través de Copias Controladas y que son distribuidas a las Fuerzas de Tarea del Plan, describiendo el detalle de las acciones de protección a la población que habita en el radio de 16 kilómetros alrededor de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde en caso de que se presente alguna contingencia en la operación normal de la Central que implique la potencial liberación de material radiactivo al medio ambiente y que por su propia naturaleza es considerada asunto de seguridad nacional. **(Anexo 10)**

6.5 Programa Interno de Protección Civil

Desde la pasada administración en el periodo 2007 al 2012 se agendan para visita de seguimiento en materia de este programa, 90 inmuebles de Dependencias e Instituciones de la Administración Pública Federal y del Sector Financiero.

Así, de 2013 a 2018 se continuó con esta estrategia de visitas de seguimiento a la Implementación del Programa Interno de Protección Civil, tanto en la Ciudad de México como en el Interior de la República; reportando en este periodo 700 visitas a inmuebles de las 90 dependencias, obteniendo como sustento y evidencia documental del cumplimiento del Calendario de Visitas, las correspondientes actas de seguimiento.

Robustece de importancia el precisar que a partir del año 2013, la CNPC participa como Instancia de Seguridad Nacional (DOF 23 de enero de 2009), en Operativos de Seguridad e Inteligencia (22 operativos con el Estado Mayor Presidencial en el Centro de Acopio de Información y en los Grupos de Coordinación para la Atención de Instalaciones Estratégicas 8 operativos).

De manera complementaria, como acciones para el fortalecimiento operativo del Programa Interno de Protección Civil, la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General de Protección Civil, promueve e impulsa la práctica de simulacros para medir la eficacia de respuesta de las Unidades Internas de Protección Civil ante diferentes hipótesis de emergencia propias de la operación cotidiana de dependencias e instituciones. **(Anexo 11)**

6.5.1 Continuidad de Operaciones

A partir de abril de 2014, se inició la integración de la Guía para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones, bajo una metodología internacional en la materia que permite, a quien la aplique, establecer los requisitos mínimos para el correcto desarrollo del plan de continuidad de operaciones. **(Anexo 12)**

Los sectores público, privado y social deben contar con Programas Internos de Protección Civil, tal como lo establece el artículo 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, que entre otros establece en su apartado III el Plan de Continuidad de Operaciones que contiene los requerimientos mínimos siguientes:

a) Fundamento Legal
b) Propósito
c) Funciones Críticas o esenciales
d) Sedes alternas
e) Línea de Sucesión o Cadena de Mando
f) Recursos humanos
g) Dependencias e interdependencias
h) Requerimientos mínimos
i) Interoperabilidad de las comunicaciones
j) Protección y respaldo de la información y bases de datos y
k) Activación del Plan

La Guía ha beneficiado a diversos sectores como herramienta de prevención fundamental en las organizaciones públicas y privadas permitiendo prever e implementar acciones de preparación y respuesta para la atención oportuna de los fenómenos que afecten la consecución de actividades en el gobierno y en los diversos sectores del país.

6.5.1.1 Plan de Continuidad de Operaciones

Desde septiembre de 2014 hasta la fecha se capacitaron a servidores públicos para asegurar la continuidad de operaciones de organizaciones de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

Mediante oficio DGVIN/009 al 009-19/2018) se solicitó a las dependencias de la Administración Pública Federal la elaboración de su Plan de Continuidad de

Operaciones, remitiendo materiales necesarios para su desarrollo (Guía práctica, planillas para la elaboración del plan y formato de ejemplo) con la finalidad de aumentar su resiliencia de las instituciones ante alguna emergencia o desastre. **(Anexo 13)**

El curso denominado "Taller para la Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones" ha permitido desarrollar a diferentes dependencias de la Administración Pública Federal sus Planes de Continuidad de Operaciones para el fortalecimiento de la resiliencia y sobre todo para prever que ante alguna emergencia o desastres contara con lo necesario para continuar con sus funciones críticas para la atención a la población.

6.5.1.2 Sistema para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones (SIPCO)

Se realizó la gestión para la creación del SIPCO, mediante oficio No. DGVIN/052/2015/ se envió propuesta de proyecto a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaria de Gobernación.

La exposición de factibilidad del proyecto se llevó a cabo el día 12 de febrero de 2015, con una reunión de trabajo en la que Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en materia de Protección Civil expuso ante la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC) y la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa (DGMOyEA), la necesidad de contar con un sistema para la integración, control, seguimiento, consulta y evaluación de Planes de Continuidad para los tres órdenes de gobierno y contar con una base de datos ágil, segura y homogénea a nivel nacional, con el propósito de minimizar los fastos asociados con este tema.

Asimismo, mediante Oficio DGMOyEA/814/679/2015, se valida el proyecto y da a conocer que se encuentra en la Fase 2 denominada Plan de Trabajo.

Mediante correo electrónico y llamadas telefónicas se dio seguimiento al desarrollo del proyecto.

Todas las acciones anteriores derivaron en una plataforma que permitirá almacenar los Planes de Continuidad de Operaciones de la Dependencias de la Administración Pública Federal con la finalidad de mantener el trabajo de las instituciones públicas y puedan recuperarse en el menor tiempo posible generando seguridad y certidumbre en la población. **(Anexo 14)**

6.5.1.3 Estándar de Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones

Solicitud para la elaboración del Estándar de Competencia “Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones”, mediante oficio No. DGVIN/483/2016 de fecha 09 de agosto del 2016 el Lic. Rogelio Conde, Director General de Vinculación, Innovación y Normatividad en materia de Protección Civil (DGVIN) en la CNPC en su carácter de vocal del Comité de Gestión por Competencias en Protección Civil con enfoque en Gestión Integral del Riesgo, solicita el apoyo para que pueda llevarse a cabo la acreditación y certificación del Plan de Continuidad de Operaciones.

Se realiza la invitación a los sectores público privado y social para participar en el desarrollo del Estándar de Competencia, mediante oficio DGVIN/568 al 568-13/2016, se realizó invitación para participar en los grupos de trabajo para el desarrollo del Estándar “Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones”.

Desarrollo del Estándar de Competencia “Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones”, que permitirá que más personas estén capacitadas y certificadas para desarrollar Planes de Continuidad de Operaciones por lo que esto permitirá fortalecer la cultura de prevención,

además de que los tiempos de recuperación de las instituciones serán en el menor tiempo y con los requerimientos mínimos indispensables. **(Anexo 15)**

6.5.2 Contribución en el ámbito de seguridad nacional con operativos CAI y GCIE

En el periodo de 2013 a 2018, han tenido lugar 22 operativos con el Estado Mayor Presidencial en el CAI; y 08 en el seno del grupo GCIE.

En este contexto, el objetivo de los operativos convocados por el EMP consiste en realizar, de manera interinstitucional, labores de inteligencia y contrainteligencia que permitan a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información la toma de decisiones colegiada para preservar la paz y el orden público, así como la seguridad del Estado Mexicano en eventos político - diplomáticos.

Respecto al grupo GCIE, su objetivo es preservar y garantizar la Seguridad Nacional también mediante labores de inteligencia y contrainteligencia interinstitucionales para prevenir y evitar actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico del país, indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos. **(Anexo 16)**

6.5.3 Programa Hospital Seguro

El Programa Hospital Seguro, es una estrategia de carácter preventivo en materia de seguridad hospitalaria, que constituye una política pública nacional adoptada por México de la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud para la reducción del riesgo de desastres en el sector salud, cuyo propósito es contar con hospitales resilientes, que estén preparados para continuar operando a su máxima capacidad durante y después de un desastre, con la posibilidad de poder atender un saldo masivo de víctimas.

De manera acumulativa a 2018, la Coordinación Nacional de Protección Civil ha estimulado y propiciado la realización de 643 evaluaciones en hospitales de diferentes instituciones del sector salud ubicados en diversas entidades federativas. **(Anexo 17)**

6.6 Padrón de Grupos Voluntarios

Derivado de la interrelación con la sociedad civil en casos de desastre o emergencia, se ha venido realizando un registro comenzando desde el año 2013 para conformar el Padrón de Grupos Voluntarios de carácter nacional o regional.

El objetivo es llevar el registro de organizaciones de voluntarios sociales y privadas que participen en acciones de protección civil, previamente registradas en las entidades federativas, que les permita desempeñar actividades especializadas en materia de protección civil, tales como tareas de rescate y auxilio, combate a incendios, administración de albergues y centros de acopio, servicios médicos de urgencia, entre otros.

Considerando la escasa o nula comunicación de algunas de estas organizaciones y en su caso la disolución de otras; así como las solicitudes de inscripción de grupos de nueva creación, el padrón se depura y actualiza de manera constante, contabilizando al mes de octubre de 2018 el registro de 23 Grupos Voluntarios. **(Anexo 18)**

6.7 Fortalecer la sistematización de mejora del proceso de administración de emergencias

Se trabajó en la construcción de tres módulos que integran al Sistema de Mejora del Proceso de Administración de Emergencias (MPAE) con la finalidad de automatizar procesos y actividades cotidianas que impactan a las cuatro Direcciones de Área de la Dirección General de Protección Civil.

Tendiente al Sistema de Mejora del Proceso de Administración de Emergencias, se gestionó ante las instancias correspondientes Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa (DGMOyEA) y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) la automatización de los procesos que lo integran, lo anterior con la finalidad de contribuir al funcionamiento óptimo de las atribuciones asignadas y establecidas en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación. **(Anexo 19)**

6.8 Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos

6.8.1 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Para la atención de algún fenómeno natural perturbador, en el marco del FONDEN y con base en las Reglas Generales, la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite Declaratorias de Desastre Natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

El FONDEN tiene un escenario histórico del año 2013 al 15 de octubre del año en curso, con 190 Declaratorias de Desastre emitidas y autorizadas con recurso federal que se representan en el siguiente cuadro. **(Anexo 20)**

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Declaratorias de Desastre	49	37	36	18	34	16	190
Número de Entidades Federativas	23	16	16	13	13	12	N/A
Recursos autorizados mmdp	39	16	6	6	40	1	108

Nota: Los recursos autorizados con cargo al FONDEN, son administrados y ministrados por la SHCP

6.8.2 Fondo para la Atención de Emergencias

El Fondo para la Atención de Emergencias, considera un universo de 463 Declaratorias de Emergencia que corresponden al periodo de 2013 al 15 de octubre del año en curso, enseguida se puede observar un desglose por año, así como el número de Entidades Federativas a los que fueron entregados diversos insumos de auxilio y los recursos aplicados. **(Anexo 21)**

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Declaratorias de Emergencia	86	75	108	86	68	40	463
Núm. Entidades Federativas	22	24	27	27	18	26	144
Recursos Autorizados mmdp	2,925	2,051	2,512	1,954	2,867	524	12,836

Nota: Se cuenta con los Libros Blancos de cada año validados por el Órgano Interno de Control de acuerdo a lo establecido en los artículos 31, 32 y 33 del *Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN*. –D.O.F. 3/VII/2012-.

6.8.3 Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)

En seguida se presenta una descripción cronológica de las principales operaciones y trámites efectuados por las instancias participantes, que dieron lugar a los proyectos preventivos autorizados durante los ejercicios fiscales 2013-2018. **(Anexo 22)**

De los cinco proyectos preventivos autorizados durante el ejercicio fiscal 2013, tres se encuentran en proceso de conciliación de cifras con la Instancia Fiduciaria y dos más continúan en ejecución.

Proyecto Preventivo	Monto Federal	Acuerdo de Autorización	Estatus
Sistema de alertamiento a tiempo real para protección a centros de población con alto grado de riesgo en la cuenca del Río San Fernando y ampliación al sistema de alertamiento a tiempo real en la cuenca baja del Río Pánuco**.**	$9´320,624.40	E.II.03 de fecha 1 de agosto de 2013.	Conciliación de cifras.
Atlas estatal de riesgo del estado de Quintana Roo, fase I: Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo.	$47´962,285.31	E.III.01 de fecha 20 de noviembre de 2013	En ejecución
Desarrollo de herramientas para simulación de procesos volcánicos.	$5´102,522.60	E.III.02 de fecha 20 de noviembre de 2013.	Conciliación de cifras.
Desarrollo de una red de monitoreo de gases del volcán Popocatépetl.	$20´599,100.00	E.III.03 de fecha 20 de noviembre de 2013.	En ejecución
Estudios geológicos y actualización del mapa de peligros del volcán Popocatépetl.	$7´431,162.20	E.III.04 de fecha 20 de noviembre de 2013.	Conciliación de cifras.

De los tres proyectos preventivos autorizados durante el ejercicio fiscal 2014, dos se encuentran finalizados y uno se encuentra en cartera del Fideicomiso de conformidad con el artículo 29 de las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Proyecto Preventivo	Monto Federal	Acuerdo de Autorización	Estatus
Modernización de la infraestructura que brinda soporte a los sistemas preventivos operados por el CENAPRED. Garantía para su continuidad de operaciones.	$20´130,385.06	O.IV.06 de fecha 22 de octubre de 2014.	Finalizado.
Reforzamiento de las redes de monitoreo del nivel del mar y de los sistemas de comunicaciones para la consolidación del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT).	$65´658,910.45	E.I.01 de fecha 10 de noviembre de 2014	Finalizado.
Sistema de multi alerta y comunicación masiva para el estado de Chiapas.	$23´994,867.75	E.III.03 de fecha 18 de diciembre de 2014.	En cartera.

De los tres proyectos preventivos autorizados durante el ejercicio fiscal 2015, dos se encuentran finalizados y uno se encuentra en cartera del Fideicomiso de conformidad con el artículo 29 de las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Proyecto Preventivo	Monto Federal	Acuerdo de Autorización	Estatus
Sistema de monitoreo de fenómenos naturales perturbadores del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil (CENACOM).	$207´529,928.00	E.I.02/2015 de fecha 26 de febrero de 2015.	Finalizado.

Reforzamiento y actualización de la red sísmica mexicana (Primera Fase).	$127´900,000.00	O.IV.09/2015 de fecha 21 de octubre de 2015	Finalizado. (Primera Etapa).
Desarrollo del sistema integrador del atlas de peligros y riesgos de la Ciudad de México.	$19´435,000.00	O.IV.10/2015 de fecha 21 de octubre de 2015.	En cartera.

En el ejercicio fiscal 2016, no se ingresó se autorizó ningún Proyecto Preventivo para ser financiado con el FOPREDEN.

Durante el ejercicio fiscal 2017 se autorizó un proyecto preventivo, mismos que cumplían con los requisitos técnicos y administrativos para que fueran cofinanciados a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, dicho proyecto es el siguiente:

Proyecto Preventivo	Monto Federal	Acuerdo de Autorización	Estatus
Plataforma global para la reducción del riesgo de desastre Cancún, Quintana Roo 2017.	$243´049,009.37	E.II.02/2017 de fecha 7 de febrero de 2017.	Finalizado.

Durante el ejercicio fiscal 2018 se autorizaron tres proyectos preventivos, mismos que cumplían con todas los requisitos técnicos y administrativos para que fueran cofinanciados a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, dichos proyectos son los siguientes:

Proyecto Preventivo	Monto Federal	Acuerdo de Autorización	Estatus
Reforzamiento y actualización de la red sísmica mexicana (Segunda Fase).	$127´050,000.00	E.I.02/2018 de fecha 5 de junio de 2018.	En ejecución.
Fortalecimiento de la información del sistema de alerta sísmico mexicano, mediante aplicativos de alta difusión.	$75´000,000.00	E.I.04/2018 de fecha 5 de junio de 2018.	En ejecución.
Adquisición de infraestructura para el desarrollo de sistemas de información para la Gestión de Riesgos.	$24´500,000.00	E.III.02/2018 de fecha 20 de agosto de 2018.	En ejecución.

6.9 Posicionar al SINAPROC a nivel internacional

6.9.1 Adopción del Marco de Sendai

En relación a la vinculación del Sistema Nacional de Protección Civil con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y otros Organismos Internacionales, destaca la participación sustantiva de México en diversas Plataformas Regionales y Globales, así como en foros técnicos. De estas participaciones se desprenden diversas iniciativas para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres así como instrumentos internacionales para prospectar el desarrollo de políticas públicas.

Como principal evento se cuenta la Tercera Conferencia Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en la ciudad de Sendai, Japón, del 14 al 18 de marzo de 2015. Durante este evento se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Este Marco tiene por objeto orientar la gestión el riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el

desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro.

Cabe destacar que de este proceso se desprendió la participación de México para la construcción de los Indicadores cuantitativos que apoyan al seguimiento del Marco de Sendai, así como la organización logística y sustantiva de la Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, que tuvo lugar del 22 al 26 de mayo de 2017, en la ciudad de Cancún.

- En la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 14 – 18 de marzo del 2015 Sendai, Japón. Durante esta Conferencia, se adoptó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que es un acuerdo internacional por parte de los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas que busca la generación de políticas y acciones para hacer de este un mundo más seguro ante la ocurrencia de fenómenos naturales que puedan ocasionar desastres.

  México fue uno de los países con mayor desenvolvimiento en esta Conferencia Mundial, contando con una Delegación Mexicana formada por 28 representantes procedentes de los sectores Público, Social y Privado.

  El Marco de Sendai establece siete metas globales que se centran en la reducción de las consecuencias que dejan los Desastres Naturales, particularmente: La pérdida de vidas humanas, las afectaciones económicas y la interrupción de servicios de primera necesidad para la población. **(Anexo 23, 24)**
- Uno de los acuerdos de las Naciones Unidas derivados de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, en Marzo de 2015, fue el dar un seguimiento cuantitativo a los siete objetivos globales del Marco de Acción de Sendai:
    - Reducir la mortalidad mundial causada por desastres.
    - Reducir el número de personas afectadas por desastres.

- Reducir las pérdidas económicas directamente causadas por desastres.
- Reducir los daños a infraestructuras críticas y la interrupción de servicios básicos, desarrollando resiliencia.
- Incrementar el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres.
- Mejorar la cooperación internacional para los países en desarrollo, para la aplicación de este marco.
- Aumentar la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana y a la información sobre riesgo de desastres.

Con esta finalidad, la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), creó en 2015 un Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre indicadores y terminología de la Reducción del Riesgo de Desastres (GTAI), que publico en el mes de diciembre de 2016, una serie de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de estos objetivos, así como un glosario de terminología universal para el Marco de Acción de Sendai. **(Anexo 25)**

6.9.2 Cumbre Mundial Humanitaria

En la Cumbre Mundial Humanitaria (WHS), del 18-19 de mayo de 2016, Estambul, Turquía. La Delegación de México que atendió esta Cumbre, subrayó la importancia de poner a la protección de la humanidad y la seguridad humana como centro de las políticas públicas, comprometiéndose a seguir trabajando en diversos foros y mecanismos multilaterales para la cooperación internacional.

La Coordinación Nacional de Protección Civil participó activamente en las consultas y la celebración de la Cumbre Mundial Humanitaria, cuyo objetivo fue el establecer directrices para que la comunidad internacional prevenga el sufrimiento humano a través de la prevención y la respuesta efectiva a situaciones de crisis.

Esta cumbre brindo un plan de acción con compromisos adoptados por los países participantes para reafirmar la solidaridad global con las personas afectadas por crisis humanitarias, ya sea a causa de conflictos humanos o de desastres naturales. Como autoridades de Protección Civil, la delegación mexicana participó en este evento con la finalidad de mejorar las medidas de seguridad ante las consecuencias de fenómenos naturales o antropogénicos e hizo un llamado a los participantes para vincular sus esfuerzos con las líneas de acción del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. **(Anexo 26)**

6.9.3 Implementación del Marco de Sendai

En la Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai en las Américas, 8-9 de junio de 2016, Asunción Paraguay. En preparación de los insumos para la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres 2017, la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), convoco en junio de 2016 a los distintos países de América para participar en un foro de consulta sobre los principales retos que enfrenta la región en materia de RRD, durante esta reunión México expuso la utilidad de nuestra Ley General de Protección Civil para desarrollar mejores políticas en la materia, destacando como prioridades:

- La difusión de una cultura de responsabilidad social con énfasis en la prevención y autoprotección.
- La obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, de reducir los riesgos y la vulnerabilidad.
- Así como, el fomento de la participación social para construir comunidades resilientes.

Como resultado de esta Cumbre, México adopto la Declaración de Asunción, instrumento que apoya a la adopción del Marco de Sendai e incentiva a los países de América para crear políticas que incrementen las capacidades de sus

instituciones para brindar mejores servicios a la población en situaciones de desastre. **(Anexo 27)**

La Quinta Plataforma Regional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas, 7-9 marzo 2017, Montreal Canadá. Durante esta Plataforma Regional, la Coordinación Nacional de Protección Civil presentó la postura de México hacía el Plan de Acción Regional para la implementación del Marco de Sendai para la RRD, cuyo propósito es servir como un documento base para identificar buenas prácticas y procesos dirigidos a fomentar la aplicación de este Marco.

En este evento se resaltó la necesidad de atender las siguientes prioridades para la RRD:

- •Mejorar los sistemas de alerta temprana, especialmente para múltiples riesgos
- •Integrar la gestión del riesgo en la planificación en todos los niveles
- •Desarrollar información y conocimientos sobre los riesgos y fortalecer la comunicación y la accesibilidad
- •Fortalecer las instituciones y los marcos políticos y reglamentarios
- •Fomentar las alianzas público-privadas Prioridades regionales
- •Recopilar e intercambiar las mejores prácticas, las experiencias adquiridas, la información y los mapas sobre riesgos
- •Fortalecer la coordinación y la colaboración región **(Anexo 28)**

6.9.4 Quinta Plataforma Global de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 22-26 de mayo de 2017, Cancún, Quintana Roo (Se adjunta Memoria)

Este evento fue otorgado a nuestro país en reconocimiento a la evolución institucional, a las aportaciones que México ha hecho al mundo en materia de Protección Civil en los últimos 30 años y sobre todo a que la presente

Administración ha dado pasos solidos a nivel nacional e internacional en materia de Reducción del Riesgo de Desastres.

La Plataforma Global marcará la primera oportunidad para que la comunidad internacional revise el progreso global de la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que fue adoptado en Japón en 2015.

Se contó con más de 7000 participantes de 183 países miembros de la ONU, incluidos tomadores de decisiones, administradores del riesgo y jefes de estado.

De sus resultados se obtiene el Comunicado de Alto Nivel de Cancún que fomenta a nivel mundial el "Aseguramiento de la resiliencia de la infraestructura y la vivienda" **(Anexo 29, 30)**

6.9.5 Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria

8ª Reunión Regional de los Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) 7 – 9 de noviembre de 2017, Lima, Perú. Las Reuniones Regionales sobre Mecanismos de Asistencia Humanitaria Internacional (MIAH) brindan la oportunidad de fortalecer las acciones de nuestro país con los principales actores humanitarios del continente, mejorando las prácticas de asistencia ante situaciones de crisis.

Con la finalidad de mostrar las bondades y fortalezas de nuestro Sistema Nacional de Protección Civil, la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad, compartió con los participantes las principales acciones que se han desarrollado en favor de la Gestión Integral del Riesgo, así como la eficiente coordinación de todos los sectores del país para atender situaciones de emergencia.

Cabe destacar el papel de nuestras delegadas en el liderazgo de la mesa de trabajo Transformación e Innovación, en la que México presentó diversos ejemplos

sobre como nuestro Sistema de Protección Civil se apoya de las nuevas tecnologías durante la gestión de emergencias. **(Anexo 31)**

6.9.6 Grupo Consultivo del Fondo Global para la Reducción y Recuperación de Desastres (GFDRR por sus siglas en inglés)

El 10 de noviembre de 2016 se oficializó el nombramiento de México, como copresidente del Grupo Consultivo del Fondo Global para la Reducción y Recuperación de Desastres (GFDRR por sus siglas en inglés) del Banco Mundial para el año fiscal 2017-2018, por unanimidad de sus miembros, representado por esta Coordinación Nacional de Protección Civil. **(Anexo 32)**

Durante este periodo se ha compartido con la comunidad internacional experiencia de más de 30 años en la reducción y gestión del riesgo de desastres. Así como participar en la organización y dirección de los trabajos originados por 2 foros internacionales importantes: El Foro del Entendimiento del Riesgo (UR) el cual reunió a expertos en la identificación de la evaluación y comunicación del riesgo de más de 100 países, y la reunión del Grupo Consultivo del GFDRR que su principal objetivo fue promover comunidades más resilientes ante los desastres y su adaptación al cambio climático de los cuales México fue sede.

6.9.7 Diversos foros internacionales

Además se compartió nuestra experiencia en la materia en diferentes foros, y particularmente se colaboró, por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con los países del CARICOM con la finalidad de romper el ciclo vicioso de destrucción y reconstrucción por el impacto de los desastres ocasionados por los constantes fenómenos naturales en la región.

Participando en eventos internacionales del Banco Mundial como:

- Febrero 2018, Roma, Italia, Encuentro con el Jefe de Protección Civil de Italia, Angello Borrelli para compartir el sistema de Alerta Temprana de México. **(Anexo 33)**
- Febrero 2018, Frankfurt, Alemania: Participación en la "Conferencia Global del Banco Mundial sobre Protección Social y Trabajo" para presentar la experiencia de México en respuesta a los desastres 2017. **(Anexo 34)**
- Junio 2018, Ginebra, Suiza: Participación en la 6ta Reunión del Comité Directivo de la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS) en donde México destacó el respaldo técnico que se ofrece en la materia y se compartieron buenas prácticas que pueden ser la base para las acciones de CREWS en la región del Caribe. **(Anexo 35)**
- Junio 2018, Londres, Reino Unido: Participación en la "Reunión de Colaboración para la Respuesta ante Huracanes" para compartir información y acciones de respuesta en materia de gestión integral del riesgo en preparación de la temporada de huracanes en el Caribe. Contó con la participación de Francia, Países Bajos, Estados Unidos, Canadá, Jamaica, Barbados y CDEMA. **(Anexo 36)**

6.10 Fortalecer el marco jurídico de la protección civil

6.10.1 Normas Oficiales Mexicanas

6.10.1.1 Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación

El día 29 de julio de 2014 se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, con

representantes dependencias de la Administración Pública Federal; administración pública estatal; organizaciones civiles y no gubernamentales; centros de enseñanza superior y de investigación, organizaciones industriales y comerciales, y órganos consultivos de temas científicos. (**Anexo 37)**

Con fecha 14 de agosto de 2015, fue emitido por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el dictamen favorable al anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, mediante el oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/178/2015. **(Anexo 38)**

El día 19 de agosto de 2015 se llevó a cabo la cuarta sesión del Grupo de Trabajo, en la que se concluyeron los trabajos de elaboración y análisis del anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación. . **(Anexo 39)**

El día 20 de agosto de 2015 se solicitó al Diario Oficial de la Federación mediante oficio DGVIN/495/2015 la publicación del citado anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, para consulta pública (Anexo VI.1.1.4), el cual fue publicado el 27 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación . **(Anexo 40)**

Con fecha 04 de abril de 2016, se registra y apertura en el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio en la denominada en ese entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), actualmente llamada Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el PROY- NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, con su respectivo formulario de Manifestación de Impacto Regulatorio. . **(Anexo 41)**

El día 27 de abril de 2016, fue emitido por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el dictamen favorable al documento de respuestas a 119 comentarios del anteproyecto mediante el oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/33/2016. **(Anexo 42)**

Con fecha 19 de mayo de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a comentarios del anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación. **(Anexo 43)**

Con fecha 13 de febrero de 2017 y después de haber solventado observaciones de la COFEMER, emite el Dictamen Total que permite formalizar el PROY- NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación como Norma Oficial Mexicana. **(Anexo 44)**

Posteriormente en fecha 14 de febrero de 2017 mediante oficio DGVIN/045/2017, se solicitó al Diario Oficial de la Federación la publicación definitiva como Norma Oficial Mexicana **(Anexo 45)** misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de febrero de 2017. **(Anexo 46)**

6.10.1.2 Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

El día 18 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la primera de nueve sesiones del grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, con representantes dependencias de la Administración Pública Federal; administración pública estatal; organizaciones civiles y no gubernamentales;

centros de enseñanza superior y de investigación, organizaciones industriales y comerciales, y órganos consultivos de temas científicos. **(Anexo 47)**

El día 04 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la novena sesión del Grupo de Trabajo, en la cual se aprobó el anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, mismo que fue firmado para su validación por los integrantes, a fin de ser sometido posteriormente a la aprobación del Subcomité de Gestión Integral de Riesgos y del Comité. **(Anexo 48)**

El día 06 de noviembre de 2015, fue emitido por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el dictamen favorable al citado anteproyecto mediante oficio UGAJ(DGCCC/DGAAC/215/15. **(Anexo 49)**

Se solicitó al Diario Oficial de la Federación mediante oficio DGVIN/715/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 la Publicación del citado anteproyecto para consulta pública. **(Anexo 50)**

Una vez cerrado el periodo de consulta pública el cual fue del 11 de noviembre de 2015 al 10 de enero de 2016, se llevó a cabo una sesión para el análisis de los 104 comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana. **(Anexo 51)**

El día 12 de abril de 2016 se mediante oficio DGVIN/260/2016, se solicitó al Lic. Jorge Francisco Márquez Montes su apoyo para gestionar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. **(Anexo 52)**

El día 13 de abril de 2016 se solicitó al Diario Oficial de la Federación mediante oficio DGVIN/269/2016 la Publicación de las Respuestas a comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública del citado anteproyecto, mismas que se publicaron el día 20 de abril de 2016. **(Anexo 53)**

El día 03 de agosto de 2016 mediante oficio OM/DGPyP/2067/16, se recibió en las oficinas de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en materia de Protección Civil el Dictamen Final del Anteproyecto Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre **(Anexo 54)**

El día 04 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, a fin de aprobar la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, como Norma definitiva, la cual validaron con sus firmas. **(Anexo 55)**

Posteriormente en fecha 04 de agosto de 2016 mediante oficio DGVIN/475/2016, se solicitó al Diario Oficial de la Federación la publicación definitiva como Norma Oficial Mexicana **(Anexo 56)**, misma que se publicó en fecha 12 de agosto de 2016. **(Anexo 57)**

6.10.1.3 Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta

El día 13 de julio de 2015 se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la

modalidad pública, privada y mixta, con representantes dependencias de la Administración Pública Federal; administración pública estatal; organizaciones civiles y no gubernamentales; centros de enseñanza superior y de investigación, organizaciones industriales y comerciales, y órganos consultivos de temas científicos. **(Anexo 58)**

El día 25 de abril de 2016 se llevó a cabo la décima primera sesión del Grupo de Trabajo, en la cual se concluyeron los trabajos de elaboración y análisis del anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, **(Anexo 59)** mismo que fue validado por los integrantes, a fin de ser sometido posteriormente a la aprobación del Subcomité de Gestión Integral de Riesgos y del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres. **(Anexo 60)**

El día 07 de junio de 2016, fue emitido por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el dictamen favorable al citado anteproyecto mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/050/16. **(Anexo 61)**

Con fecha 19 de julio de 2016, se publicó a consulta pública en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta. **(Anexo 62)**

El día 21 de febrero de 2017, fue emitido por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, el dictamen favorable que contiene las respuestas a los 173 comentarios del citado proyecto, mediante el oficio UGAJ/DGCCC/097/2017. **(Anexo 63)**

Con fecha 07 de marzo de 2017, se publica en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos

en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta. **(Anexo 64)**

Con fecha 10 de mayo de 2017, se registra y apertura en el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio en la denominada en ese entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), actualmente llamada Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, con su respectivo formulario de Manifestación de Impacto Regulatorio. **(Anexo 65)**

Con fecha 22 de junio de 2018 y después de haber solventado observaciones de la CONAMER, se emite el Dictamen Total que permite formalizar el PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta para su publicación en el Diario Oficial de la Federación como Norma Oficial Mexicana. **(Anexo 66)**

Posteriormente en fecha 25 de junio de 2018 mediante oficio DGVIN/715/2018, se solicitó al Diario Oficial de la Federación la publicación definitiva como Norma Oficial Mexicana (Anexo VI.1.1.10), misma que se publicó en fecha 05 de julio de 2018. **(Anexo 67)**

6.10.2 Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

Con fecha 22 de septiembre de 2015, se envía a las Direcciones Generales que conforman la Coordinación Nacional de Protección Civil, el proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, con la finalidad de contar con sus comentarios y enviar el proyecto a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación. **(Anexo 68)**

Con fecha 28 de septiembre de 2015, las Direcciones Generales de la Coordinación Nacional de Protección Civil, emitieron sus comentarios con respecto al proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, los cuales fueron debidamente solventados. **(Anexo 69)**, por lo que con fecha 29 de septiembre de 2015, se envió a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación dicho proyecto para encontrarnos en posibilidades de contar con el dictamen favorable. **(Anexo 70)**

Con fecha 15 de abril de 2016, la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número UGAJ/DGCCC/DGAAC/023/2016, comunicó que después de haber realizado un análisis exhaustivo al proyecto y de haber solventado los comentarios realizados al mismo, emite el dictamen favorable para continuar con su formalización. **(Anexo 71)**

Con fecha 12 de mayo de 2016, se envió a los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, el proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de que conforme a sus facultades determinen las funciones que ejecutan en situación de emergencia o desastre y emitan sus comentarios al respecto. **(Anexo 72)**

Con fecha 31 de agosto de 2016, se solicitó a los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, la aprobación del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, informándoles que se solventaron los comentarios realizados a dicho proyecto. **(Anexo 73)**

En alcance al requerimiento que antecede, con fecha 20 de octubre de 2017, se solicitó la aprobación de aquellos integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil que no se habían pronunciado con respecto al proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. **(Anexo 74)**

Con fecha 24 de abril de 2018, se envió a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, el proyecto debidamente solventado, así como las aprobaciones de los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, **(Anexo 75)** por lo que con fecha 25 de abril de 2018, emitió el dictamen favorable del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. **(Anexo 76)**

Con fecha 22 de junio de 2018, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), emitió la exención del Análisis de Mejora Regulatoria del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. **(Anexo 77)**

Una vez que los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, emitieron su aprobación con respecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, con fecha 25 de junio de 2018, se envió a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, para realizar las gestiones correspondientes para su aprobación. **(Anexo 78)**

Con fecha 13 de julio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el cual se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. **(Anexo 79)**

6.10.3 Lineamientos de Compras Remotas

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las Entidades Federativas en vinculación con el sector privado para establecer el Sistema de Compras Remotas de donativos, su administración, control y distribución para auxiliar a la población afectada en caso de Emergencia o Desastre de origen natural.

Mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/037/2016 de fecha 06 de mayo de 2016 se obtuvo el dictamen favorable por parte la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación. **(Anexo 80)**

El día 24 de octubre de 2016 se llevó a cabo una reunión con representantes de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General de Vinculación Innovación y Normatividad en materia de Protección Civil, a fin de presentar el proyecto de los Lineamientos y acordar diversos puntos que permitan su correcta implementación. **(Anexo 81)**

En fecha 05 de diciembre de 2016 mediante oficio DGVIN/735/2016 se solicitó al Lic. Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación gestionar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) de los citados Lineamientos. **(Anexo 82)**

El día 21 de diciembre de 2016 mediante oficio COFEME/16/5021 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) emitió el Dictamen Total favorable a los citados Lineamientos. **(Anexo 83)**

El día 04 de octubre de 2018 se publicaron el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las Entidades Federativas en vinculación con el sector privado para establecer el Sistema de Compras Remotas de donativos, su administración, control y distribución para auxiliar a la población afectada en caso de Emergencia o Desastre de origen natural. **(Anexo 84)**

6.10.4 Homologación

Se coadyuva en los trabajos de homologación del marco jurídico de las leyes estatales, a efecto de que los estados cuenten con una legislación estatal en materia de protección civil que se encuentre en armonía con la Ley General de Protección Civil, atendiendo así lo establecido en el Transitorio Octavo de la Ley General de Protección Civil.

En fecha 26 de junio de 2014, se iniciaron mesas de trabajo en las entidades federativas, cuyas leyes estatales en materia de protección civil, presentaban mayor rezago en su normativa, las cuales se formalizaron a través de minutas de trabajo. **(Anexo 85)**

Concluyendo las mesas de trabajo en el año 2016, para posteriormente dar seguimiento a través medios electrónicos para conocer el avance de los proyectos de sus leyes estatales.

Durante el periodo comprendido entre los años 2017 a la fecha, se continuo promoviendo la homologación normativa, concluyendo los trabajos de análisis de proyectos, dando como resultado que actualmente todas las entidades federativas se encuentran homologadas, 26 publicaron sus proyectos en sus periódicos oficiales y 6 se encuentran en proceso de publicación. **(Anexo 86)**

6.11 Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos[1]

En 2012[2] se consolidó el Sistema de Análisis y Visualización de Escenarios de Riesgos, para la integración de información de peligro por distintos fenómenos. En 2013 se actualizó la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos (ANR)[3], con nueva tecnología para hacerla más sencilla y llegar a más usuarios, en la cual se registraron 8,985 consultas, y se contó con 1,497 capas integradas, incluyendo la homologación de 26 atlas estatales de acuerdo a la clasificación de la Ley General de Protección Civil (LGPC), con la finalidad de integrarlos al sistema del ANR.

En 2014 se rediseñó y fortaleció el portal del ANR registrando 177,420 consultas, integrando 827 capas nuevas de información, entre estas indicadores

[1] La información integrada al Atlas Nacional de Riesgos, así como los diversos aplicativos para su consulta, descarga de metadatos, indicadores y descarga en datos abiertos de su contenido se encuentran en la página http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/
[2] Informes Anuales de Actividades del CENAPRED para los años 1990 a 2017 disponibles en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex
[3] Plataforma del Atlas Nacional de Riesgos en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/

socioeconómicos y de género. Se colaboró con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la homologación de los lineamientos existentes para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Riesgos. Se generó una base de datos sistemática sobre declaratorias municipales de emergencia, desastre y contingencia climatológica[4], así mismo la información del Impacto socioeconómico de los desastres del año 2000 al 2014, para su consulta. Adicionalmente, en el mismo año 2014, para identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos, se integró un módulo de indicadores propuestos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en conjunto con el CENAPRED, en el desarrollo de nuevas herramientas del ANR. Estos indicadores permiten identificar las características y vulnerabilidades de género de la población; por entidad: distribución porcentual de la población femenina, de acuerdo con los grupos de edad, índice de femineidad por grupos de edad, estructura de la población por edad y género y por municipio: distribución porcentual de la población femenina según grupos de edad, índice de femineidad por grupos de edad, estructura de la población por edad y género, hogares y población indígena.

Con esto, cada vez que se realiza un análisis de “áreas de afectación”, el atlas arroja automáticamente los resultados de la población por género. Con la integración de la información de género al ANR, se proporcionaron evidencias y argumentos que permiten establecer procedimientos para integrar la perspectiva de género en la toma de decisiones y en la operación de los instrumentos financieros para la gestión del riesgo. Con el objetivo de incorporar aspectos culturales y de género ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres, a partir de junio de 2013 se realiza el estudio para desarrollar una metodología que permita promover la cultura de autocuidado y autoprotección mediante los talleres comunitarios con

[4] http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visualizacion-datos.html

enfoque de género. Los talleres permitirán difundir la cultura de la protección civil en comunidades vulnerables, y los conocimientos que se adquieran permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos territoriales y contar con comunidades rurales resilientes.

En 2015, se generaron datos diferenciados por sexo sobre el impacto socioeconómico de los desastres, con la finalidad de conocer de qué manera afectan éstos a las actividades económicas. En 2016 se revisaron los datos de la encuesta intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y se actualizaron los indicadores de género en el ANR.

Durante 2015 se registraron 309,778 consultas al ANR, actualizándolo con nuevas herramientas y una base de datos de 2,891 capas, se integraron temas como los fenómenos socio-organizativos, sanitario-ecológicos y astronómicos. Se trabajó con SEDATU y CONAGUA para la integración de 338 Atlas de riesgos municipales al ANR, que representan el 13.75% de México, así como para el desarrollo de metodologías unificadas para la estimación del riesgo. Se integraron 28 atlas estatales de riesgos al ANR[5]. Se integra al ANR, el Atlas Nacional de Riesgos por Inundación (ANRI) con 208 mapas de 13 estudios sobre inundaciones, además se integraron los escenarios de Cambio Climático. Adicional a lo anterior, en ese año se integró la primera versión del Mapa Nacional de Susceptibilidad por Inestabilidad de Laderas[6]. Se revisaron 62 atlas de riesgos municipales del Programa de Riesgos en Asentamientos Humanos, para ser integrados al ANR, así como 40 indicadores a nivel municipal sobre índices de amenaza, vulnerabilidad social, resiliencia, declaratorias y densidad poblacional[7].

---

[5] Atlas Estatales de Riesgos en la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos en: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-estatales.html
[6] Mapa disponible en la plataforma del ANR en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/inestabilidad-laderas.html
[7] Indicadores municipales disponibles en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html

En 2016 se registraron 86,327 consultas al ANR, se contó con 380 Atlas Municipales de Riesgos, que representan el 15.46% del territorio nacional. Se integró información sobre incendios forestales, indicadores de género, unidades pecuarias, epidemias y plagas, centros de concentración masiva y los desastres de mayor impacto ocurridos en México y en el mundo, además de la proveniente de sistemas de monitoreo de fenómenos naturales, sumando 3,296 capas nuevas al ANR al cierre del año 2016. Se dio cumplimiento a la integración de 26 indicadores de género al ANR y la ubicación de centros de atención para evitar la violencia contra las mujeres. Adicionalmente, se realizó el documento “Riesgos Sanitarios asociados a cambio climático con enfoque de género”, se plasmaron los mapas de: intoxicación por plaguicidas a nivel estatal por género de 2013 a 2017, casos confirmados de influenza 2016, casos confirmados de chikungunya y zika por género de 2016 y 2017.También en este año, se integró al ANR información sobre fenómenos sanitario-ecológicos, como la marea roja, 89 escenarios de fenómenos químicos para todo el territorio nacional, refugios temporales del país y 793 mapas de peligro por inundación en presas y ciudades al ANRI. Se realizaron los escenarios de posible afectación a la población e infraestructura por el paso del huracán Patricia para la toma de decisiones en la prevención y atención. Durante 2017 se tuvieron 522,924 consultas al ANR, que contaba con 5,917 mapas en su base de datos, integrando información sobre población indígena, infraestructura cultural, mapas de hundimiento y agrietamiento de la CDMX, así como información de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de dicho año. También, se integraron los atlas correspondientes a los estados de Colima, Quintana Roo y se actualizaron los de Michoacán y Guanajuato, contando ya con los atlas de riesgo de las 32 entidades de la República Mexicana. Asimismo, en colaboración con CONAGUA, se han incorporado en total 1,099 mapas al ANRI. Teniendo una base de datos de 5,917 mapas en total. En 2016 se dio cumplimiento en 2016 a la integración de 26 indicadores de género al ANR y la ubicación de centros de atención para evitar la violencia contra las mujeres. Es importante señalar que el 21 de diciembre de 2016 se publicó en el diario oficial de

la federación la Guía de contenido mínimo para la elaboración de atlas de riesgos, donde se analiza ocho fenómenos geológicos, 14 hidrometeorológicos, cuatro químicos-tecnológicos, dos sanitario-ecológicos y nueve socio-organizativos. Con este documento, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán elaborar atlas de riesgo que les permitan mejorar el ordenamiento territorial y reducir el riesgo de desastres.

De diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017[8], se integró el módulo del Atlas Nacional de Riesgo por Inundación (ANRI) con la revisión de 1113 mapas de peligro por inundación, en diversas escalas: ciudades, ríos, presas y drenes, material proporcionado por la Comisión Nacional del Agua. También, se realizaron actividades de divulgación en diferentes medios, tales como conferencias, ponencias, entrevistas de radio y televisión; en ellos destacan los temas de inundaciones, cambio climático, género y riesgo por desastres. Cabe señalar que se difundieron en el Atlas Nacional de Riesgos resultados de investigaciones promovidas.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se registraron 196,855 visitas al Portal y sistemas del Atlas Nacional de Riesgos (ANR), mismo que integra nuevas herramientas y aplicaciones web para la consulta y análisis de la información, entre ellas: a) Información sobre epidemias y plagas, climatología, radios de alertamiento, y unidades de producción pecuaria a nivel nacional, sumando 460 capas nuevas al ANR, conformando una base de datos de 6,377 capas hasta junio de 2018[9], b) Servicios de mapas web para la consulta y visualización de nubosidad y temperatura mediante satélite GOES-16[10], que se ha integrado al sistema de Monitoreo de Fenómenos; c) Aplicación web para el seguimiento de Frentes fríos en la temporada invernal, misma que se integra a la aplicación web

[8] Informes Anuales de Actividades del CENAPRED de 1990 a 2017 en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex
[9] http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/monitoreo.html
[10] Aplicativo disponible en la plataforma del ANR en http://rmgir.cenapred.gob.mx/GOES/

de Monitoreo de Fenómenos del ANR para su consulta[11]; d) Monitoreo de la calidad del aire de la Ciudad de México en la sección de Fenómenos Sanitario-Ecológicos[12]; e) Herramienta mediante búsquedas por diferentes variables para consultar las bases de datos de declaratorias de emergencia y desastres, que permiten la generación de mapas y gráficas; f) se han integrado en el Atlas Nacional de Riesgos por Inundación (ANRI), alojado en el Atlas Nacional de Riesgos (ANR), 360 mapas sobre modelaciones de inundaciones para 20 ciudades y 5 presas. Adicionalmente, se elaboraron escenarios de peligro por inundación por el rompimiento de la presa Mixcoac y susceptibilidad al deslizamiento de laderas en la Delegación Álvaro Obregón, utilizando fotogrametría aérea para su integración al ANR. Adicionalmente, se realizaron cinco misiones para la identificación de amenazas y sistemas expuestos en la Colonia Luis Donaldo Colosio, en Acapulco, Guerrero; Colonia Roma, Ciudad de México; Chapultepec, Ciudad de México; Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en el Volcán Popocatépetl[13].

De enero a junio de 2018, el CENAPRED revisó el Atlas de Peligros y/o Riesgos del municipio de Tapachula, Chiapas 2017. En el mismo periodo, se elaboraron 108 escenarios de inundación fluvial para cuatro zonas urbanas del país, los cuales ya están disponibles en la plataforma del ANR. También, se estableció la metodología para realizar el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, respecto de fenómenos naturales.

Se ha logrado consolidar el Atlas Nacional de Riesgos como una plataforma web que integra una base de datos de 5,917 mapas de peligro, vulnerabilidad y riesgo que sirve como instrumento para el monitoreo de fenómenos, la generación de escenarios para la mitigación del riesgo y para el ordenamiento del territorio

[11] http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/monitoreo.html
[12] http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/apps/SEDEMA/
[13] Las capas pueden ser consultadas en el visor principal del Atlas Nacional de Riesgos en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html

nacional, desarrollándose 45 aplicaciones web para la consulta de información sobre peligros, vulnerabilidad y riesgos, así como para su análisis y monitoreo; mismas que se encuentran publicadas y operativas, permitiendo que la población y las autoridades de los tres órdenes de gobierno puedan contar con información oportuna para salvaguardar la vida y los bienes de los mexicanos, impartiendo 86 talleres a 3,160 personas se difundió el instrumento del ANR para la toma de decisiones y realizó la capacitación para su uso.

6.12 Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una Política Integral[14]

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se monitoreó la actividad del volcán Popocatépetl las 24 horas, los 365 días del año[15], generándose 8433 sismogramas de registro continuo, cinco informes anuales, 61 informes mensuales y 1857 boletines de actividad volcánica que por lo menos se emitían uno al día, así como 148 actualizaciones, reportando de manera oportuna el incremento de la actividad a las autoridades correspondientes y a la población en general[16]. Adicionalmente, de noviembre de 2014 a diciembre de 2017 se realizaron 38 informes mensuales y tres informes anuales de la actividad del volcán Fuego de Colima; entre enero de 2013 y diciembre de 2017 se elaboraron 18 informes anuales sobre estudios geológicos, estratigráficos y/o volcanológicos en cuatro volcanes potencialmente activos en México. De 2015 a 2017 se evaluó la metodología para identificación de peligros asociados al vulcanismo monogenético en México; así mismo, de 2014 a 2017 se trabajó en la puesta en operación del sistema de reconocimiento automático de señales sísmicas volcánicas, para optimización del diagnóstico. De diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se

[14] Los Informes Anuales de Actividades del CENAPRED desde 1990 a 2017 se encuentran disponibles en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex
[15] La información relativa al monitoreo sísmico de la República Mexicana se encuentra en https://geografica.cenapred.unam.mx/reporteSismosGobMX/
[16] Los materiales de investigación y difusión generados por CENAPRED sobre riesgos volcánicos se encuentran en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex sección “riesgos geológicos”

elaboraron 216 escenarios y 20 capas nacionales de inundación; se impulsaron actividades encaminadas a la prevención con la participación en 20 comisiones intersecretariales, comités técnicos y grupos de trabajo, cabe destacar el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas con 245 sesiones en cinco años, ya que en él se brinda seguimiento semanal a la seguridad de las principales presas del país. En diciembre de 2013 se concluyó el subsistema de monitoreo para un Sistema de Alerta Temprana para Frentes Fríos y Nortes (SIAT-FFyN). Con él se podrá dar seguimiento a sistemas invernales y generar mapas de alertamiento, siendo así posible elaborar recomendaciones para enfrentar las emergencias derivadas de estos eventos por parte de autoridades y población en general. Este sistema deberá operarse en coordinación con la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB (DGPC), encargada de emitir alertamientos oficiales.

Es importante destacar que, en materia de funcionalidad de Sistema Nacional de Alertas (SNA), el CENAPRED supervisó y mantuvo canales de comunicación con el Servicio Sismológico Nacional, con el Sistema de Alerta Sísmica, con el Centro de Alerta de Tsunamis, con los sistemas de monitoreo y alerta de Tsunamis, con instituciones encargadas de los Sistemas de Alerta Temprana de Incendios; con el sistema Alerta Temprana para Ciclones Tropicales; con los sistemas de Monitoreo de los volcanes y; del Servicio Meteorológico Nacional, con lo cual se integró al 100% el indicador de la Funcionalidad de Sistema Nacional de Alertas durante 2017, además se crearon los lineamientos de Protocolos Comunes de Alerta en conjunto con dependencias relacionadas con los alertamientos y monitoreo de fenómenos Naturales, se desarrollaron las aplicaciones digitales de monitoreo de fenómenos naturales integradas a la plataforma del ANR. Se dio seguimiento para la continuación de la operación de la Red Sísmica Mexicana, la cual durante 2017 se ejecutó el proyecto denominado Reforzamiento y actualización de la Red Sísmica Mexicana, el cual consiste en incrementar la cobertura nacional de registro de sismicidad, garantizar la emisión oportuna de reportes ante la ocurrencia de sismos a nivel nacional y la generación automática de mapas de

intensidades para atención a la población en caso de sismos fuertes, para ello se fortalecerá la operación continua del Servicio Sismológico Nacional. Se integró del Servicio de Clima Espacial[17] al Sistema Nacional de Alertas a través de la generación de mensajes de aviso, efectos y recomendaciones ante los fenómenos perturbadores provenientes del espacio que puedan provocar perjuicios a la infraestructura de telecomunicaciones, eléctrica o la población.

El Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales se actualizó, modernizando la visualización de las trazas sísmicas analógicas del volcán Popocatépetl y colocando dos muros de video (3x2) para visualización y monitoreo de fenómenos naturales. También se actualizaron los procedimientos de envío de información tanto para el monitoreo de fenómenos naturales como para el soporte al Laboratorio las 24hrs. La operación de laboratorio se garantizó con el mantenimiento de los procedimientos de adquisición y la actualización de los procedimientos para el procesamiento de información. Se implementó el Protocolo de Alerta Común (Common Alerting Protocol, CAP), para el volcán Popocatépetl, que es un estándar internacional para la publicación y el uso compartido de alertas. Es un estándar común y abierto para que todos puedan recibir y compartir información de alertas de manera segura a través de formatos web abiertos como Atom y RSS. El objetivo es generar avisos, notificaciones y alertas oportunas, en cualquier lugar y por múltiples canales, en el marco de la actividad del volcán Popocatépetl. Se implementó la Alerta MX, que es una aplicación para teléfonos inteligentes que alerta oportunamente a la población respecto de los fenómenos naturales para prevenir y proteger a la sociedad. Esta aplicación se desarrolló dentro del marco de la Estrategia Digital Nacional donde se establece la iniciativa de Retos Públicos para incentivar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración Pública Federal, fomentando la innovación tecnológica, la participación ciudadana y así cumplir el objetivo de estimular la innovación de servicios digitales a través de la democratización del

[17] http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/RadiacionUV/

gasto público. Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

Durante el periodo 2012 al 2017, el Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales adquirió más de 300 trazas del Servicio Sismológico Nacional (SSN), el Instituto de Ingeniería (II) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Universidad Veracruzana, y del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, también los mapas de intensidad generados para sismos mayores a M5.0, del II. Se reciben 36 trazas de la Universidad de Colima para el monitoreo del volcán de Fuego de Colima. Se reciben los boletines de alerta de tsunamis en una máquina dedicada por parte del Sistema Nacional de alertas para Tsunamis. Se reciben imágenes satelitales por parte del Instituto de Geografía de la UNAM y de manera directa a través de la antena GeonetCast de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). Se reciben los mensajes del Servicio de Clima Espacial México de la UNAM. Y se reciben los datos de una estación hidrometeorológica del Comisión Nacional del Agua y dos estaciones hidrometeorológicas en CENAPRED. En el periodo del 1 de enero a junio del 2018, se continua recibiendo en el Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales trazas sísmicas del Servicio Sismológico Nacional (SSN), del Instituto de Ingeniería (II) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, de la Universidad Veracruzana, y del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada. Adicionalmente se continúan recibiendo 42 trazas sísmicas de la Universidad de Colima para el monitoreo del volcán Fuego de Colima. Se reciben por parte del Sistema Nacional de alertas para Tsunamis los boletines de alertas, también imágenes satelitales por parte del Instituto de Geografía de la UNAM, y a través de la antena GeonetCast de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), y así mismo del Servicio de Clima Espacial México de la UNAM, se obtienen datos de la Comisión Nacional del Agua y dos estaciones hidrometeorológicas en CENAPRED.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se continuó la operación y mantenimiento del Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales, proporcionando información oportuna sobre la actividad del volcán Popocatépetl las 24 horas, los 365 días del año, generándose 180 sismogramas de registro continuo, 6 informes mensuales y 180 boletines de actividad volcánica emitidos, al menos, una vez al día, así como 11 actualizaciones, reportando de manera oportuna el incremento de la actividad a las autoridades correspondientes y a la población en general. También, se monitoreó la actividad del volcán Fuego de Colima, la ocurrencia de sismos y fenómenos hidrometeorológicos, tsunamis y eventos de clima espacial. Adicionalmente, se informa que, la plataforma gob.mx, del CENAPRED se encuentra operando al 100% y cuenta con certificados de seguridad, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública. De enero a junio de 2018 se elaboró el informe anual 2017, seis informes mensuales y 181 reportes diarios de la actividad del volcán Popocatépetl, así como seis informes mensuales y el informe anual 2017 de la actividad del volcán Fuego de Colima.

Por otro lado, en relación con la evaluación del impacto socioeconómico de los desastres, del primero de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se conjuntó y se procesó la información sobre los principales desastres ocurridos en la República Mexicana, misma que derivó en la publicación del Resumen Ejecutivo del Impacto Socioeconómico de los desastres para los años 2013, 2014, 2015 y 2016; así como la publicación del Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en la República Mexicana en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Para lo anterior, se ha mantenido el registro de dos bases de datos que son insumo para la elaboración de esta información: la base de datos relacionada con los efectos de los Desastres en la economía y en la sociedad que entre el periodo del primero de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se le integraron un total de 2,348 registros y la base de declaratorias de desastre,

emergencia y contingencia climatológica a la que en el periodo citado se le integraron 9,312 registros.[18].

Se fomentó el tema sobre fenómenos socio-organizativos, para lo que se instauró el grupo de trabajo sobre este tipo de fenómenos y del que derivó el primer seminario "Hacia una Agenda para el Estudio y Análisis de los Fenómenos Socio-Organizativos en México"[19].

Igualmente se han tenido acercamiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el periodo que abarca del primero de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se proporcionaron tres cursos de capacitación "Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil"[20].

En el año 2018 se terminó la conjunción de los informes relativos a las evaluaciones de impacto económico y social que generaron los sismos en el mes de septiembre; estudios que detallan el impacto que se manifestó en más de 10 variables como lo fue: educación, vivienda, salud, comunicaciones y transportes, agua potable, cultura, monumentos históricos entre otros, en siete entidades de la República Mexicana que fueron siniestradas entre las que encontramos: Ciudad de México, Puebla Morelos, Estado de México, Guerrero y Tlaxcala, por el sismo del 19 de septiembre, además de los efectos del sismo del 7 de septiembre en Chiapas y Oaxaca[21].

---

[18] La serie "Impacto socioeconómico de los desastres en México" está disponible en la sección "publicaciones" de la página www.gob.mx/cenapred en el vínculo http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex

[19] La información sobre el seminario está en el vínculo https://www.gob.mx/cenapred/articulos/hacia-una-agenda-para-el-estudio-y-analisis-de-los-fenomenos-socio-organizativos-en-mexico y la grabación del evento se encuentra en el canal de YouTube de la Secretaría de Gobernación en https://www.youtube.com/watch?v=oxnpTS8--P0

[20] https://www.gob.mx/cenapred/videos/experiencias-exitosas-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-la-gestion-integral-del-riesgo-134267

[21] Información relativa a los sismos del 7 y 19 de septiembre está disponible en la plataforma del ANR: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/sismos.html

Adicionalmente, como parte de las actividades en materia de gestión de políticas públicas, el CENAPRED realizó una evaluación a los 32 estados de la República sobre las condiciones legales, institucionales y presupuestarias existentes hasta el año 2017 que se consideran fundamentales para la Gestión Integral del Riesgo, a partir del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres del Banco Interamericano de Desarrollo, compuesto por 241 indicadores. La información está disponible en la Plataforma del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/apps/IGOPP/index.php

Por otro lado, como parte de las estrategias de vinculación para la transversalización de la Política Pública en Gestión Integral del Riesgo, se realizaron actividades en materia de Protección Animal en la GIR, Clima Espacial en México y Cuerpos Celestes Provenientes del Espacio Exterior (NEOS). En el marco del Grupo de Trabajo sobre Clima Espacial en México se han desarrollado actividades para promover la prevención ante la posibilidad de incidentes originados por este tipo de fenómenos[22] [23].

En el año 2016, en el marco de la Estrategia Nacional para la Protección de los Animales en la Gestión Integral del Riesgo se integró en el Atlas Nacional de Riesgos la ubicación de 488,608 unidades de producción pecuaria[24]; se organizó el “Seminario Internacional para la Protección Animal en la Gestión Integral del Riesgo”, al que asistieron instituciones de la administración pública federal y representantes de países Costa Rica, Bolivia y Colombia; en agosto de 2016 se organizó el simulacro titulado “Protección animal del sector pecuario ante peligros del volcán Popocatépetl” en las instalaciones de la Posta Zootécnica de la

[22] https://www.gob.mx/cenapred/documentos/segundo-foro-tematico-de-fenomenos-astronomicos
[23] https://www.youtube.com/watch?v=rFrIQx-czcw
[24] Se puede consultar en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html)

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla[25].

En 2018 se colaboró con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Unidad de Política Migratoria (UPM,) en la Iniciativa global "Migrants in Countries in Crisis (MICIC)" para la inclusión de la atención de migrantes en casos de emergencia y/o desastre, replicando el taller "Integración de personas migrantes en la preparación, respuesta y recuperación en casos de emergencia", en Tapachula, Tijuana y Ciudad de México y se realizó el Foro "Migración y Desastres de Origen Natural en México: Retos y Perspectivas"[26][27] y se tuvo participación en el "Taller sobre prevención y asistencia a personas migrantes y personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres"[28] de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por lo que hace a la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC)[29], en el periodo 2013-2018 la Escuela Nacional de Protección Civil desarrolló oferta educativa (a distancia), de certificación por competencias (presencial), cursos de capacitación (presenciales y a distancia) y cursos abiertos masivos en línea (MOOC, por sus siglas en inglés) con el objetivo de desarrollar herramientas que posibiliten un mayor alcance en las labores de profesionalización en materia de gestión integral del riesgo, a nivel nacional e internacional[30].

---

[25] http://www.cenapred.gob.mx/ejercicioproteccionanimals/#participantes
[26] https://micicinitiative.iom.int/blog/mexico-incorporating-migrants-prevention-preparedness-and-emergency-management
[27] http://oim.org.mx/foro-sobre-proteccion-de-personas-migrantes-ante-emergencias-se-lleva-a-cabo-en-mexico/
[28] http://www.crmsv.org/es/eventos/taller-sobre-prevencion-y-asistencia-personas-migrantes-y-personas-desplazadas-entre
[29] La información sobre los cursos, talleres y seminarios de la ENAPROC se encuentra en http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/
[30] Los Informes Anuales de Actividades del CENAPRED desde 1990 a 2017 se encuentran en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex

Entre diciembre de 2012 y septiembre de 2014, se desarrolló el programa educativo Técnico Básico en Gestión integral del Riesgo (TBGIR), consolidándose como una instancia educativa de nivel medio y medio superior, en el marco del Sistema Educativo Nacional. Este programa educativo cuenta con una matrícula de 20,778 alumnas(os) inscritos, con un alcance superior al 40% de los municipios del país, 100% de las entidades federativas, así como alumnos de 22 países. Cuenta con una eficiencia terminal del 24.67%[31].

En el año 2014 se concluyó el ciclo de cursos de Formación de Instructores en Protección Civil (FORIN), el cual se impartió a un total de 14,983 personas servidoras públicas para fungir como replicadores para impartir temas de Protección Civil en sus dependencias. A partir de 2015, se implementó el Programas de Capacitación Presencial en Protección Civil con el propósito de generar agentes multiplicadores de la Cultura de la Protección Civil en México, los cuales están dirigidas prioritariamente a servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. También, se brindaron 90 cursos presenciales, con 9,293 participantes.

La ENAPROC consolidó acciones para establecer la certificación por competencias en protección civil como un mecanismo necesario para desempeñar un cargo en dicha materia, quedando registrada como Entidad de Certificación y Evaluación (ECE con número de registro 194-15), facultada para capacitar, evaluar y certificar con base en Estándares de Competencia[32].

Actualmente, la ENAPROC como ECE cuenta con cinco estándares de competencia acreditados[33]:

---

[31] Las estadísticas relativas a este programa educativo se encuentran disponibles en http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/alumnosTBGIRGobMX.html. El programa está disponible en http://www.enaproc-cenapred.gob.mx/tecnicoBasicoGobMX.html. Su programa académico puede ser consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192541/TBGIR.pdf
[32] http://148.244.170.140/index.php/entidadesdecertificacionyevaluacion.html
[33] http://148.244.170.140/index.php/entidadesdecertificacionyevaluacion.html

EC0594 “Implementación del Sistema de Comando de Incidentes en el periodo inicial”, EC0610 “Ejecución de acciones de búsqueda y rescate de víctimas en estructuras colapsadas nivel liviano”; EC0860 “Ejecutar acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos”; EC0907 “Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones”; EC0908 “Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil de acuerdo al riesgo”.

Adicionalmente, con el propósito de contribuir en la cultura de prevención y autoprotección entre los conscriptos del Servicio Militar Nacional por medio de la capacitación en los diferentes temas de protección civil, se desarrolló material didáctico (impreso y audiovisual) para conformar el Programa General de Adiestramiento en Protección Civil para el Servicio Militar Nacional 2018, el cual consta de dos versiones, una de 60 horas para el Programa Sabatino y la segunda de 231 horas para el Programa de Tiempo Completo[34].

La ENAPROC ha desarrollado una extensa oferta de cursos abiertos masivos en línea, los cuales han tenido resultados notables, destacando que, del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 los cursos MOOC en la plataforma MéxicoX “Comunicación de Riesgos”[35], “Prevención de Riesgos en tu Escuela”[36]; y “Los Desastres y sus Efectos Psicológicos”[37], contaron con 17,397 personas inscritas. En dicho periodo, los cursos a distancia en la plataforma Moodle denominados: “Pautas mínimas de seguridad ante situaciones de riesgo” y “Guía de intervención MHGAP”, contaron con 894 personas inscritas[38].

[34] https://www.gob.mx/cenapred/articulos/proteccion-civil-en-tu-servicio-militar-nacional
[35] https://www.gob.mx/cenapred/articulos/mooc-comunicacion-de-riesgos-inscripciones-abiertas-en-la-plataforma-mexico-x?idiom=es
[36] http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:CENAPRED+PDRE17071X+07_2017/about
[37] http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:CENAPRED+LDYS18101X+2018_10/about
[38] https://www.gestioneducativa.unam.mx/ge/

Otros cursos en línea que ofrece la ENAPROC son: “Conociendo el Sistema Nacional de Protección Civil en México”[39]; “Adaptación al cambio climático”[40], Curso Básico de Evaluación de Estructuras”[41]; “Didáctica para la Enseñanza de la Gestión Integral del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático”[42]

La Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) incluye entre sus actividades programas de capacitación, seminarios y talleres cuyo objetivo es el de formar servidores públicos que trabajen en actividades vinculadas a la gestión integral de riesgos de desastres con la finalidad de mejorar las competencias en temas de prevención y protección civil.

Al respecto, el año 2014 se concluyó el ciclo de cursos de Formación de Instructores en Protección Civil (FORIN), el cual se impartió a un total de 14,983 personas servidoras públicas para fungir como replicadores para impartir temas de Protección Civil en sus dependencias[43]. A partir de 2015, se implementó el Programas de Capacitación Presencial en Protección Civil con el propósito de generar agentes multiplicadores de la Cultura de la Protección Civil en México, los cuales están dirigidas prioritariamente a servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. En el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2017[44] se brindaron 90 cursos presenciales, con 9,293 participantes.

Del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2018, se han impartido cursos y seminarios presenciales en materia de protección civil, en tópicos como “Gestión del riesgo

---

[39] Disponible en: http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:CENAPRED+CESN18091X+2018_09/about

[40] http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:CENAPRED+AACC18101X+2018_10/about

[41] http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:CENAPRED+CBEE01x+2017_S1/about

[42] https://www.gob.mx/cenapred/documentos/curso-didactica-para-la-ensenanza-de-la-gestion-integral-del-riesgo-y-la-adaptacion-al-cambio-climatico?idiom=es

[43] Informe de Actividades del CENAPRED 2014 en https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/307-INFORMEDEACTIVIDADES2014.PDF

[44] Informes de Actividades del CENAPRED, desde 1990 a 2017 en: http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscar_buscaPalabraClave

volcánico", "Medidas preventivas de PC en tu escuela", "Fenómenos geológicos y evaluación de inmuebles", "Fenómenos hidrometeorológicos y diseño y evaluación de simulacros", "Fenómenos socio-organizativos y primeros auxilios psicológicos" "Sismos en México, características e implicaciones en el peligro y riesgo", "Cambio climático y medidas de adaptación en México, desde la perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo", "Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil para la Inclusión de Personas con Discapacidad", "Utilidad y Aplicación de los Vehículos Aéreos no Tripulados (Drones) en Protección Civil".

En la primera semana de octubre de 2018, se implementó un programa de brigadas comunitarios para atención de emergencias, siguiendo el modelo implementado por FEMA en los Estados unidos de América y ONEMI en chile con el propósito de formar a 100 instructores capaces de replicar el programa en las comunidades como una alternativa viable de atención a una emergencia previo a la llegada de los primeros respondientes.

En materia de acciones de investigación, de enero de 2015 a diciembre de 2017 se generaron 60 mapas de peligro de deslizamientos por lluvias, para cinco periodos de retorno, en 12 entidades federativas, se crearon las bases para el registro de deslizamientos de laderas y se concluyó la primera versión del Mapa Inventario de Inestabilidad de Laderas. De junio de 2015 a diciembre de 2017, se elaboraron 51 Notas Informativas de municipios que pudieran presentar inestabilidad de laderas debido fenómenos meteorológicos reportados por el Servicio Meteorológico Nacional. De 2014 a 2017 se realizaron 21 corroboraciones del fenómeno sismo para los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Morelos, Estado de México, Tlaxcala y la Ciudad de México, para fundamentar las declaratorias de emergencia, de acuerdo a los lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencia. También, se brindó apoyo, mediante el envío de especialistas en estructuras, en dos emergencias internacionales por sismo,

Nicaragua en 2014 y Ecuador en 2016. De enero de 2014 a diciembre de 2017, se realizaron las visitas de campo y emisión de opiniones técnicas sobre la seguridad estructural de 215 inmuebles de los tres órdenes de gobierno[45].

Se impulsaron actividades encaminadas a la prevención con la participación en 12 comisiones intersecretariales, comités técnicos y grupos de trabajo, cabe destacar el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH) con 25 sesiones en los últimos seis meses, ya que en él se brinda seguimiento semanal a la seguridad de las principales presas del país. Así mismo, se impartieron cuatro cursos: a) Inundaciones y su estudio en México; b) bases de datos para la integración del catálogo de inundaciones histórica en México, c) metodología para la elaboración de mapas de peligro por inundación, y d) identificación de la vulnerabilidad estructural para los trabajos relacionados con el Atlas de Riesgo para la Ciudad de México, en los cuales se capacitaron a 260 personas. Se realizaron cuatro informes anuales sobre estudios geológicos, estratigráficos y/o volcanológicos en cuatro volcanes potencialmente activos en México. Se puso en operación el sistema de reconocimiento automático de señales sísmicas volcánicas para el volcán Popocatépetl. De enero a junio de 2018, se realizaron visitas de campo y la correspondiente emisión de opiniones técnicas sobre la seguridad estructural de tres inmuebles del gobierno federal. Además, se capacitó a 30 profesionistas de la UNAM para llevar a cabo el análisis de la vulnerabilidad y seguridad estructural de edificaciones existentes. El 27 de junio de 2018 se entregó a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el documento final del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-SEGOB-2016 “Que establece las especificaciones mínimas de la seguridad estructural en los establecimientos para la prestación de servicios de atención médica hospitalaria para la prevención de desastres”. En marzo de 2018 se concluyeron los informes de la primera versión del Mapa de Susceptibilidad a

[45] Informes Anuales de Actividades del CENAPRED de 1990 a 2017 disponibles en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex

Caídos de Roca y Derrumbes para el estado de Guanajuato, el de Mapas de Peligro asociados a umbrales de lluvia de cinco periodos de retorno, en los estados de Jalisco, Michoacán, Colima y Nayarit y el de Métodos cualitativos y cuantitativos en la determinación del grado de estabilidad en la ladera aledaña a la comunidad La Pintada, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. En junio de 2018, se elaboraron 17 notas informativas de estados y municipios que pudieran presentar inestabilidad de laderas debido a las lluvias ocasionadas por los fenómenos meteorológicos reportados por el Servicio Meteorológico Nacional. Así mismo, se elaboró el dictamen técnico para atender la solicitud de Declaratoria de Emergencia para el municipio de Jalacingo en el estado de Veracruz, por movimiento de ladera.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 el CENAPRED continuó con la elaboración de los proyectos: a) La Evaluación del Impacto Económico y Social de los Desastres, en la cual se han concluido siete informes de evaluación correspondiente a los estados de Chiapas y Oaxaca para el sismo del 7 de septiembre, y cinco con respecto al terremoto del 19 de septiembre correspondiente a los estados de Ciudad de México, Morelos, Puebla, Estado de México, y Tlaxcala; b) Análisis de los fenómenos Socio-Organizativos en México, organizándose la primera reunión del año en el mes de junio, con la asistencia de instituciones que conforman el grupo de trabajo, entre ellos, el Sistema de Trasporte Colectivo, la UNAM, Entertaiment Facilities Services, OCESA, Dirección General de Protección Civil y la Basílica de Guadalupe; c) Memoria de actividades de estudios económicos y sociales 2012-2018, misma que presenta un grado de avance del 50% con respecto a las actividades correspondiste a los años 2013, 2014 y 2015.

En vías de promover la comunicación de los peligros y riesgos en México, el CENAPRED elaboró mapas estatales tipo infografía para el comienzo de la temporada de Ciclones Tropicales, con los peligros ante Ciclones Tropicales,

Inundaciones, Inestabilidad de Laderas y Vulnerabilidad Social, haciendo entrega de esta información de manera impresa a los representantes de Protección Civil de cada estado[46].

Del 1 de diciembre de 2012 al 20 de julio de 2016, se elaboraron 3403 reportes hidrometeorológicos, de los cuales 2648 fueron reportes diarios y 755 reportes de SIAT-CT; además, del total de reportes elaborados, 1259 fueron de aire tropical, 874 por frentes fríos, 293 por ondas tropicales, seis por vaguadas, 31 boletines de tipo especial, 185 de baja presión, 190 por depresión tropical, 334 por tormentas tropicales, 108 por huracanes categoría I en la escala Saffir-Simpson, 48 por huracán categoría II, 39 por huracán categoría III, 27 por huracán categoría IV y nueve por huracán categoría V.

En 2018 el CENAPRED determinó la altura de inundación costera provocada por ciclones tropicales con un método simplificado, para todos los municipios costeros del país, además de su periodo de retorno correspondiente, para las intensidades de tormentas tropicales y huracanes 1 a 5 en la escala Saffir-Simpson, también se llevó a cabo las siguientes actividades de capacitación a personal de protección civil y público en general: Seminario de Riesgos Hidrometeorológicos el 23 de marzo de 2018[47]; capacitación a autoridades de protección civil estatales y municipales de varias entidades federativas (aproximadamente 80 personas) en la Reunión de Inicio de Temporada de Ciclones Tropicales[48], en Acapulco, Guerrero y se participó en la Semana de las Geociencias, del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, el 26 de abril, impartiendo la conferencia Herramientas útiles para el monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos. Se trabaja de manera coordinada con los gobiernos de los estados de Aguascalientes y Chiapas, en este

[46] Las infografías editadas por el CENAPRED están disponibles en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex
[47] https://www.gob.mx/cenapred/documentos/presentaciones-del-seminario-riesgos-hidrometeorologicos-2018
[48] https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-reunion-nacional-de-proteccion-civil-para-la-temporada-de-lluvias-y-ciclones-tropicales-2018-152574

último estado se llevó a cabo el primer simulacro ante inundación, con la activación del Comité Municipal de Emergencias de Tuxtla Gutiérrez que contó con la participación de 222 personas. Fue coordinado por la titular municipal de Protección Civil y la Secretaria de Gobierno de dicha entidad; se trató del primer ejercicio bajo los fundamentos de igualdad de género, empoderamiento de la mujer, inclusión de las personas con discapacidad y en situaciones de vulnerabilidad. También, se contribuyó en un simulacro de tsunamis, en el cual se realizaron escenarios de inundación y se obtuvieron los bienes expuestos para algunos estados de la costa del Pacífico, se participó de manera coordinada con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ya que patrocinó el estudio hidrológico e hidráulico en la cuenca de El Barreal, Ciudad Juárez, Chihuahua elaborado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de esta colaboración resultaron 27 mapas de peligro por inundación, los cuales serán de gran ayuda para la planeación de los futuros desarrollos del Instituto[49]. así mismo en el tema de Sismos: Características e implicaciones en México, Diplomado de Protección Civil Nivel II del IMSS en Querétaro, en la Semana de las Geociencias 2018, en Venustiano Carranza Puebla y Mirada Geofísica en la Facultad de Ingeniería de la Benemérita Universidad Autónoma de México, al igual que a tres eventos llevados a cabo en Arequipa, Perú: el taller “Latin American volcanic hazards assessment and mapping workshop, organizado por el Volcano Disaster Assistance Program (VDAP) del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), donde se presentó el trabajo “Practical Hazards maps for Popocatépetl and Malinche volcanoes”; el II Encuentro de Observatorios Volcanológicos de Latinoamérica, en el que se dictó la conferencia: “La comunicación del peligro volcánico en México: una herramienta para la gestión integral del riesgo”, y por último, el VIII Foro Internacional los Volcanes y su Impacto, durante el cual se dio una plática sobre la “Evaluación del riesgo relativo de los volcanes en México”, y se colaboró en la séptima reunión para la

[49] Los resultados se encuentran en la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html

modernización del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT) del Subgrupo Técnico de Meteorología de la Dirección General de Protección Civil; reunión del Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales para el análisis y seguimiento de la tormenta tropical "BUD" en el Océano Pacífico; mesa de trabajo convocada por el Gobierno de la Ciudad de México para asesorar a un grupo de vecinos sobre problemas de inestabilidad de laderas en Ejido de Santa Úrsula Coapa, delegación Coyoacán, y el predio Tetelpan, delegación Álvaro Obregón, en este mismo periodo se participó en el V Encuentro de la Federación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones de Exbecarios del Japón (FELACBEJA), celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, en el taller Binacional en Sistemas Nacionales de Evaluación de Riesgos y Sistemas de Alerta Temprana México-Estados Unidos en las instalaciones del CENAPRED y en el Foro Understanding Risk 2018, celebrado en el Palacio de Minería, Ciudad de México, finalmente en marzo y mayo de 2018 se participó en la 1ª y 2ª sesiones ordinarias del Comité de Evaluación y Monitoreo de Riesgos Geológicos de la Ciudad de México; y durante el mes de abril en la mesa de trabajo respecto a la problemática por inestabilidad de laderas en el paraje denominado El Cantil en la carretera libre a Cuernavaca.

De diciembre de 2012 a diciembre de 2017 se realizaron 124 visitas técnicas en 18 entidades federativas que manifestaron problemas de inestabilidad de laderas, hundimiento y agrietamiento el terreno; las recomendaciones se incluyeron en 148 informes y notas técnicas. Así mismo, se elaboraron 18 dictámenes técnicos para declaratorias de emergencia de 181 municipios afectados por inestabilidad de laderas y seis para desastre en 47 municipios. En el marco de la IP 194, de septiembre de 2013 a octubre de 2014 se emitieron recomendaciones sobre medidas de prevención por inestabilidad de laderas, en 97 localidades de Guerrero, afectadas por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. En el periodo de enero a junio de 2018 se elaboraron tres notas técnicas sobre las afectaciones por hundimiento y agrietamiento del terreno en i) la Unidad

Habitacional Tepozanes, municipio de los Reyes, Estado de México, ii) Unidad Habitacional Cedros, Col. Consejo Agrarista Mexicano y iii) Unidad Habitacional La Concordia, Col. Santa Martha Acatitla, éstas últimas en la delegación Iztapalapa, de la Ciudad de México. Así mismo, se elaboraron tres notas técnicas referentes a problemas de inestabilidad de laderas en i) El cerro La Cucaracha y otros sitios aledaños a la comunidad de Chinameca, municipio de Ayala, en el estado de Morelos, ii) en el Paraje El Cantil, km 27 de la carretera libre a Cuernavaca y iii) en la continuación de la Vía Adolfo Ruiz Cortines en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En este mismo lapso se dio respuesta a la petición de la Coordinación de Protección Civil de Xochimilco, respecto a la realización de estudios geológicos en los pueblos Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas Zacapa y Santa Cruz Xochitepec de dicha Delegación; así como a la solicitud de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Sonora, para emitir opinión sobre el Informe Técnico del Radar SSR-251, referente al fenómeno de inestabilidad la mina La Pitalla, localizada en las inmediaciones del poblado la Colorada, en dicha entidad. En junio de 2018, como parte del proyecto CONACyT “Percepción del Riesgo”, para el desarrollo de talleres comunitarios que fortalezcan capacidades locales de protección civil como un sistema local de alertamiento y autogestión, se preparó el informe Elaboración de pluviómetro casero con fines de evaluación y alertamiento. En mayo de 2018 se brindó asesoría técnica a personal de las áreas de estructuras y geotecnia de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", de El Salvador, C. A., respecto al uso de equipos de laboratorio para la determinación de propiedades dinámicas en suelos. Así mismo, se capacitó al personal del Instituto de Geofísica de la UNAM, que colabora en el proyecto del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, en relación a la implementación del equipo PANDA (Pénétromètre Autonome Numérique Dynamique Assisté, por sus siglas en francés) para su uso en el análisis de inestabilidad de laderas. Como parte de la asesoría que el CENAPRED brinda al personal que realiza el proyecto del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, el 23 y 24 de agosto se impartió el

curso teórico-práctico de Inestabilidad de Laderas. En abril de 2018, se impartieron los cursos Deslizamiento de Laderas en las instalaciones del CENAPRED, al cual asistieron 139 personas de las unidades estatales y municipales de protección civil, Temas selectos sobre inestabilidad de laderas y el taller Fabricación de pluviómetros caseros con fines de evaluación y alertamiento, estos últimos como parte de la Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2018, celebrada en la ciudad de Acapulco, Guerrero. El 15 de mayo dio inicio la temporada de ciclones tropicales en el océano Pacífico y el 1° de junio en el Atlántico. Desde esos días hasta el 30 de junio, la SRH ha tenido en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales automático (SIAT-CT automático). Con él, se dio seguimiento al huracán Bud y a la tormenta tropical Carlotta, para las que se generaron mapas de alertamiento. De aquí se desprendieron avisos oportunos. Además, se tuvo una reunión del Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales (GIAC-CT) de la Dirección General de Protección Civil (DGPC) de la SEGOB por el huracán Bud, en la que se analizaron escenarios y se vertieron recomendaciones a autoridades y población en general.

Se realizó una visita y acompañamiento técnico a la mina Dengantzha del municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo para evaluar la zona y acordar las acciones que se llevarían a cabo para disminuir el riesgo debido a un derrumbe ocurrido en la mina.

De 2013 a 2017, durante las temporadas de ciclones tropicales, de mayo a noviembre, se tuvo en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales automático (SIAT-CT automático)[50]. Con él, se dio seguimiento a huracanes tales como Manuel e Ingrid de 2013, Odile de 2014, Patricia de 2015, Earl de 2016 y Franklin de 2017 y se generaron mapas de alertamiento. De aquí se derivaron alertamientos oportunos, así como

[50] https://www.gob.mx/segob/articulos/conoce-el-manual-del-sistema-de-alerta-temprana-para-ciclones-tropicales-siat-ct

recomendaciones para enfrentar las emergencias asociadas a estos eventos por parte de autoridades y población en general.

De 2014 a 2017 se hicieron 10 estudios geofísicos en materia de investigación sobre peligro y riesgo sísmico, en diferentes lugares de la República Mexicana. Se analizaron registros de vibración ambiental en 22 edificios de gobierno, con la finalidad de conocer la salud estructural de las edificaciones.

En el periodo de enero de 2013 a diciembre de 2017, se desarrollaron quince proyectos de investigación analítica y experimental sobre el comportamiento sísmico de estructuras de edificación para vivienda e infraestructura, en los cuales el CENAPRED participó de manera conjunta con instituciones públicas y privadas. Por otro lado, en el mismo periodo se concluyeron los trabajos de elaboración y revisión de siete normas mexicanas (NMX) en materia de construcción, fabricación y control de calidad de mampostería para vivienda; así mismo se elaboró una norma de seguridad estructural para edificaciones escolares y se llevaron a cabo las revisiones quinquenales de tres documentos normativos del mismo Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). En agosto de 2018 se terminó la elaboración del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-SEGOB-2016. “Que establece las especificaciones mínimas de la seguridad estructural en los establecimientos para la prestación de servicios de atención médica hospitalaria para la prevención de desastres”, documento que el CENAPRED coordina de manera conjunta con la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

En el periodo de enero de 2013 a diciembre de 2017 se llevaron a cabo 21 reuniones del Comité Científico Asesor para la evaluación de la actividad del volcán Popocatépetl; se realizaron 30 sobrevuelos a dicho volcán para valorar las condiciones del cráter y 26 notas técnicas y/o informativas sobre su actividad. En 2013 se elevó oportunamente el nivel de alerta volcánica del Popocatépetl, de

Amarillo Fase 2 a Amarillo Fase 3, en los periodos del 12 de mayo al 8 de junio y del 6 al 23 de julio. De 2014 a 2016 se elaboraron ocho notas informativas sobre la actividad del volcán Fuego de Colima, mismo que ameritó que en julio de 2015 se brindara apoyo al gobierno del estado de Colima para la atención de la crisis eruptiva de ese año.

El 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se emite la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos, con la finalidad de armonizar los resultados de los Atlas de Riesgos a nivel estatal y municipal, así como consolidar un instrumento único que sirva de referencia para la elaboración de políticas públicas en materia de la Gestión Integral del Riesgo (GIR).

Como parte de acciones de análisis y gestión de riesgos, se realizaron actualizaciones permanentes de las bases de datos sobre accidentes que involucran sustancias químicas en México, así como también sobre almacenamiento de sustancias peligrosas y sobre accidentes ocurridos durante el transporte terrestre de sustancias y materiales peligrosos para el periodo de 2010 a 2015 y se inició el análisis de la información contenida en las bases, actualmente en proceso. Entre 2012 y 2018 se actualizó permanente la base de datos sobre accidentes que involucran sustancias químicas en México y se llevó a cabo el análisis de los accidentes reportados para el periodo 2003 al 2016, con la finalidad de determinar el número de accidentes por año y por entidad federativa, los municipios que presentan mayor número de accidentes, el número de accidentes industriales y urbanos, los eventos que se presentan, los materiales y las sustancias peligrosas involucradas y su agrupación de acuerdo a la clase de peligro que presentan, el número de muertos y lesionados, además se analizaron los incendios urbanos para determinar el lugar donde se presentan y sus causas. También, actualizó y analizó información contenida en la base de datos sobre almacenamiento de sustancias peligrosas, a partir de esta información se

seleccionaron las 26 sustancias químicas más peligrosas y se elaboró una capa de información con la ubicación geográfica de las industrias que las almacenan para ser integrada al ANR. En el mismo sentido, en dicho periodo se analizó y actualizó la información contenida en la base de datos sobre accidentes ocurridos durante el transporte terrestre de sustancias y materiales peligrosos para el periodo 2010 a 2016, con la información se elaboró una capa de información para integrarse al ANR y así apoyar en el establecimiento de tramos de carretera y puntos con mayor accidentabilidad con unidades que transportan sustancias y materiales peligrosos en México. Se elaboró el contenido de seis infografías sobre temas de peligros químicos: Gas LP: Manejo seguro, ¡Cuidado con el Tren!: Prevé accidentes, Gas LP: Evita accidentes, Incendios Urbanos: Apaga el riesgo, Manejo seguro de juegos pirotécnicos, Juegos pirotécnicos: Almacenamiento temporal y uso seguros. Elaboración de la Guía para el Almacenamiento Temporal, Uso en Exteriores y Talleres de Artificios Pirotécnicos[51][52]. Organización y realización del Seminario Internacional sobre Gestión Integral de los Riesgos Químico-Tecnológicos contando con 44 sedes conectadas por sistema de videoconferencias y 2222 participantes, con la colaboración de la fundación MAFRE[53]. Organización y realización del Seminario Manejo Seguro de la Pirotecnia como una Actividad Productiva con el apoyo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, el cual contó con 170 asistentes y fue transmitido a través del canal de YouTube de la Secretaría de Gobernación y un sistema de videoconferencia.

Desde diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2017 se realizó el registro, análisis y emisión de recomendaciones sobre las principales fuentes de contaminación y enfermedades transmitidas por mosquito en la República Mexicana, de los que se realizaron los documentos “Riesgos Sanitarios asociados

[51] Las infografías de CENAPRED se encuentran en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex
[52] http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/377-GUAPIROTCNICOS.PDF
[53] http://www.cenapred.gob.mx/es/index/noticias/04112014_2/

a cambio climático con enfoque de género", "Metodología para la identificación de cuerpos de agua y suelos contaminados que representen peligro a la población", "Riesgos sanitarios asociados al consumo de agua contaminada en México y determinación de la calidad de agua con base en la normatividad mexicana" y "Riesgos sanitarios asociados a plaguicidas". Se realizaron las revisiones y elaboración de comentarios sobre los peligros y riesgos de origen químico de 20 atlas Estatales y Municipales; se promovió la importancia de los fenómenos sanitario-ecológicos realizando un seminario "Fenómenos Sanitario-ecológicos en México" en abril de 2017 contando con la participación de 198 asistentes y 290 personas conectadas a través del canal de YouTube de la Secretaría de Gobernación. Se elaboró el contenido de las infografías de: marea roja, enfermedades transmitidas por mosquitos, plaguicidas, contaminación atmosférica y plagas urbanas; así como el contenido de los Preventips: protege tu salud ante una inundación, enfermedades respiratorias e influenza, protégete de la contaminación y juegos olímpicos. Se elaboraron mapas de: contaminación por plaguicidas en suelo del Valle de Culiacán, Intoxicación por plaguicidas a nivel estatal por género de 2013 a 2017, peligro por residuos mineros, sistemas vulnerables por residuos mineros enfocados a poblaciones cercanas, cuerpos de agua y cultivos; veda de moluscos por marea roja indicando su implementación y levantamiento, casos confirmados de influenza 2016, casos confirmados de contagios por chikungunya y zika divididos por género 2016 y 2017. Se realizaron análisis fisicoquímicos de muestras de agua de manantiales cercanos a los volcanes activos de México y del volcán Tacana: 1128 análisis en 2013, 1000 análisis en 2014, 718 análisis en 2015, 1204 análisis en 2016 y 650 análisis en 2017; así como análisis de muestras de agua potencialmente contaminada: 98 en 2015, 64 en 2016 y 330 en 2017. Participación en la evaluación de las condiciones de seguridad en aspectos estructurales, no estructurales y funcionales y de organización de 29 hospitales ubicados en diferentes estados de la República Mexicana, para el Programa Hospital Seguro. Se participó en la actualización de la NOM-141-SEMARNAT-2003 en el subgrupo de trabajo 4 Potencial de daño. Se

forma parte del Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas (CTEIERSP) presidido por el INEGI[54].

En 2018 se elaboraron los informes “Peligro por residuos mineros” como parte del estudio y análisis de los posibles sitios contaminados por residuos del proceso de extracción de metales en el país y “Memoria de actividades en materia de prevención de riesgos sanitario-ecológicos”. Como parte del grupo de Asesores Internacionales de Emergencias Ambientales (SAGEE) de la Oficina conjunta de Asuntos Humanitarios (OCHA) y ONU Ambiente, se asumió la presidencia del grupo de febrero de 2018 a febrero de 2020.

6.13 Fomentar la Cultura de Protección Civil

En el periodo del 1º de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se operó de manera continua los servicios bibliotecarios que se ofrecen al público, se depuró de la base de datos aquellas fichas registradas de manera incompleta o que no cumplían con un estándar bibliográfico y se logró mantener un catálogo actualizado con las nuevas adquisiciones[55], se mantuvo el convenio de Préstamo Interbibliotecario con al menos 13 instituciones públicas y educativas, lo cual permite acceder al acervo de otras bibliotecas, en tanto que usuarios de otras instituciones puedan consultar el acervo de la Biblioteca del CENAPRED.

A partir del 1 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con objeto de fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección, se atendieron 227 solicitudes de información documental que generaron 531 servicios bibliotecarios; el acervo documental del Centro llegó a 12,230 registros de títulos entre colecciones de libros, revistas, discos compactos, mapas y videos; se atendieron 79 solicitudes de entrevistas. Julio y septiembre fueron los meses con mayor demanda por la actividad del volcán Popocatépetl y los ciclones tropicales Ingrid y

[54] Los Informes Anuales de Actividades de CENAPRED se encuentran en http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex
[55] https://catalogolinea.cenapred.unam.mx/CatalogoBasico/

Manuel; se realizaron 28 visitas guiadas a las que asistieron 941 personas a las instalaciones del CENAPRED; se editaron nueve infografías, un informe de actividades, un cartel, un folleto y una guía y se recibieron 580 solicitudes de material impreso y se distribuyeron 158,007 publicaciones. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 se atendieron 198 solicitudes de información documental que generaron 567 servicios bibliotecarios. A partir de noviembre se implementó una encuesta para medir la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca; se inició proceso de depuración de la base de datos de la biblioteca; se otorgaron 49 entrevistas a medios de comunicación; se publicaron 40 textos periodísticos en el portal del CENAPRED; se llevaron a cabo 39 visitas guiadas con una participación de 1,160 personas; se editaron 18 infografías, un manual, un folleto, un informe de actividades y un libro; se tradujeron cuatro infografías al inglés; se recibieron 534 solicitudes de impresos y se distribuyeron 109,668 publicaciones. Es importante destacar que, durante 2014 el CENAPRED participó en 6 exposiciones a nivel nacional, a las que asistieron 1,800 personas aproximadamente. También, fue en este año que se publicó la primera convocatoria infantil sobre cuento corto y pintura “Experiencias al pie del Popocatépetl”[56], la cual estuvo disponible para 435 municipios que conforman los cuatro estados participantes: Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Durante el año 2015 se atendieron 138 solicitudes de información documental que generaron 424 servicios bibliotecarios; ingresaron 225 nuevos títulos al catálogo electrónico; se actualizó la base de datos de la biblioteca, lo que permitió contar con 11,265 registros hasta el cierre de 2015; se otorgaron 97 entrevistas a medios de comunicación. Los meses con mayor demanda fueron septiembre, por el 30 aniversario de los sismos de 1985, y octubre, por el huracán Patricia; se publicaron seis artículos en el suplemento Todas, del periódico Milenio. Dos de ellos tuvieron llamada en portada. Se publicaron 30 textos periodísticos en el portal del CENAPRED; se desarrollaron 52 visitas guiadas, con la participación de más de 1,900 personas; se editaron 15

[56] https://www.gob.mx/cenapred/documentos/inicia-concurso-infantil-experiencias-al-pie-del-popocatepetl-65046

infografías, dos preventips, un informe, un libro y un resumen ejecutivo; se tradujeron dos infografías al japonés y 21 al inglés; se realizó la traducción de infografías a dos variantes del mixteco y a una de náhuatl; se recibieron 354 solicitudes de material impreso y se distribuyeron 88,467 publicaciones; se produjo un video para reforzar la cultura de la protección civil. En este año, el CENAPRED participó en tres exposiciones, una de ellas en las rejas de Chapultepec, en la que se exhibieron más de 50 fotografías de gran formato. Durante el año 2016 se proporcionaron 385 servicios bibliotecarios; ingresaron 225 nuevas fichas al catálogo electrónico. Con ello se actualizó la base de datos de la biblioteca, lo que permitió contar con 11,490 registros al cierre de 2016. Se otorgaron 94 entrevistas a medios de comunicación, al respecto, abril fue el mes con más demanda por los sismos de Ecuador y la actividad del volcán Popocatépetl. Se publicaron ocho cápsulas para el canal de YouTube de la Secretaría de Gobernación y 24 blogs en la página web; se concluyó la migración de contenidos del portal antiguo del CENAPRED al portal único del Gobierno de la República: www.gob.mx; se realizaron 56 visitas guiadas con una asistencia de 2,172 personas; Se desarrollaron 10 pláticas en el marco del ciclo de conferencias Tertulias de Prevención, con una asistencia promedio de 100 personas y 30 sedes alternas a través de la trasmisión en vivo vía internet, se atendieron 3 exposiciones, dos en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y una más en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación Villa-Basílica; se publicó la segunda Convocatoria infantil sobre cuento corto y pintura "La voz de la Tierra: ¿Qué hago si tiembla?"[57]. Se realizó la primera conmemoración del Día Mundial de la Concienciación sobre Tsunamis a través de un seminario internacional en el CENAPRED[58]. Como parte de la estrategia de comunicación, Caravana de la Prevención, se visitaron municipios de alta marginación de Guerrero, Puebla, Oaxaca y Veracruz, con la participación de

[57] https://www.gob.mx/sep/documentos/concurso-infantil-de-cuento-corto-y-pintura-2016-la-voz-de-la-tierra-que-hago-si-tiembla-36188?idiom=es
[58] https://www.youtube.com/watch?v=bFsRoKZIzi0

1,400 personas. Se editaron 11 infografías, tres preventips, un informe de actividades, un libro, un resumen ejecutivo, las memorias del seminario internacional para la protección animal, así como 16 postales. Junto con el Instituto de Geofísica de la UNAM y con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), se revisaron seis infografías y un mapa de peligros del volcán Popocatépetl. En la página del CENAPRED se sustituyeron las infografías anteriores del Popocatépetl por las nuevas y se registraron los temas Lahares, Avalanchas y Lavas. Se tradujeron infografías a 4 lenguas indígenas: tsotsil, náhuatl, mixteco y mazateco. Se grabaron cápsulas radiofónicas en 3 lenguas indígenas: amuzgo, mixe y zapoteco. Se tradujeron dos infografías al inglés. Se recibieron 277 solicitudes de publicaciones y se distribuyeron 82,783 impresos. Se produjeron 10 videos sobre qué hacer antes, durante y después de un sismo, inundación y tsunami; uno para reforzar la cultura de la protección civil, en el marco de la conmemoración por el 31 aniversario de los sismos de septiembre de 1985 (TV UNAM); y dos para la reunión de Hábitat III en la República del Ecuador. En mayo de 2016 dio inicio la capacitación en línea con el Curso Básico para Evaluación de Estructuras, diseñado para que personas con conocimientos en construcción de obras civiles, sean capaces de diagnosticar, en una primera instancia, la seguridad estructural de una construcción, antes y después de un sismo. En octubre de 2017, edición más reciente del curso, se tuvieron inscritos alrededor de 11,000 alumnos de 26 países, además de México.

Durante 2017 se proporcionaron 415 servicios bibliotecarios; se actualizó la base de datos de la biblioteca, lo que permitió contar con 12,011 registros totales. Se otorgaron 308 entrevistas a medios de comunicación. Los meses con mayor demanda fueron septiembre, octubre y noviembre debido a los sismos del 7 y 19 de septiembre del 2017. Se publicaron 50 blogs en el sitio gob.mx/cenapred; se realizaron 23 cápsulas para el canal de YouTube de la Secretaría de Gobernación; se realizaron 216 archivos de monitoreo de medios; se desarrollaron 45 visitas guiadas al CENAPRED con una participación de 1,517 personas; se llevaron a

cabo 8 conferencias en el marco de las Tertulias de Prevención. Asistieron en promedio 146 personas y 49 sedes alternas a través del canal de YouTube de la SEGOB; se participó en 5 exposiciones y eventos de promoción cultural en conjunto con otras instituciones. Se realizó, por segundo año consecutivo la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre Tsunamis, a través de la organización de un seminario internacional en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y en el CENAPRED; se llevó a cabo la Caravana de la Prevención, que visitó el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en la cual participaron 760 personas; se realizó el 3er. concurso infantil sobre cuento corto y pintura "¡Olas gigantes! ¡Un tsunami!", dirigido a 13 municipios de la costa de Guerrero; se editaron nueve infografías, un reporte sobre la zona de desastre de la República de Ecuador, dos guías, un resumen ejecutivo, un informe de actividades, un folleto para migrantes, una manual y un libro; se realizaron dos infografías sobre prevención ante sismos e incendios para Cinemex y la Embajada de Francia en México realizó la traducción de la infografía Plan Familiar de Protección Civil; se realizó la traducción de infografías a tres variantes de lenguas indígenas nacionales: amuzgo, mixe y zapoteco, de Guerrero y Oaxaca; se recibieron 366 solicitudes de publicaciones y se distribuyeron 140,418 impresos; se colaboró con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), para capacitar a comunidades indígenas y rurales de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Campeche, Yucatán y Quintan Roo para que elaboraran guiones sobre plan familiar, zika, dengue y chikungunya. El resultado fueron dos infografías y se realizaron 50 videos informativos sobre diferentes fenómenos naturales para la Dirección General y diferentes áreas del CENAPRED.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron las actividades siguientes: atención a 82 solicitudes de información documental que generaron 184 servicios bibliotecarios; actualización de la base de datos de la biblioteca, lo que permitió contar con 12,311 registros totales; desarrollo de los Seminarios "Modelos

Prácticos y Difusión Cultural en Protección Civil"[59] y "Conmemoración de los sismos de septiembre de 2017: Registros sísmicos, simulación de terremotos, deslizamientos, movimiento fuerte del terreno y comportamiento estructural"; atención a 87 solicitudes de entrevistas requeridas por distintos medios de comunicación; publicación de 111 blogs con información sobre medidas de autoprotección; producción de 4 cápsulas audiovisuales; curso sobre Comunicación y Riesgos en el marco de la Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2018, en Acapulco, Guerrero; se continuó con la difusión de textos periodísticos en el portal del CENAPRED sobre medidas de autoprotección sobre fenómenos perturbadores; 28 de visitas guiadas al CENAPRED con una participación de 1006 personas, de las cuales fueron 507 mujeres y 499 hombres; cuatro conferencias en el marco de las Tertulias de Prevención. Asistieron en promedio 120 personas y 50 sedes a través del canal de YouTube de la SEGOB; participación en dos exposiciones para una asociación civil y otra con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); participación la Feria de Protección Civil en el marco de la Reunión Nacional de Protección Civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2018, en Acapulco, Guerrero; se brindó apoyo a CADENA A.C. en la revisión y sugerencias al cuento "Cuídate de las inundaciones", en el marco del proyecto Historietas con meta; publicación, en el portal del CENAPRED de tres materiales: un libro, un manual y una infografía; traducción de 20 infografías al idioma inglés (disponibles en el portal del CENAPRED) y se publicaron las bases para el cuarto concurso infantil de cuento corto y pintura ¡Ahuizotl! ¡Olas grandes! ¡Un tsunami![60]. Adicionalmente, en dicho periodo se recibieron 112 solicitudes de publicaciones y se distribuyeron 75,112 impresos.

[59] https://www.gob.mx/cenapred/documentos/convocatoria-modelos-practicos-de-difusion-cultural-en-proteccion-civil
[60] https://www.gob.mx/cenapred/articulos/participa-en-el-concurso-infantil-de-cuento-corto-y-pintura-2018-ahuizotl-olas-grandes-un-tsunami?idiom=es

Se actualizó diariamente el servicio de información Popotel con el reporte de las últimas 24 horas de actividad de volcán Popocatépetl, el cual se puede consultar en el buzón de voz disponible en los teléfonos 5205 1036 y 0180 0123 5050, se brindó de manera continua la atención de solicitudes de medios de comunicación, se concluyeron los proyectos de radios comunitarias y de estrategias de comunicación de riesgos para municipios de alta marginación, ambos patrocinados por CONACYT, se transmitió la radionovela Río Negro[61] en Radio UAM y en Radio Ometepec, se realizó el Curso-Taller "El Periodismo en la Gestión de Riesgos de Desastres"[62], fortaleciendo las Capacidades Preventivas. En 2018, como parte del proyecto CONACyT "Comunicación del riesgo en municipios de alta marginación" taller comunitario de "Riesgos por la presencia de Laderas Inestables y Lluvias ¿Por qué ocurren los desastres?" impartido el 7 de septiembre, en la comunidad de Metlac Hernández, pertenecientes al municipio de La Perla, Veracruz tiene como objetivo ayudar a la población a identificar indicios de inestabilidad de laderas y establecer algunos refugios temporales en caso de presentarse el fenómeno.

En 2018 se modernizó y reactivó programa de visitas guiadas al CENAPRED, se implementó el monitoreo de medios que cubren temas relacionados con protección civil y desastres como una herramienta de comunicación interna, se diseñaron pequeños clips de video para difundir información sobre la actividad del volcán Popocatépetl dando paso a una nueva línea de diseño editorial a través de la colección de infografías de protección civil, se promovió la participación del sector privado en materia de protección civil y prevención de desastres a través de la publicación e impresión conjunta de infografías. Empresas como CINEMEX, CEMEX, entre otras, han impulsado la difusión de las infografías del Centro, dentro de sus establecimientos, se inició el ciclo de conferencias Tertulias de Prevención, abiertas al público en general y accesibles a los estados de la

[61] https://soundcloud.com/cdi_mx/sets/radionovela-rio-negro
[62] https://www.gob.mx/cenapred/articulos/si-eres-reportero-o-comunicador-y-te-dedicas-a-la-cobertura-periodistica-de-desastres-o-fenomenos-perturbadores-este-curso-taller-es-para-ti

República a través del canal de YouTube de la SEGOB, se desarrolló la estrategia de comunicación para comunidades vulnerables del país, a través de la Caravana de la Prevención, se dio inicio a la conmemoración del Día Mundial de la Concienciación sobre Tsunamis en México, a través de la organización de seminarios y campañas de difusión dirigidas al público en general, se adaptaron infografías a lenguas indígenas nacionales: mixe, zapoteco, mixteco, entre otras. En el 2018 traducción de 60 infografías a la lengua francesa; se continúa con la colaboración con el sector privado a través de la adaptación de infografías para la difusión de medidas de autoprotección y prevención de desastres, como es el caso de la aerolínea Volaris; inicio del curso "Comunicación de Riesgos", con 3,991 personas inscritas; inicio del curso "Didáctica para la enseñanza de la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático", que estima beneficiar a estudiantes de universidades de la Confederación Universitaria Centroamericana, a través de la capacitación de 22 profesores de 19 instituciones educativas. Se impartieron los Seminarios "Cambio climático y medidas de adaptación en México: desde la perspectiva de la gestión integral de riesgo" y "A 30 años de Gilbert, ¿Qué hemos aprendido?"[63].

A fin de contribuir en la prevención, a través de una capacitación que permita realizar un efecto multiplicador en el compromiso de la protección civil, se impartieron cursos-taller en materia de gestión integral de riesgos, aportando al desarrollo humano sustentable y contribuyendo al aumento perdurable de la seguridad de la sociedad, bajo una perspectiva de equidad y respeto pleno a los derechos humanos, mediante acciones y políticas de protección civil que fomentan la cultura de la autoprotección como una forma de vida, potenciando las capacidades de los individuos y sus comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres a través de la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos y la reducción de la vulnerabilidad, de tal forma que

[63] https://www.gob.mx/cenapred/articulos/a-30-anos-de-gilbert-que-hemos-aprendido?idiom=es

cada acción representa un cambio sustantivo en la previsión, prevención, atención y reconstrucción. **(Anexos 87, 89, 90)**

Relativo al marco de la estrategia de difusión de la cultura de protección civil que instruyó el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y que se ha implementado a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la cual está encaminada a reducir el riesgo de desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia de las comunidades más vulnerables, se ha elaborado en coordinación con el INALI las cápsulas de audio habladas en lenguas indígenas, en las que se dan a conocer medidas preventivas básicas de protección civil que se deben tomar frente a los fenómenos perturbadores que más afectan a estas comunidades que habitan en zonas de alto riesgo. **(Anexo 88)**

Se llevaron a cabo acciones enfocadas a la difusión a la Guía para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias para Estados Municipios y Delegaciones, hoy Alcaldías.

Con el objetivo de vigilar que los estados y municipios cuenten con Programas de Protección Civil y/o Programas Especiales de Protección Civil (Planes de Contingencia), y verificar que los mismos se apeguen a los criterios de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, de conformidad con el objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil.

Por ello se promueve la realización y el desarrollo de los Programas y/o Programas Especiales de Protección Civil (Planes de Contingencia) en las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, para la atención y administración de la emergencia producida por algún agente perturbador de origen natural o antrópico que previo a las temporadas de estiaje, lluvias e invernal, así como de eventos socio-organizativos, se elaboran las propuestas de solicitud de los mismos a los gobiernos estatales y municipales de Protección Civil vía oficio, correo electrónico y mensajería, donde se les comparte las direcciones

electrónicas, para descargar las Guías para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales de Protección Civil (Planes de Contingencias), lo anterior tiene la finalidad, que a través de estos instrumentos de gestión las entidades de la República cuenten con las medidas mínimas de seguridad para los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo. **(Anexo 91)**

Con el objetivo de identificar los recursos humanos y materiales de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, a efecto de contribuir en la toma de decisiones y optimizar la aplicación de recursos durante las etapas de prevención y atención de emergencias, se requisitan las Cédulas Estatales y Municipales de Diagnóstico.

En cumplimiento a lo mandatado en el artículo 19, fracción XX de la Ley General de Protección Civil y 60, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, contiene el registro de todos los recursos humanos y materiales, implementos e infraestructura con que se cuenta para la toma de decisiones en momentos de emergencia, para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente, en cumplimiento a los programas estatales y municipales de protección civil. **(Anexo 92)**

Referente a la actualización del Catálogo de Refugios Temporales de las Entidades Federativas, permite contar con la supervisión, compilación y clasificación del padrón actualizado de los inventarios de los refugios temporales inclusivos en coordinación con las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, ante situaciones emergentes para proporcionar información que permita la toma de decisiones en caso de alguna contingencia, emergencia o desastre

ocasionado por algún agente perturbador de origen natural o antropogénico. **(Anexo 93)**

Para fortalecer la Cultura de la Prevención entre la población del país, se realizaron diversas actividades destinadas a la promoción y difusión de información relacionada con la preparación y el actuar ante la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos.

Estas acciones se realizaron con el apoyo de diversos organismos del sector privado y social, **sin costo alguno** para la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Entre estas acciones destacan:

- Desde el año 2015 a través de una cadena televisiva, se han difundido spots de 1 min con recomendaciones para la población antes diversos fenómenos naturales estos spots se han traducido al inglés y a la Lengua de Señas. De igual manera se transmiten spots en organizaciones del sector privado y social.
- A partir de 2016, se difunden infografías en el Centro Comercial Santa Fe
- Se llevó a cabo la Primera Carrera Nacional de Protección Civil, en la Ciudad de México y 14 Estados más de la República Mexicana, con el objetivo de fomentar en las familias una cultura de protección civil.
- En conjunto con el Instituto de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México, se crearon 4 infografías relativas a la inclusión de las personas con discapacidad en la protección civil; asimismo, se trabajó la idea de adaptar al sistema Braille alguna de las infografías para personas con discapacidad visual (mochila de emergencia).

6.14 Vinculación con el sector social y privado

La Ley General de Protección Civil establece las bases de coordinación entre los sectores privado y social, los cuales participaran en acción solidaria ante los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores.

Se lleva a cabo la propuesta para la celebración de convenios de colaboración con miembros de los sectores privado y social; el objeto de los convenios, se establece en la cláusula primera de los mismos, todos ellos encaminados a conjuntar esfuerzos mediante la realización de diversas acciones con la finalidad de fomentar entre los mexicanos la cultura de la protección civil.

La Coordinación Nacional de Protección Civil en noviembre de 2015, fecha en que se celebró el Convenio de Concertación de Acciones con CEMEX, esto con la finalidad de dar continuidad al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, en su objetivo 5 que se refiere a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores (circular CNPC/307/2015 y oficio DGVIN/379/2015, **Anexos 94 y 95)**.

Del Convenio de Colaboración que se tiene entre la Coordinación Nacional de Protección Civil y CEMEX, se realizó vinculación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), con la finalidad de que este último apoyara en la revisión al diseño estructural del Proyecto de Reconstrucción de Viviendas en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, lo anterior derivado de los sismos de magnitud 8.2 ocurridos el 07 de septiembre de 2017, **(Anexo 96)**

Otra acción a destacar del convenio, es la capacitación del personal de CEMEX en el taller del Atlas Nacional de Riesgo, impartido por el CENAPRED (Tarjeta informativa DGVIN/TI/045/2018 **(Anexo 97)**

El Convenio Operadora de Cinemas, S.A. CINEMEX, de fecha 08 de marzo de 2016, en el cual se realizó reunión de trabajo con la finalidad de suscribir Convenio de Concertación de Acciones con Operadora de Cinemas, Sociedad Anónima de capital Variable, CINEMEX (Tarjeta informativa DGVIN/TI/059/2016 **(Anexo 98)**

En fecha 22 de noviembre de 2016, mediante oficio la Unidad General de Asuntos Jurídicos da visto bueno para suscribir el instrumento jurídico con CINEMEX. (Oficio de la Unidad General de Asuntos Jurídicos UGAJ/DGCCC/DGACC/1189/2016 **(Anexo 99)**

En fecha 25 de mayo de 2017, se culminó con la firma el instrumento jurídico del Convenio de Concertación de Acciones con CINEMEX,

Dentro de las líneas de acción del convenio entre CINEMEX y la Coordinación Nacional de Protección Civil, destaca el de difundir información preventiva en materia de protección civil, por lo que CINEMEX presento el videoclip CINEMINUTO. (Tarjeta informativa DGVIN/TI/008/2018. **(Anexo 100)**

Destacando el programa CINE SEGURO, la creación de 9 infografías, tienen como finalidad de crear la resilencia entre la población que acude a los complejos, las infografías son colocadas por región, dentro de la cartelera en sus complejos, aunado a lo anterior se creó el videoclip CINE MIUTO, donde se muestra las medidas de seguridad que tienen los complejos de CINEMEX para los asistentes.

El Convenio Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres CENACED, de fecha 14 de junio de 2018, realizó una reunión de trabajo con la finalidad de suscribir Convenio de Concertación de Acciones con CENACED (Tarjeta informativa DGVIN/TI/039/2018 **(Anexo 101)**

Mediante oficio la Coordinación Jurídica informa que la Unidad de General de Asuntos Jurídicos da visto bueno, oficio UGAJ/DGCCC/DGACC/1517/2018 para

suscribir el instrumento jurídico. (Oficio de la Coordinación Jurídica CNPC/CJ/1200/2018. **(Anexo 102)**.

Reunión de trabajo de fecha 14 de agosto de 2018, en donde se reprograma la fecha de la firma del instrumento jurídico, para el día 16 de agosto de 2018 (Tarjeta informativa DGVIN/TI/051/2018 **(Anexo 103)**.

En diversas ocasiones el CENACED, ha brindado apoyo en desastres recolectando y entregando víveres, así como también CENACED A.C. realizo la gestión parta la donación de 4 camionetas para Protección Civil de los estados que fueron afectados por los sismos del mes de septiembre de 2017 **(Anexo 104)**

Otros convenios celebrados con representantes del sector social, público y privado son los siguientes:

Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)

Tipo: Convenio de Concertación de Acciones para la Prevención, Mitigación y Auxilio en casos de Desastre.

Partes: Por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de su titular, Luis Felipe Puente Espinosa, y por otra parte, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, representada por el Presidente del Consejo Directivo, Luis Fernando Zarate Rocha. Con la participación del Foro Económico Mundial como facilitador de las acciones que se emprendan, representado por el Director General de Recursos y Procesos Sr. Alois Zwinggi, asistido por el Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sr. Pedro Rodrígues de Almeida.

Objeto: Concertar las acciones de colaboración y cooperación entre "LA COORDINACIÓN" y "LA CMIC", en materia de protección civil, así como coadyuvar a la prevención, mitigación y atención de desastres.

Número de hojas: 9 (nueve)

Fecha de firma del Convenio: a los 17 días del mes de septiembre de 2013.

Vigencia: hasta el 30 de noviembre de 2018.

Convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Tipo: Convenio de Colaboración.

Partes: Por una parte, la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su titular, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, y por la otra, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, representado por la C. Isabel Crowley, en su carácter de representante de UNICEF en México y como Testigos de Honor, el Coordinador Nacional de Protección Civil, Luis Felipe Puente Espinosa y la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, Geeta Rao Gupta.

Objetivo: El objetivo del presente instrumento es establecer entre “LAS PARTES” la colaboración en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en México en la ejecución de acciones conjuntas en materia de gestión integral de riesgos para la atención de los derechos de niños, niñas y adolescentes, antes durante y después de una emergencia, a fin de que no queden suspendidos por los efectos que puedan ocasionar dichos fenómenos, adhiriéndose “LAS PARTES” a los principios reflejados en los “compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria”

Para el desarrollo del objeto del presente Convenio de, “LAS PARTES” elaborarán planes de trabajo anuales que amparen la totalidad de las actividades a realizar a lo largo de la vigencia del presente instrumento.

Número de hojas: 8 (ocho)

Fecha de firma del Convenio: 20 de octubre de 2015.

Vigencia: 30 de noviembre de 2018.

Convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Tipo: Convenio Marco de Colaboración.

Partes: Por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil en lo sucesivo "LA CNPC" a través de su titular, Luis Felipe Puente Espinosa, y por otra parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo "EL INMUJERES", representado por su titular, Lorena Cruz Sánchez en su carácter de Presidenta del Instituto.

Objeto: La realización de diversas acciones con la finalidad de fortalecer las capacidades y habilidades de funcionarias (os) de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, en la gestión integral del riesgo de desastre con perspectiva de género y desde la igualdad de oportunidades, dándole mayor énfasis al tema preventivo.

Número de hojas: 9 (nueve)

Fecha de firma del Convenio: 05 de septiembre de 2014

Vigencia: hasta el 30 de noviembre de 2018.

Convenio con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Tipo: Convenio de Colaboración.

Partes: Por una parte, la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil representada en este acto por su titular, el C. Luis Felipe Puente Espinosa, con la asistencia del C. Carlos Miguel Valdés González, Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres y por la otra parte, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, representado por su Directora General, la C. María Amparo Martínez Arroyo, con la asistencia de la C.

Ana Cecilia Conde Álvarez, Coordinadora General de Adaptación al Cambio Climático.

Objeto: Establecer la colaboración técnica y científica entre “LAS PARTES”, para coadyuvar en materia de prevención y amortiguamiento de desastres de origen natural y de adaptación al cambio climático.

Número de hojas: 9 (nueve)

Fecha de firma del Convenio: 16 de febrero de 2015

Vigencia: 30 de noviembre de 2018.

Convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)

Tipo: Convenio de Colaboración.

Partes: Por una parte, la Coordinación Nacional de Protección Civil representada en este acto por su titular, el C. Luis Felipe Puente Espinosa y por la otra parte, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, representado por el Lic. César Alberto Martínez Baranda, en su carácter de Director General.

Objeto: Que “LAS PARTES” realicen acciones necesarias para difundir la implementación del instrumento crediticio denominado “Apoyo a Damnificados por Desastres Naturales” y otros relacionados con el mismo fin, que lleva a cabo “EL INSTITUTO FONACOT” como una acción especializada para la atención de un desastre o emergencia conforme a los lineamientos y directrices que se establezcan en este instrumento para la difusión del instrumento crediticio.

Número de hojas: 9 (nueve)

Fecha de firma del Convenio: uno de abril de dos mil dieciséis.

Vigencia: 30 de noviembre de 2018.

Convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo y la Cámara Nacional de Aerotransportes

Tipo: Convenio Marco de Colaboración y de Concertación de Acciones

Partes: La Secretaría de Gobernación, representada por su titular Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, representada por su titular Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, y por la otra parte las instituciones de interés público: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, representada en este acto por su presidente, Lic. Gustavo Adolfo Arballo Luján; Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, representada en este acto por su presidente, Licenciado Jaime Jaime Delgado, la Cámara Nacional de Aerotransportes.

Objeto: Establecer las acciones de colaboración y concertación para fortalecer la Gestión Integral del Riesgo mediante la participación entre “LAS PARTES” para implementar programas que permitan mitigar y/o solucionar los efectos causados por los fenómenos perturbadores que afecten la infraestructura, las comunicaciones y el transporte.

Número de hojas: 15 (quince)

Fecha firma de convenio: 23 de agosto de 2016.

Vigencia: Hasta el 30 de noviembre de 2018.

Convenio con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)

Tipo: Convenio Marco de Concertación de Acciones en materia de Protección Civil.

Partes: La Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su titular el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, representada en este acto por su titular Ing. Enrique Guillén Mondragón.

Objeto: Concertar acciones en materia de gestión integral del riesgo para el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia en el desarrollo y sustentabilidad de las industrias afiliadas a la “CANACINTRA” ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Número de hojas: 9 (nueve)

Fecha firma de convenio: 24 de marzo de 2017.

Vigencia: Hasta el 30 de noviembre de 2018.

7. ACCIONES REALIZADAS

7.1 Presupuesto (aprobado y ejercido)

Presupuesto aprobado y ejercido del Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” durante los periodos:

Año	Aprobado	Ejercido
2013	$ 202,098,298	$ 142,423,061
2014	$ 241,797,812	$ 183,756,821
2015	$ 240,030,704	$ 179,244,179
2016	$ 206,661,965	$ 185,858,993
2017	$ 222,097,196	$ 168,771,793
2018	$ 226,580,258	$ 121,424,536[64]
TOTAL	$ 1,339,266,233[65]	$ 981,479,383

7.2. Programa Anual de Evaluación 2015

7.2.1. Publicación del Programa Anual de Evaluación 2015

Mediante el Oficio Circular No. SSFP/UEGDG/416/002/2015 **(Anexo 105),** del 24 de febrero de 2015 la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública convoca a los Representantes de los Programas Presupuestarios en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a una Reunión de Trabajo con el propósito de dar continuidad a las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 (PAE2015).

[64] cifras preliminares al 30 de septiembre de 2018.

[65] Información de la Cuenta Pública de 2013 a 2018.

7.2.1.1 Comunicado de la necesidad de evaluación al programa presupuestario N001

En 27 de febrero de 2015 a través de la Reunión de Trabajo **(Anexo 106)**, convocada por la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de dar inicio a las Evaluaciones de diversos programas presupuestarios, entre ellos el "N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", así como presentar los Términos de Referencia (TdR) para dicha evaluación, en el marco del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 (PAE2015).

7.2.2. Proceso de Contratación del Servicio de Evaluación

7.2.2.1. Investigación de Condiciones del Mercado

Atendiendo a la solicitud anterior se comienza con la gestión de trámites administrativos necesarios para cubrir la necesidad de evaluación comunicada; en ese sentido el Centro Nacional de Prevención de Desastres solicita a diversas Universidades de gran renombre el presentar una cotización para la prestación de los servicios requeridos, recibiendo respuesta por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Cuajimalpa, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Economía **(Anexo 107).**

7.2.2.2. Solicitud de recursos presupuestales

A partir de las propuestas recibidas el Centro Nacional determinó el costo para cubrir la necesidad de evaluar al programa N001, procediendo el Coordinador Administrativo de la Coordinación Nacional solicitar a través del Oficio No. CNPC/CA/634/2015 **(Anexo 108)** una transferencia de recursos presupuestales de la UR 120 Coordinación Nacional de Protección Civil a la UR H00 Centro Nacional de Prevención de Desastres por un monto total de $345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), solicitud que fue atendida

por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación.

7.2.2.3. Solicitud de Autorización de Erogaciones

Mediante Oficio No. H00-DG/0912/2015 **(Anexo 109)** se solicitó la autorización de Erogaciones para el ejercicio fiscal 2015 en materia de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, obteniendo como resultado dicha autorización mediante firma del entonces Oficial Mayor en funciones **(Anexo 110).**

7.2.2.4. Solicitud de expedición de suficiencia presupuestaria

Mediante Oficio No. H00-CA/691/2015 **(Anexo 111)** se solicitó la autorización de Suficiencia Presupuestaria a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, obteniendo como resultado la Constancia No. 312243 **(Anexo 112)** para el ejercicio de presupuesto en la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas.

7.2.2.5. Diseño de Términos de Referencia

Así mismo se procedió al Diseño de los Términos de Referencia **(Anexo 113)** a ser utilizados para la evaluación en comento, mismos que de conformidad con el PAE 2015 fueron sometidos al Visto Bueno de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, recibiendo la notificación de no inconveniente a través del Oficio No. SSFP/UEGDG/416/378/2015 **(Anexo 114)** dirigido a la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación.

7.2.2.6. Designación de la UNAM

Del análisis de las propuestas recibidas y mencionadas anteriormente se determinó que la mejor opción para contratar dada la experiencia acreditada, capacidad técnica y oferta económica, era la Universidad Nacional Autónoma de

México a través de la Facultad de Economía; por lo que se solicitó una propuesta formal para participar en la contratación para la prestación del servicio de Evaluación de procesos al Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, solicitud que la Universidad atendió mediante Oficio s/n **(Anexo 115)** en el cual expresa su interés y capacidad para realizar el servicio requerido, dicho oficio fue acompañado la propuesta inicialmente recibida durante el estudio de mercado, reiterando las condiciones presentadas.

7.2.2.7. Designación de Enlaces

Se comienza con los trámites necesarios para realizar la contratación, sin embargo dada la naturaleza jurídica de la Universidad, se opta por la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y la UNAM - FE, motivo por el cual a través del Oficio No. DGEL/5369/15 **(Anexo 116)** la Directora General de Estudios de Legislación Universitaria de la UNAM informa que no existe inconveniente jurídico que se proceda a su firma. Asimismo, la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación a través del Oficio No. UGAJ/DGCCC/DGACC/1115/2015, emitió el dictamen jurídico favorable para la suscripción del Convenio **(Anexo 117)**.

7.2.2.8. Firma de Convenio de Colaboración

Con fecha 24 de septiembre de 2015, se firma el instrumento jurídico Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte, la Secretaría de Gobernación, a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres y por la otra, La Universidad Nacional Autónoma de México **(Anexo 118)**

7.2.3. Prestación del Servicio de Evaluación

7.2.3.1. Presentación del Diagnóstico y Alcances de la Evaluación a realizarse por parte de la UNAM-FE

Con fecha 01 de octubre de 2015 la UNAM - FE entregó al Centro Nacional el Informe Final **(Anexo 119),** relativo a la Evaluación de Consistencia y Resultados, de conformidad con los Términos de Referencia para su revisión y aprobación.

7.2.3.2. Presentación del Informe Final de la Evaluación de procesos al Programa Presupuestal N001

Con fecha 8 de octubre de 2015 la UNAM – FE, entregó al Centro Nacional, de conformidad con los Términos de Referencia, el producto final correspondiente al Informe Final **(Anexo 120)** de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa Presupuestario "N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil"; cuyos principales resultados serán expresados en el punto IX del presente documento.

7.3. Programa Anual de Evaluación 2016

7.3.1 Publicación del Programa Anual de Evaluación 2016

Mediante los oficios No. 419-A-160139 y VQZ.SE.008/16 **(Anexo 121)** del 28 de enero de 2016 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social dan a conocer a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2016 (PAE2016).

7.3.1.1 Comunicado de la necesidad de evaluación al programa presupuestario N001

Basándose en los oficios antes mencionados la Oficialía Mayor de la Secretaria de Gobernación, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto y mediante el oficio No.OM/DGPyP/308/16 **(Anexo 122)** hace de conocimiento a la Coordinación Nacional de Protección Civil, que el Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, al cual pertenece, deberá ser sometido a una evaluación externa de procesos.

7.3.2 Proceso de Contratación del Servicio de Evaluación

7.3.2.1 Investigación de Condiciones del Mercado

Atendiendo a la solicitud anterior se comienza con la gestión de trámites administrativos necesarios para cubrir la necesidad de evaluación comunicada; en ese sentido la Coordinación Nacional de Protección Civil solicita a diversas Universidades de gran renombre el presentar una cotización para la prestación de los servicios requeridos, recibiendo respuesta por parte del Instituto Tecnológico Autónomo de México **(Anexo 123)** y de la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Sociales **(Anexo 124).**

7.3.2.2 Solicitud de recursos presupuestales

A partir de las propuestas recibidas la Coordinación Nacional determino el costo promedio para cubrir la necesidad de evaluar al programa N001, procediendo a solicitar a través del oficio No. CNPC/324/2016 **(Anexo 125)** una ampliación liquida al presupuesto de dicha unidad por un monto total de $1´500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), solicitud que fue atendida por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

7.3.2.3 Solicitud de Autorización de Erogaciones

Mediante oficio No. CNPC/0532/2016 **(Anexo 126)** se solicitó la autorización de Erogaciones para el ejercicio fiscal 2016 en materia de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, obteniendo como resultado dicha autorización mediante firma del entonces Oficial Mayor en funciones **(Anexo 127).**

7.3.2.4. Solicitud de expedición de suficiencia presupuestaria

Mediante oficio No. CNPC/CA/0636/2016 **(Anexo 128)** se solicitó la autorización de Suficiencia Presupuestaria a la Dirección General de Programación y Presupuesto, obteniendo como resultado la Constancia No. 312758 **(Anexo 129)**

para el ejercicio de presupuesto en la partida 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas.

7.3.2.5. Diseño de Términos de Referencia

Así mismo se procedió al Diseño de los Términos de Referencia **(Anexo 130)** a ser utilizados para la evaluación en comento, mismos que de conformidad con el PAE 2016 fueron sometidos al Visto Bueno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibiendo la notificación de no inconveniente a través del oficio No. 419-B-16-028 (Anexo 131) dirigido a la Dirección de Programación y Presupuesto y a su vez mediante el oficio No. OM/DGPyP/1285/16 **(Anexo 132)** dirigido a la Coordinación Nacional.

7.3.2.6. Designación de la UNAM

Del análisis de las propuestas recibidas y mencionadas anteriormente se determinó que la mejor opción para contratar dada la experiencia acreditada, capacidad técnica y oferta económica, era la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Sociales; por lo que se solicitó una propuesta formal para participar en la contratación para la prestación del servicio de Evaluación de procesos al Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, solicitud que la Universidad atendió mediante oficio IISO/413/2016 (**Anexo 133)** en el cual expresa su interés y capacidad para realizar el servicio requerido, dicho oficio fue acompañado con un ejemplar de la propuesta inicialmente recibida durante el estudio de mercado, reiterando las condiciones presentadas **(Anexo 134)**.

7.3.2.7. Designación de Enlaces

Se comienza con los trámites necesarios para realizar la contratación, sin embargo dada la naturaleza jurídica de la Universidad, se opta por la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Gobernación y la UNAM, motivo por el cual a través de los Oficio de fecha 20 de junio de 2016 la UANM –

IIS, solicita la designación de enlaces para la entrega de información **(Anexo 135)**, dicha solicitud es atendida por parte de la Coordinación Nacional mediante el Oficio No. CNPC/0784/2016 **(Anexo 136)**.

Al mismo tiempo y a través del Oficio No. CNPC/CA/0793/2016 **(Anexo 137)** dicha Coordinación Nacional solicita al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la designación de los enlaces correspondientes o en su caso la reiteración de los ya presentados en el oficio antes mencionado.

El CENAPRED da atención a dicha solicitud mediante Oficio H00-DC/0921/2016 **(Anexo 138)**, estableciendo a los funcionarios que fungirán como enlaces para los trabajos en el marco de la Evaluación de Procesos.

7.3.2.8. Renovación de suficiencia presupuestaria

Durante el proceso de dictaminación por parte de las áreas jurídicas de cada una de las partes involucradas la Constancia de suficiencia anteriormente tramitada pierde vigencia, por lo que la Coordinación Nacional realiza el trámite para renovarla, solicitando primeramente la cancelación de Constancia No. 312758 **(Anexo 139)** mediante el Oficio No. CNPC/CA/0952/2016 (**Anexo 140)** y posteriormente solicitado la expedición de una constancia nueva a través del Oficio No. CNPC/CA/0973/2016 **(Anexo 141)** obteniendo la Constancia No. 312930 **(Anexo 142)**.

7.3.2.9 Firma de Convenio de Colaboración

Con fecha 15 de septiembre de 2016, se firma el instrumento jurídico “Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Secretaria de gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil… y por la otra, La Universidad Nacional Autónoma de México…” **(Anexo 143)**

7.3.3 Prestación del Servicio de Evaluación

7.3.3.1. Presentación del Diagnóstico y Alcances de la Evaluación a realizarse por parte de la UNAM-IIS

Con fecha 12 de julio de 2016 la UNAM – IIS, presenta a la Coordinación Nacional, de conformidad con los Términos de Referencia, el producto 1 correspondiente al Diagnóstico y alcance de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil **(Anexo 144)**.

7.3.3.2. Presentación del Informe Preliminar a realizarse por parte de la UNAM-IIS

Con fecha 17 de octubre de 2016 la UNAM – IIS, presenta a la Coordinación Nacional, de conformidad con los Términos de Referencia, el producto 2 correspondiente al Informe preliminar de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil **(Anexo 145).**

7.3.3.3 Presentación del Informe Final de la Evaluación de procesos al Programa Presupuestal N001

Con fecha 28 de octubre de 2016 la UNAM – IIS, presenta a la Coordinación Nacional, de conformidad con los Términos de Referencia, el producto final correspondiente al Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil **(Anexo 146).**

7.4 Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en 2013 los indicadores se habían empezado a optar por la presentación de un conjunto representativo de indicadores que dejaban fuera algunas actividades importantes, mostrando un número muy limitado de componentes y actividades. **(Anexo 147)**

Se continuaron con los trabajos de actualización de las MIRs en 2014 y 2015, ampliando el número de indicadores de componentes y actividades, conforme a las metas y objetivos establecidos en los diferentes programas de protección civil, misma que es cargada sistemáticamente a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. **(Anexo 148)**

Para la construcción de los indicadores de la MIR 2016 se realizaron las modificaciones de mejora conforme a los Lineamientos para la elaboración y modificaciones de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados 2016" emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. **(Anexo 149)**

Para los años 2017 y 2018 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cataloga a la MIR del Programa presupuestario N001 identificada con el nombre de "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil", como una MIR Pre-Factible, por lo que sería monitoreada por la SHCP, así como las modificaciones que pudieran realizarse. **(Anexo 150)**

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.1. Evaluación de Consistencia y Resultados 2015

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario (Pp) N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y conforme a los Términos de Referencia (TdR) marco elaborados por el CONEVAL y los específicos determinados para esta Evaluación.

El objetivo general de la Evaluación de acuerdo con los TdR consistió en analizar la consistencia y orientación a resultados del Programa Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, con la finalidad de proveer información homogénea y relevante que permita a sus administradores tomar decisiones a partir de

hallazgos y recomendaciones dirigidas a fortalecer su arquitectura y, con ello, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su matriz de indicadores, sus instrumentos de planeación, procesos y demás herramientas necesarias para su funcionamiento.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, incluyendo entrevistas con los responsables del Programa.

A partir de la evaluación es posible afirmar que el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza, desde la perspectiva normativa, teórica y empírica. Asimismo, la unidad administrativa que lo ejecuta, la Coordinación Nacional de Protección Civil, ha llevado a cabo actividades de planeación, orientación a resultados y monitoreo que se reflejan en la MIR del Programa.

Por otro lado, el Programa se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Además, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con los criterios de la evaluación. También, es claro que el Programa ejecuta las acciones que debe conforme a la normatividad que le es aplicable, y que ha generado resultados positivos.

Es así, que las recomendaciones de esta evaluación se giran principalmente en torno a que se "… debe trabajar en mejorar sus documentos de sustento, como un documento normativo oficial, que contenga un diagnóstico específico al Programa; defina el problema que atiende, su población o área de enfoque y su estrategia de cobertura. Por lo que es imperante elaborar y actualizar los manuales de procedimientos y de organización; y recomendable desarrollar instrumentos para conocer la satisfacción de sus usuarios."

En este sentido, de conformidad a que es imperante elaborar y actualizar los manuales de procedimientos y de organización, se actualizó el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, mismo el 13 de julio de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación. Por lo cual, una vez oficializado se refleja el cumplimiento del avance del Aspecto Susceptible de Mejora comprometido.

Respecto a que es recomendable desarrollar “instrumentos para conocer la satisfacción de sus usuarios”, el Centro Nacional al formar parte de un Programa presupuestario de gasto corriente manifiesta que los usuarios serían las mismas Unidades Administrativas, por lo que resulta redundante validar la satisfacción del usuario de conformidad con la metodología vigente del CONEVAL. Aunado a que el Programa no tiene como objetivo principal atender directamente a personas, ni transferir recursos a otras instancias, pero sí brinda servicios de coordinación y otros de carácter periférico como capacitación, orientación, y, muy particularmente, de servicios de sistemas de información, resultando así no viable realizar este tipo de herramientas de percepción.

El Pp N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil es un Programa presupuestario de gasto corriente, que forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación y cuya ejecución corresponde principalmente a la Coordinación Nacional de Protección Civil.

El Programa pretende lograr este objetivo mediante la coordinación de los distintos actores del Sistema Nacional de Protección Civil. Para ello, establece y opera diversos sistemas de información y brinda capacitación, orientación y apoyo logístico.

En este sentido, el Programa lleva a cabo acciones que son muy relevantes, y se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

8.2. Evaluación de Procesos 2016

En su documento final la UNAM presenta los resultados más sobresalientes de la Evaluación de Procesos realizada al Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” operado por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación valorando su gestión, la articulación de mecanismos de acción y observando la capacidad para la instrumentación de mejoras a nivel general y particular.

El Pp N001 se fundamenta en la planeación, operación y coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), ente ejecutivo que permite la adecuada implementación de acciones de prevención y atención para salvaguardar la vida de la población y los bienes estratégicos nacionales que enfrentan un fenómeno natural y/o antrópico. Adicionalmente, el SINAPROC promueve acciones focalizadas al Fomento de la Cultura de Protección Civil, la autoprotección, la difusión académica y científica del impacto de los fenómenos perturbadores, el monitoreo técnico de los riesgos potenciales, y elementos relacionados con la Gestión Integral de Riesgos (GIR) como la prevención, el fortalecimiento institucional para el manejo financiero del riesgo, la administración de esfuerzos para el manejo de desastres y la gestión ambiental en el contexto del cambio climático.

En este sentido, es importante destacar que, por la actividad estratégica que desarrolla la Coordinación Nacional de Protección Civil al operar ejecutivamente al SINAPROC y realizar acciones para prevenir y atender el impacto de fenómenos perturbadores en el país, se ha establecido que toda actividad realizada en el rubro sea considerada como de Seguridad Nacional, que al igual que la seguridad interior (seguridad pública, hacienda pública, etc.) y externa (defensa exterior), tiene un nivel preponderante para las acciones entre la Administración Pública Federal, el sector privado, sector social y la población en general. Por todo lo anterior, la Evaluación de Procesos, de acuerdo a los Lineamientos Generales

para la Evaluación y los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tiene como objetivo analizar mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Asimismo, los Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos del Pp N001 establecen que la evaluación de procesos tendrá como objetivo realizar un análisis de la operación del Pp con la finalidad de conocer las características de sus procesos, examinar sus ventajas y especificar las problemáticas a las que se enfrentan.

Para cumplir con lo anterior, se aplicó una metodología, que basada en los Términos de Referencia avalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sirvió para determinar la calidad y cantidad de procesos que existen en el Pp N001 y generar una visión específica sobre su valoración, suficiencia y pertinencia. Para realizar lo anterior, se desarrolló un mecanismo de intervención a nivel de gabinete y a través de una serie de entrevistas con funcionarios públicos de los distintos niveles organizacionales del Pp N001.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de alto nivel con autoridades y tomadores de decisiones con la finalidad de obtener una visión integral de los procesos que se ejecutan en las distintas áreas administrativas que componen a las Unidades Responsables del Pp N001.

Los resultados más relevantes derivados del trabajo de análisis y sistematización de la información de la evaluación de procesos son los siguientes:

- Se detectaron tres macroprocesos: (1) Macroproceso de Prevención, (2) Macroproceso de Reacción y Atención y (3) Macroproceso de Operación Científica y Técnica.
- Se detectó que el Macroproceso de Prevención incluye actividades relacionadas al establecimiento y optimización de la GIR, el Fomento a la

Cultura de Protección Civil y acciones de prevención y autoprotección de la población. En lo que se refiere al Macroproceso de Reacción y Atención, se identificó que sus acciones están destinadas a coordinar a todas las entidades del SINAPROC para la atención de emergencias causadas por un fenómeno perturbador (natural o antrópico). En lo referente al Macroproceso de Operación Científica y Técnica, se observaron actividades de índole científica, técnica, de investigación y capacitación necesarias para comprender la naturaleza de los fenómenos perturbadores y con ello, determinar acciones a nivel ejecutivo para generar estrategias y políticas públicas que permitan la correcta toma de decisiones ante un fenómeno perturbador (natural o antrópico).

- En lo que refiere a la relación de estos tres macroprocesos se pudo observar la existencia puntual de sinergias en lo que refiere al objetivo principal del Pp N001; esto se puede entender de la siguiente manera:

  a) Las particularidades del diseño y la operación del Pp N001 se traducen en la existencia de múltiples y diversos procesos preventivos, reactivos y de atención mediante los cuales se busca que la población que enfrenta fenómenos naturales y antrópicos, no se vea afectada por una inadecuada gestión de riesgos.

  b) El Pp N001 fomenta la acción oportuna en lo que respecta a la GIR con el objetivo de disminuir los efectos de los fenómenos de naturaleza perturbadora. De aquí se deriva la importancia de las acciones preventivas que coadyuven a la disminución de riesgos ante desastres, mediante la inducción del enfoque preventivo al exterior de la CNPC, el análisis del impacto de los desastres para una efectiva toma de decisiones en materia preventiva, generación de lineamientos institucionales para la continuidad de operaciones, entre otros.

c) En su fase reactiva, el Pp N001 coordina a los integrantes del SINAPROC en caso de emergencias y desastres lo cual se convierte en un aspecto fundamental de protección a la población. El SINAPROC genera los aspectos proactivos para la GIR mediante la anticipación efectiva de escenarios de crisis. Para atender dichas situaciones, el SINAPROC a través de la CNPC verifica que se cumplan los protocolos de respuesta ante los diferentes fenómenos, genera información para la población y activa los instrumentos financieros para la reconstrucción y atención de daños.

d) En lo que corresponde a la materialización de mecanismos de investigación y desarrollo científico y técnico, el Pp N001 tiene claramente estructurados los procesos necesarios para determinar los productos que permiten generar un entendimiento exponencial de los fenómenos perturbadores (naturales o antrópicos), preparar y capacitar a personal especializado en lo concerniente a la GIR y disponer de información pertinente, confiable y veraz sobre la naturaleza de los fenómenos antes mencionados que acontecen en el territorio nacional.

Por lo anterior, se observa que el cúmulo de actividades dispuestas en los tres diferentes macroprocesos detectados tiene una invariable relación entre los propósitos, líneas de acción y objetivos determinados para el Pp N001.

- De los tres macroprocesos detectados, sólo el Macroproceso de Reacción y Atención es el más consolidado en materia legal y organizacional. Esta situación se debe al desarrollo que ha tenido institucionalmente el país para atender los desastres naturales derivado de la experiencia del Terremoto de la Ciudad de México en 1985.
- La política del Gobierno Federal, en lo que respecta a Protección Civil, se fundamenta en acciones orientadas a la prevención y a la GIR; sin embargo, se detectó que los macroprocesos de Prevención y Operación

Científica, nodales para cumplir con este efecto tendencial, deben tener una reingeniería específica para obtener el mismo nivel de consolidación que el Macroproceso de Reacción y Atención a nivel normativo como se dispone en el Manual de Organización del SINAPROC.

- Es importante destacar que, a pesar de que a nivel organizacional (Manual de Organización del SINAPROC), los macroprocesos de Prevención y Operación Científica y Técnica no tienen una clara consolidación en comparación con el macroproceso de Reacción y Atención, se pudo observar que el personal dentro de la Coordinación Nacional y el CENAPRED trabaja de manera adecuada y con resultados de entrega y producción de componentes que se evidencian al momento de atender los riesgos que enfrenta la población del país.
- De acuerdo al Modelo General de Procesos, mecanismo determinado dentro de los Términos de Referencia para esta evaluación, se valoraron los procesos del Pp N001; en función de los siguientes elementos: (1) Planeación, (2) Comunicación, (3) Selección de Destinatarios o Beneficiarios, (4) Producción de Componentes, (5) Entrega de Componentes, (6) Seguimiento (7) Monitoreo y (8) Evaluación Externa. Los componentes anteriormente analizados se pueden dilucidar de manera específica en el segmento “Descripción y Análisis de los Procesos” para el Pp N001.
- Los Manuales de Organización Específicos en el caso de la Dirección General de Protección Civil, la Dirección General para la Gestión de Riesgos y el Centro Nacional de Prevención de Desastres se encuentran desactualizados, razón por la cual los distintos macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades no se encuentran consolidados integralmente ni alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción de instrumentos de planeación nacional.
- En lo que corresponde a los Manuales de Organización, se identificó que la alineación de éstos con los instrumentos de planeación nacional como el

Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Protección Civil y el Programa Sectorial de Gobernación se encuentran desactualizados, situación que afecta la capacidad estructural de los procesos que se desarrollan en la Unidad Responsable del Programa.

- Se evidenció que procesos relacionados a actividades de Planeación, GIR, Vinculación y Fomento a la Cultura de la Protección Civil se desarrollan en las distintas direcciones de la Coordinación, situación que causa duplicidades de funciones afectando a elementos de simplificación administrativa y eficiencia.
- Se observó que los procesos dentro de la Coordinación Nacional de Protección Civil no se encuentran digitalizados. Todo esto se deriva de la inexistencia de un Manual de Procedimientos, de la desactualización de Manuales de Organización Específicos y las limitantes que presenta la Secretaria de Gobernación para mejorar esta tendencia a favor de la conectividad, la inclusión de habilidades digitales, la interoperabilidad y los datos abiertos en las acciones de gobierno a nivel nacional tal y como lo dictan los Planes de Acción de la Estrategia Digital Nacional.
- Aunque existen elementos que deben fortalecerse en materia de procesos, la Coordinación Nacional de Protección Civil opera adecuadamente el Pp N001; esto se debe, principalmente, a la gran disposición, conocimiento y experiencia de los tomadores de decisiones, autoridades y funcionarios públicos que día a día trabajan con procesos y acciones en el rubro de Protección Civil.
- Se pudo observar que la Coordinación Nacional de Protección Civil necesita implementar una estrategia de acopio de información relacionada a la percepción de la población en lo que corresponde a temas de Protección Civil como la prevención, la autoprotección y la percepción social sobre el riesgo. Por ello, con la finalidad de fortalecer los procesos, se recomienda generar una Encuesta Nacional de Protección Civil. Con el resultado de este instrumento se podría desarrollar un documento de diagnóstico del

Programa, una línea base para generar indicadores en lo relacionado a la prevención y GIR, y mejorar la estimación de recursos para atender de mejor manera las actividades de Seguridad Nacional que desarrolla la Coordinación.

8.3 Auditoria 04/2017

Mediante Oficio No. 05/A.I./015/2017 el entonces Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación (SEGOB), comunicó al Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) de la SEGOB Secretaría de Gobernación, Lic. Luis Felipe Puente Espinosa, la realización de la Auditoría al Desempeño No. 04/2017, con el objeto de verificar y promover en la CNPC, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX, XII y XXV, y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado D, 76 párrafo segundo y 80 fracción II, inciso a), numerales 1 y 2 , del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, párrafo antepenúltimo y 129, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y TERCERO, numerales 14 y 15, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y cuyo objetivo específico fue evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil**”. (Anexo 151)**

En ese sentido, el día 17 de enero de 2017, se levantó el acta con la cual se formalizó el inicio de los trabajos de la Auditoría 04/2017, de tal suerte que se formularon diversos requerimientos de información por parte del Área de Auditoria Interna de Órgano Interno Control en la SEGOB, mismos que fueron atendidos en tiempo y forma por la CNPC.

Para esos efectos se proporcionó a los CC. Auditores habilitados los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimaron necesarios, asimismo se les suministraron los datos e informes que fueron solicitados para la ejecución de la Auditoría de mérito, durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2017.

Una vez practicada la Auditoría en comento, mediante Oficio 05/A.I./125/2017, el Órgano Interno de Control en la SEGOB, determinó que las observaciones asentadas para esta Auditoría se atendieron al 100%. **(Anexo 152)**

9. RESULTADOS

Sesión del Consejo Nacional de Protección Civil 2013.

- Acuerdo 01. Se están integrando los seis sistemas de monitoreo y alerta de fenómenos perturbadores que operan actualmente en el país en uno solo: el Sistema Nacional de Alertas (SNA). Los sistemas que integrarán el SNA son: el Servicio Sismológico Nacional, el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX), el Sistema de Monitoreo del Volcán Popocatépetl, el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT), el Sistema Nacional de Alerta de Tsunami y el Sistema de Alerta Temprana de Incendios en México. Cabe señalar que estos sistemas emiten avisos, reportes o alertas de acuerdo con el tipo de actividad del fenómeno perturbador del que se trate. Con este sistema las autoridades y la población podrán contar con información en tiempo real, de manera unificada y bajo una sola plataforma, que permitirá facilitar la búsqueda de información y aumentar la seguridad de los mexicanos en situaciones de inminente peligro, sin embargo esta Coordinación Jurídica no cuenta con la información necesaria, toda vez que la DGGR y el CENAPRED fueron los encargados de atender dicho asunto.

- Acuerdo 02. Se comunica que en colaboración con la DGPC se está trabajando en los Lineamientos del Programa Hospital Seguro.
- Acuerdo 03. Con relación a la difusión de la cultura preventiva, entre el 1 de septiembre de 2013 y julio de 2014, se trabajó en el diseño y estrategias de difusión del programa "Guía de protección civil en tu lengua", el cual consiste en la postproducción de 120 cápsulas de difusión en materia de protección civil (cortos de audio, fondeo musical, efectos de sonido, cortinillas de cierre y salida), las cuales se encuentran traducidas a 10 grupos lingüísticos. Se celebró la suscripción del Convenio con CINEMEX, sin embargo la Dirección de Difusión de la Cultura de Protección Civil es quien pudiera abundar con mayor amplitud con el tema.
- Acuerdo 04. Con la finalidad de mantener actualizado el ANR, se le anexaron capas de información sobre peligros de 28 atlas estatales y 73 capas relacionadas con la determinación de peligros geológicos e información sobre los refugios temporales de 14 entidades federativas. La información fue homologada, clasificada y publicada en una nueva plataforma digital para su consulta, y los usuarios especializados de las entidades federativas y de la APF pueden acceder a ella en el sitio de Internet www.anr.gob.mx.
- Acuerdo 05. Se elaboró el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal, el cual está disponible en el siguiente link:

  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415383&fecha=13/11/2015

- Acuerdo 06. Se cumplió con lo estipulado en el presente acuerdo.

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil 2014.

- Acuerdo 2. Se aprobó el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo 4. Se encuentra en proceso al 90% del cumplimiento de este acuerdo.

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil 2015.

- Acuerdo 1. Se encuentra en proceso el cumplimiento de este acuerdo.
- Acuerdo 2. Se creó en colaboración con la ENAPROC el curso de Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgos, el cual está disponible en el siguiente link:

  http://enaproc.cuaed.unam.mx/tecnicoBasicoGobMX.html

- Acuerdo 3. Se encuentra en proceso el cumplimiento de este acuerdo.
- Acuerdo 4. Se elaboraron la Reglas de Operación para regular el uso de la Placa Única de Protección Civil, las cuales puede ser consultada en el siguiente vinculo:

  http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483216&fecha=17/05/2017

- Acuerdo 5. Se encuentra en proceso el cumplimiento de este acuerdo.

Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y garantizar una coordinación que sienten las condiciones para una política efectivamente nacional y eficaz. Se llevó a cabo la promoción de los programas internos de protección civil y la emisión de lineamientos para la elaboración de planes de continuidad de operaciones; la mejora en capacidades de respuesta de los gobiernos locales ante desastres y el reforzamiento de los mecanismos de coordinación entre gobiernos, buscando además articular a otros actores como lo son los sectores privado y social, así como fomentar la vinculación internacional.

Como resultado en cuanto a la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas se publicaron tres Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. (publicado el 12/agosto/16 en el DOF).
- NOM-006-SEGOB-2015, que tiene que ver con las características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación por Tsunamis. (publicado el 21/feb/17 en el DOF).
- NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta. (publicado el 05/jul/18 en el DOF).

Asimismo, esta administración se preocupó por elaborar otros instrumentos jurídicos derivados de esta Ley General de Protección Civil que fortalecen su funcionamiento y que se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como lo son el:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicado el 13 de mayo de 2014 en el DOF que complementa la Ley General de Protección Civil.
- El Manual para la Reproducción de la Imagen Institucional del Emblema Distintivo del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado el 17 de octubre de 2014 en el DOF, que tiene por objeto el uso correcto de la imagen institucional del emblema distintivo del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal, publicado el 13 de noviembre de 2015 en el DOF, que tiene por objeto incorporar y alinear los planes y programas de la Administración Pública Federal vinculados al Sistema Nacional de Protección Civil para atender las situaciones de riesgo inminente con mayor coordinación y eficacia institucional, aprovechando los recursos y las capacidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de las empresas productivas del Estado evitando duplicación de

las tareas. Así como establecer la imagen institucional del Plan Nacional de Respuesta MX que deben utilizar quienes participan en su ejecución.

- Acuerdo por el que se emite la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos, publicado el 21 de diciembre de 2016 en el DOF, que tiene por objeto establecer los elementos y características mínimas que deberán contener los atlas de riesgos, a fin de posibilitar su integración de manera uniforme al Atlas Nacional de Riesgos.
- Reglas de Operación para regular el uso de la Placa Única de Protección Civil, publicadas el 17 de mayo de 2017 en el DOF, que tiene por objeto coordinar el uso exclusivo de la Placa Única de Protección Civil y la Calcomanía de identificación vehicular, en los vehículos de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, de las Unidades de Protección Civil y en los organismos e instituciones que por su naturaleza estén integrados a éste.
- Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado el 13 de julio de 2018 en el DOF, que tiene por objeto sentar las bases de coordinación, organización y operación del Sistema Nacional de Protección Civil con el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos, que permitan salvaguardar la integridad física y la vida de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores.

Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México llevo a cabo dos Evaluaciones Externas al Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, de Consistencia y Resultados de 2015 y de Procesos 2016.

En suma, la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2015, concluye que el Programa es relevante y ha mejorado respecto de la evaluación anterior; sin embargo, las principales recomendaciones que se derivan giran en torno la necesidad de contar con un documento normativo oficial del Programa.

Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se actualizó el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, mismo que fue publicado el 13 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Publicación de Resultados en el Portal de la Secretaría del Informe Final de la Evaluación.

Vinculo de Publicación del Informe Final de la Evaluación https://www.gob.mx/segob/documentos/evaluacion-de-procesos-realizada-al-programa-presupuestario-n001-coordinacion-del-sistema-nacional-de-proteccion-civil

La Evaluación de Procesos al Pp N001 brindó información útil para contribuir a la mejora de los procesos y operación de la Coordinación Nacional de Protección Civil y sus áreas estratégicas. De igual manera, la evaluación permitió determinar en qué medida los procesos fueron adecuados, aplicables, deficientes o insuficientes para lograr sus objetivos y analizar los problemas que obstaculizan la operación del Pp, así como las buenas prácticas que fortalecen su capacidad de operación.

Publicación de Resultados en el Portal del Centro Nacional del Informe Final de la Evaluación.

Vinculo de Publicación del Informe Final de la Evaluación de Procesos http://www.cenapred.gob.mx/TransparenciaGobMX/documentos/Renglon_17.pdf

El Programa pretende lograr este objetivo mediante la coordinación de los distintos actores del Sistema Nacional de Protección Civil. Para ello, establece y opera diversos sistemas de información y brinda capacitación, orientación y apoyo logístico.

En este sentido, el Programa lleva a cabo acciones que son muy relevantes, y se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

10. RESUMEN EJECUTIVO

10.1 Objetivo

El Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”, está incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación bajo las funciones de la Secretaría de Gobernación, con la clasificación N001. Tiene por objetivo integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional, para garantizar mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

10.2 Resumen

En este Libro Blanco se sintetizan los programas y acciones que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación realizó durante la última administración, con base en el Programa Presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Con la finalidad de fortalecer los esquemas de Gestión Integral del Riesgo del país, las actividades sustantivas del PP N001 se centraron en acrecentar las capacidades preventivas de nuestras instituciones y mejorar nuestros esquemas de atención y respuesta a emergencias.

De igual manera el componente de investigación y desarrollo científico del PP N001 permitió la generación de herramientas para aumentar la capacitación de personal técnico en materia de Protección Civil, esto se refleja en la realización de Jornadas Regionales mediante las cuales se transfieren conocimientos en temas

específicos y acorde a las necesidades de las distintas regiones y entidades del país.

Se incluyen una serie de acciones para el fomento de la Cultura de Protección Civil, mismas que responden a la necesidad de acercar información sobre el riesgo de desastres a todos los sectores de la sociedad, permitiendo acrecentar los esquemas de autoprotección, y la coordinación de esfuerzos en la gestión de desastres. Cabe mencionar que estas acciones se realizan con un carácter inclusivo, involucrando a organizaciones de los sectores privado, social y académico en su desarrollo y puesta en marcha.

Para mejorar los esquemas de alertamiento temprano y monitoreo de riesgos, se incentivaron acciones para el robustecimiento de las plataformas tecnológicas con las que cuenta el país; entre las más importantes destacan: la actualización al Atlas Nacional de Riesgos, realizada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres; así como la implementación del Sistema de Monitoreo de Fenómenos Naturales Perturbadores, la modernización del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil, la creación del Centro Nacional de Emergencias, una Sala de Crisis y un salón de usos múltiples realizados por la Dirección General de Protección Civil.

En materia de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, se mejoraron los procesos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), las acciones se reflejan en una mejora en el tiempo de respuesta a través del FONDEN, lo que permite autorizar insumos de auxilio y/o recursos de manera más eficiente ante una Declaratoria de Emergencia o una Declaratoria de Desastre. En materia de prevención ante desastres naturales perturbadores, a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), con el objetivo de mitigar y reducir oportunamente los riesgos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales, se autorizaron recursos para el financiamiento y cofinanciamiento de diversos Proyectos Preventivos, mismos que permiten en

diversos escenarios el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia de la sociedad. Algunos ejemplos de aplicación son el mejoramiento de la infraestructura crítica, la protección de áreas vulnerables o el cuidado del patrimonio ambiental, arqueológico o histórico.

Una parte sustancial en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, fue la creación de instrumentos normativos para apoyar el cumplimiento de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento. En este sentido se desarrollaron tres Normas Oficiales Mexicanas, cuyos requerimientos buscan reforzar la preparación de diversos actores ante la ocurrencia de algún desastre ocasionado por algún fenómeno natural o antropogénico. Se logró homologar la Ley General de Protección Civil con las leyes de las 32 entidades federativas, generando mejores esquemas de cooperación para la atención de situaciones de emergencia y para el desarrollo de modelos que fomentan la Cultura de la Prevención.

Para acentuar los esquemas de atención de emergencia, por primera vez en nuestra historia, se instaló el Comité Nacional de Emergencias, en el que participan representantes de toda la Administración Pública Federal y organizaciones sociales como la Cruz Roja Mexicana.

10.3 Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Protección Civil; Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018; Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

10.4 Periodo de Ejecución

Fecha de inicio

01/01/2013

Fecha de conclusión

30/10/2018

10.5 Áreas Responsables

Coordinación Nacional de Protección Civil, en colaboración con las Direcciones Genérales adscritas a la Coordinación Nacional.

10.6 Presupuesto

Aprobado

$ 1,339,266,233[66]

Ejercido

$ 860,054,847[67]

10.7 Principales características

Para funcionar de manera adecuada, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), tiene claramente delimitadas las diferentes Unidades Administrativas (UA) de acuerdo a la funcionalidad orgánica que se atribuye a las acciones en materia de Protección Civil, estas unidades apoyan el objetivo fundamental de la CNPC y ayudan a coordinar las acciones del SINAPROC, las UA dependientes de la CNPC son las siguientes:

[66] Información de la Cuenta Pública de 2013 a 2018.

[67] Información de la Cuenta Pública de 2013 a 2017 cifras preliminares.

- La Dirección General de Protección Civil (DGPC): Contribuye a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del SINAPROC, fomentando la cultura de Protección Civil; proporciona el apoyo necesario a la población en caso de contingencias, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

- La Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR): Garantiza una gestión oportuna y transparente de Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, que hagan posible que las instancias responsables puedan acceder a los recursos de dichos Instrumentos, a través de las Declaratorias de Emergencia y Desastre Natural ó algún Proyecto Preventivo; con ello poder atender a la población y realizar las acciones que sean necesarias para mitigar los efectos producidos por fenómenos naturales perturbadores, conforme a las normas y principios generales de la Protección Civil.

- La Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil (DGVIN): creada en 2013, elabora normas oficiales mexicanas en materia de protección civil y realiza la evaluación de su conformidad; asimismo, realiza el diagnóstico, emite lineamientos y sugerencias en los procesos de gestión, organización y procedimientos al Plan de Continuidad de Operaciones (PCO) a través del SINAPROC en coordinación con las UA que operen los mismos; realiza estrategias conjuntas con las dependencias y entidades de la APF para la ejecución de los programas de Protección Civil y continuidad de operaciones; y propone la celebración de convenios con los sectores social y privado, a fin de obtener la participación de los mismos en los programas relacionados a temas de Protección Civil.

- El Centro Nacional de Prevención de Desastres, es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional de Protección Civil, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto.

10.8 Impacto

Corresponde a los diferentes órdenes de gobierno implementar los mecanismos de protección civil. Al Ejecutivo Federal, le pertenece la función de promover la concurrencia de los esfuerzos de los sectores público social y privado en la confección de mecanismos y programas de trabajo en la materia dichos programas tienen como objetivo dar una oportuna y eficaz respuesta a las emergencias o desastres y promover que la población esté preparada para saber que hacer antes, durante y después de una emergencia.

La fuerza de la naturaleza se manifiesta a través de fenómenos perturbadores tales como sismos, volcanes, ciclones tropicales, inundaciones, etc., y por la energía con que se desarrollan, el tamaño del área en que influyen y la frecuencia con que ocurren, pueden afectar gravemente los asentamientos humanos, que tienen elevados grados de vulnerabilidad física y social, propiciando un gran riesgo de desastre.

Dos terceras partes de la superficie de México tienen un riesgo sísmico significativo. En cuanto al fenómeno volcánico, se cuenta con volcanes potencialmente activos, además de campos volcánicos monogenéticos, donde se tiene alta probabilidad de que nazca un nuevo volcán.

Nuestro país está sujeto al impacto de ciclones tropicales que se generan en los océanos que lo rodean. De particular importancia son los efectos que el cambio climático tiene en los fenómenos hidrometeorológicos como lluvias, vientos, mareas de tormenta, inundaciones, etc. Las abundantes lluvias, que además de producir inundaciones, tienen influencia en la inestabilidad de laderas.

En sentido opuesto, la escasez de lluvia que se resiente en otras regiones del país que llega a mantenerse por periodos prolongados propicia sequías que afectan la agricultura, la ganadería y la economía en general. Asociados están los incendios forestales que se presentan cada año en la temporada de sequías y que en determinados años alcanzan proporciones extraordinarias.

La exposición a estos fenómenos, los asentamientos humanos en zonas de peligro, el escaso ordenamiento del territorio, la vulnerabilidad física de la infraestructura expuesta, aunado a la fragilidad social de amplios sectores de la sociedad, provocan pérdidas materiales y humanas que representan un alto costo social y económico para el país.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tienen por objeto salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre natural, mediante una política estratégica para la prevención de desastres, que permita impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una acción conjunta en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social y fortalecer los mecanismos financieros de Gestión del Riesgo, dándole prioridad a la prevención, atención y reconstrucción en casos de emergencias y desastres.

10.9 Principales resultados alcanzados

En el fortalecimiento del enfoque preventivo del SNPC se realizaron acciones de difusión de la cultura preventiva y de participación social, se creó y opero el Sistema Nacional de Alertas y se actualiza de manera constante el Atlas Nacional

de Riesgos para transformarlo en un instrumento más útil en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial, entre otras actividades.

Se llevó a cabo la promoción de los programas internos de protección civil y la emisión de lineamientos para la elaboración de planes de continuidad de operaciones; la mejora en capacidades de respuesta de los gobiernos locales ante desastres y el reforzamiento de los mecanismos de coordinación entre gobiernos, por medio de representaciones regionales de la Coordinación Nacional, buscando además articular a otros actores como lo son los poderes legislativo y judicial, y los sectores privado y social, así como fomentar la vinculación internacional.

Se fortaleció el marco jurídico de la protección civil a través de la promoción de la homologación estatal en materia de Gestión Integral de Riesgos respecto a la legislación federal y se desarrollaron otros instrumentos que fortalecen la aplicación y ejecución de la Ley General de Protección Civil como son el Reglamento de la Ley, manuales, lineamientos, reglas de operación, normas oficiales mexicanas y guías.

En materia de instrumentos financieros, se autorizaron proyectos preventivos a cargo del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales que han tenido como objetivo la promoción y fomento a la actividad preventiva tendiente a reducir los riesgos, y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales, así como promover el desarrollo de estudios orientados a la Gestión Integral del Riesgo para fomentar y apoyar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en favor de la prevención de desastres y mitigación de riesgos derivados de fenómenos naturales perturbadores y la adaptación a sus efectos.

La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil emite Declaratorias de Emergencia, que tienen como finalidad el suministro de insumos para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia,

la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos. El Fondo para la Atención de Emergencias, considera un universo de 463 Declaratorias de Emergencia que corresponden al periodo de 2013 al 15 de octubre del año en curso.

Igualmente emite Declaratorias de Desastre Natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos. En este caso el FONDEN tiene un escenario histórico del año 2013 al 15 de octubre del año en curso, con 190 Declaratorias de Desastre emitidas

Por otra parte, cabe señalar que respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se actualizo y mejoro anualmente, dando como resultado una MIR con indicadores adecuados y suficientes para el cumplimiento de las estrategias y objetivos establecidos en los distintos programas, misma que se carga sistemáticamente a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México llevo a cabo dos Evaluaciones Externas al Programa presupuestario N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”: de Consistencia y Resultados; y de Procesos, de las cuales derivaron recomendaciones que fueron debidamente atendidas.

10.10 Principales problemáticas encontradas

La Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil carecía de infraestructura suficiente, adolecía de capacidades institucionales, fondos y ordenamientos jurídicos que le impedían responder con la eficacia requerida. Además, enfatizaba primordialmente una actuación reactiva, orientada a atender

las consecuencias de estos eventos una vez ocurridos, y con un componente preventivo incipiente. Por ello, fue necesario fortalecer la prevención con un enfoque estratégico de gestión de riesgos, las capacidades institucionales y de cooperación internacional, los instrumentos financieros y el marco jurídico, además de promover el desarrollo de una sociedad resiliente.

La Ley General de Protección Civil establecía que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, el Atlas Nacional de Riesgos existente adolecía de información actualizada y completa, resultado, entre otros, de las limitaciones económicas de los gobiernos estatales para elaborar sus atlas que sirven de base para el nacional. Destaca, por ejemplo, que no había información precisa en zonas con peligro y vulnerabilidad de alto nivel ante los fenómenos que amenazaban a la población y las acciones para prevenir desastres.

La participación social era mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil, por lo cual es necesario impulsar mecanismos de participación que integren a grupos voluntarios vecinales, y sectores privado, social y académico.

En materia preventiva se requería ampliar la cobertura de los sistemas de alerta temprana para incrementar la capacidad de respuesta y anticipación a fenómenos perturbadores, contemplando el uso de tecnologías incrementando el conocimiento de la población sobre los sistemas de alertamiento.

Las capacidades institucionales de los gobiernos federales y estatales eran, en distintos grados, insuficientes para la prevención y atención de eventos de emergencia y desastre. No todas las instituciones en los tres órdenes de gobierno contaban con un programa interno de protección civil, ni con un plan de continuidad de operaciones que garantizara el sostenimiento de sus funciones estratégicas inmediatamente después de una situación de emergencia. Lo anterior

provocaba que el auxilio a la población se demorara o tuviera limitaciones en los planes de respuesta coordinados entre diversas oficinas públicas.

La falta de una estrategia orientada a fortalecer la capacidad preventiva llevó a concentrar los recursos federales en esfuerzos de atención y remedio de los desastres después de ocurridos. Por ejemplo, entre 2004 y 2012 se destinaron 89 mil 411.92 millones de pesos al Fondo de Desastres Naturales mientras que únicamente mil 681.42 millones de pesos a los instrumentos preventivos (Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y Fideicomiso Preventivo). A lo anterior, se debe considerar adicionalmente el deterioro y la poca inversión en infraestructura de las instituciones encargadas del monitoreo de los fenómenos naturales y la prevención.

Asimismo, las instancias de orden local que intervienen en el procedimiento de operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, en muchos casos no tenían conocimientos plenos de los procedimientos de acceso y sus alcances.

El marco normativo federal sólo se conformaba por la Ley General de Protección Civil, en la cual se incorporó la política de la Gestión Integral de Riesgos, sin embargo, la normatividad estatal y municipal, no se encontraba alineada a dicha Ley. Lo anterior limitaba la coordinación entre los diferentes programas y protocolos de respuesta de protección civil. De igual manera, existía una falta de alineación integral en la operación del Sistema Nacional de Protección Civil, lo que generaba el uso de estrategias diferentes para la ejecución de los programas de protección civil y planes de continuidad de operaciones.

10.11 Continuidad

Para la Coordinación Nacional de Protección Civil resulta relevante participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a la coordinación de acciones en materia de protección civil, con las entidades federativas,los municipiosy

alcaldías, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social.

Respecto a la coordinación y supervisión de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, auxiliar y rehabilitar a la población y su entorno ante situaciones de emergencia y desastre, realizar acciones para fomentar una cultura de protección civil; manejar y dirigir las actividades del CENACOM; realizar acciones para el desarrollo de los programas internos, especiales y regionales de protección civil, además de llevar el registro de la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios.

Para fortalecer el marco jurídico se deberá continuar con la elaboración y promoción de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil, así como evaluar la conformidad del cumplimiento de aquellas que se encuentren vigentes.

Fortalecer las acciones para promover el desarrollo y uso de Planes de Continuidad de Operaciones en la Administración Pública Federal.

En materia internacional es importante continuar con la generación de iniciativas que traduzcan el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres en acciones a nivel local.

Continuar con la coordinación de la operación, fomento, control, transparencia y complementariedad de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, en participación con las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno, en las declaratorias de emergencia o desastre natural, asignando y transfiriendo fondos presupuestarios a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para coadyuvar con las instancias responsables y los gobiernos estatales en ejecución de las estrategias, programas y acciones que atiendan a las necesidades de la población afectada por una agente natural perturbador.

Es fundamental la actualización de la información del Atlas Nacional de Riesgos así como el constante desarrollo de aplicaciones web que ayuden a la comunicación de los peligros y riesgos en el país, para una toma de decisiones más asertivas sobre la preparación, acciones de mitigación, alertamiento y planeación que coadyuvarán a la reducción del riesgo de desastres en México.

Asimismo, promover la elaboración y actualización de los atlas estatales y municipales, o estudios regionales, así como su integración al Nacional.

Continuar con la investigación de fenómenos naturales, geológicos e hidrometeorológicos, para conocer su origen, manifestaciones y valorar el impacto en la sociedad y su patrimonio.

Es necesario continuar con el desarrollo infografías, videos y materiales impresos o interactivos en general que se realizan como apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil; mantener una relación cercana con la iniciativa privada para dar continuidad al trabajo conjunto que impulse la cultura de autoprotección entre la población; asimismo, proyectos con el CONACyT que permitan desarrollar estrategias de comunicación que difundan medidas de autoprotección entre la población y salvaguardar su vida los bienes.

10.12 Acciones a seguir para dar continuidad en caso de que esté en proceso.

Mantener la política de datos abiertos para una mayor difusión de los temas vinculados con la protección civil y la gestión integral del riesgo; Promover y consolidar el atlas nacional de riesgos; Impulsar la gestión integral del riesgo como una política integral; fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección; Se debe dar continuidad al sistema de monitoreo; continuar con la Ejecución del proyecto preventivo estratégico "Reforzamiento y Actualización de la Red Sísmica Mexicana", en su segunda etapa, aprobado en el marco del Fideicomiso 2068.- Preventivo ; Elaborar Libro Blanco con el propósito de conformar la evidencia

documental de los trámites y operaciones que se realizan con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de recursos federales del “Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN”; Emitir Normas Oficiales Mexicanas y publicar la convocatoria para unidades de verificación; Aprobación de las unidades de verificación que atiendan lo señalado en la convocatoria, a fin de continuar con la evaluación de la conformidad en todo el territorio nacional; Establecer mecanismos para aumentar la obligatoriedad del desarrollo y uso de los planes de continuidad de operaciones; Permear la metodología de continuidad de operaciones a nivel de estados y municipios asegurando que cada vez sean más los que cuenten con planes y protocolos para disminuir los efectos de los fenómenos naturales que puedan ocasionar emergencias o desastres; Impulsar el seguimiento al Marco de Sendai desde el nivel local con la finalidad de mejorar las políticas y estrategias del país en materia de Reducción del Riesgo de Desastres; Empatar estadísticas y programas con los trabajos realizados en el país respecto a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible; y la creación de nuevas métricas para las estadísticas de Reducción del Riesgo de Desastres.

11. ANEXOS

6.- SINTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA

6.1 Órganos de Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

6.11 Consejo Nacional de Protección Civil

Anexo 1

Acta de instalación y Sesión del Consejo Nacional de Protección Civil 2013

Anexo 2

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil 2014

Anexo 3

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil 2015

6.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno

Anexos 4, 5, 6, 7

Primera Convención Nacional de Protección Civil

6.3 Fortalecimiento de la coordinación y asesoría en la atención de situaciones de emergencia y/o desastre para la pronta recuperación y vuelta a la normalidad

Anexo 8

Reportes CENACOM

6.4 Plan de Emergencias Radiológico Externo PERE

Anexo 9

Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE)-Etapas

Anexo 10

Elaboración y distribución de las Enmiendas al Manual del Plan de Emergencia Radiológica Externo

6.5 Programa Interno de Protección Civil

Anexo 11

Simulacros

6.5.1 Continuidad de Operaciones

Anexo 12

Continuidad de Operaciones- Guía para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones

6.5.1.1 Plan de Continuidad de Operaciones

Anexo 13

Plan de Continuidad de Operaciones-Oficio DGVIN/009 al 009-19/2018

6.5.1.2 Sistema para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones (SIPCO)

Anexo 14

Sistema para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones (SIPCO)

6.5.1.3 Estándar de Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones

Anexo 15

"Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones"

6.5.2 Contribución en el ámbito de seguridad nacional con operativos CAI y GCIE.

Anexo 16

Grupo GCIE

6.5.3 Programa Hospital Seguro

Anexo 17

Evaluaciones en hospitales

6.6 Padrón de Grupos Voluntarios.

Anexo 18

Grupos Voluntarios

6.7 Fortalecer la sistematización de mejora del proceso de administración de emergencias.

Anexo 19

Sistema de Mejora del Proceso de Administración de Emergencias (MPAE)

6.8 Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos

6.8.1 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Anexo 20

Histórico de Declaraciones de Desastres Naturales 2013 al 15 de Octubre del año en curso

6.8.2 Fondo para la Atención de Emergencias

Anexo 21

Desglose de atención de Emergencias por entidades federativas de entrega de diversos insumos de auxilio y recursos aplicados

6.8.3 Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)

Anexo 22

Proyectos preventivos autorizados durante los ejercicios fiscales 2013-2018

6.9 Posicionar al SINAPROC a nivel internacional

6.9.1 Adopción del Marco de Sendai

Anexo 23, 24

Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 14 – 18 de marzo del 2015 Sendai, Japón.

Anexo 25

Marco de Sendai- Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre indicadores y terminología de la Reducción del Riesgo de Desastres (GTAI)

6.9.2 Cumbre Mundial Humanitaria

Anexo 26

Participación de México en la Cumbre Mundial Humanitaria

Anexo 27

Declaración de Asunción

Anexo 28

Quinta Plataforma Regional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas

6.9.4 Quinta Plataforma Global de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 22-26 de mayo de 2017, Cancún, Quintana Roo (Se adjunta Memoria)

Anexo 29, 30

Quinta Plataforma Global de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Comunicado de Alto Nivel de Cancún que fomenta a nivel mundial el "Aseguramiento de la resiliencia de la infraestructura y la vivienda"

6.9.5 Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria

Anexo 31

8ª Reunión Regional de los Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH) 7 – 9 de noviembre de 2017, Lima, Perú.

6.9.6 Grupo Consultivo del Fondo Global para la Reducción y Recuperación de Desastres (GFDRR por sus siglas en inglés)

Anexo 32

Nombramiento de México, como copresidente del Grupo Consultivo del Fondo Global para la Reducción y Recuperación de Desastres del Banco Mundial para el año fiscal 2017-2018.

6.9.7 Diversos foros internacionales

Anexo 33

Encuentro con el Jefe de Protección Civil de Italia, Angello Borrelli para compartir el sistema de Alerta Temprana de México.

Anexo 34

Conferencia Global del Banco Mundial sobre Protección Social y Trabajo, Frankfurt, Alemania

Anexo 35

6ta Reunión del Comité Directivo de la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS).

Anexo 36

Participación en la “Reunión de Colaboración para la Respuesta ante Huracanes”, Londres, Reino Unido.

6.10 Fortalecer el marco jurídico de la protección civil

6.10.1 Normas Oficiales Mexicanas

6.10.1.1 Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación

Anexo 37

Primera sesión del grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación.

Anexo 38

Oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/178/2015, dictamen favorable al anteproyecto citado

Anexo 39

Cuarta sesión del Grupo de Trabajo, en la que se concluyeron los trabajos de elaboración y análisis del anteproyecto citado.

Anexo 40

Solicitud al Diario Oficial de la Federación la publicación del citado anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana citada mediante oficio mediante oficio DGVIN/495/2015.

Anexo 41

Oficio DGVIN/495/2015, Registro del Proyecto ante COFEMER actualmente CONAMER

Anexo 42

Dictamen favorable de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación al Anteproyecto citado, oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/33/2016

Anexo 43

Publicación en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a comentarios del anteproyecto citado

Anexo 44

Dictamen Total favorable de la COFEMER para la publicación en el DOF del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación

Anexo 45

Oficio DGVIN/045/2017, Solicitud de publicación definitiva de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación

Anexo 46

Publicación definitiva de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEGOB-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación

6.10.1.2 Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

Anexo 47

Primera sesión del Grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Anexo 48

Novena sesión del Grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Anexo 49

Dictamen favorable al anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones

de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre mediante oficio UGAJ(DGCCC/DGAAC/215/15

Anexo 50

Oficio DGVIN/715/2015 solicitud al DOF para consulta pública del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

Anexo 51

Análisis de los 104 comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

Anexo 52

Solicitud al Oficial Mayor para gestionar ante la COFEMER el dictamen correspondiente al anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Anexo 53

Oficio DGVIN/269/2016, solicitud al DOF la Publicación de las Respuestas a comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública del citado anteproyecto

Anexo 54

Dictamen Final del Anteproyecto Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

Anexo 55

Segunda Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres.

Anexo 56

Oficio DGVIN/475/2016, solicitando al Diario Oficial de la Federación la publicación definitiva como Norma Oficial Mexicana

Anexo 57

Publicación en el Diario Oficial la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre

6.10.1.3 Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta

Anexo 58

Primera sesión del grupo de trabajo del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta

Anexo 59

Décima primera sesión del Grupo de Trabajo, en la cual se concluyeron los trabajos de elaboración y análisis del anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta

Anexo 60

Aprobación del anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta ante el Subcomité de Gestión Integral de Riesgos y del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres

Anexo 60

Dictamen favorable del anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/050/16.

Anexo 61

Dictamen favorable al citado anteproyecto mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/050/16.

Anexo 62

Publicación a consulta pública en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.

Anexo 63

Dictamen favorable de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación con comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.

Anexo 64

Publicación de respuestas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.

Anexo 65

Registro del PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta ante la COFEMER actualmente CONAMER.

Anexo 66

Dictamen Total favorable de la CONAMER del PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta para su publicación en el DOF.

Anexo 67

Solicitud al Diario Oficial de la Federación para la publicación definitiva como Norma Oficial Mexicana del PROY-NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta

6.10.2 Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

Anexo 68

Envió del Proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil a las Direcciones Generales que integran la CNPC para sus comentarios

Anexo 69

Comentarios del Proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil por parte Direcciones Generales que integran la CNPC.

Anexo 70

Envió del Proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación para su dictaminación.

Anexo 71

Emisión del dictamen favorable de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación al Proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Anexo 72

Envió a los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, el proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil para la emisión de comentarios

Anexo 73

Envió a los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, el proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil solventando de comentarios

Anexo 74

Alcance a los integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, el proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil para la emisión de comentarios

Anexo 75

Envió a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación el Proyecto del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil con las aprobaciones correspondientes.

Anexo 76

Dictamen favorable del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación

Anexo 77

Exención del Análisis de Mejora Regulatoria del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

Anexo 78

Envió a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, para realizar las gestiones correspondientes para su aprobación.

Anexo 79

Acuerdo por el cual se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

6.10.3 Lineamientos de Compras Remotas

Anexo 80

Oficio UGAJ/DGCCC/DGAAC/037/2016 de fecha 06 de mayo de 2016 se obtuvo el dictamen favorable por parte la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

Anexo 81

Reunión con representantes de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales

Anexo 82

Se solicitó al Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación gestionar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el dictamen de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) de los citados Lineamientos.

Anexo 83

Dictamen Total favorable a los citados Lineamientos.

Anexo 84

Publicación el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos.

6.10.4 Homologación

Anexo 85

Minutas de trabajos de homologación

Anexo 86

Proyectos de Homologación

6.13 Fomentar la Cultura de Protección Civil

Anexo 87, 89, 90

Capacitación

Anexo 88

Cápsulas de audio habladas en lenguas indígenas

Anexo 91

Guías para la Elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales de Protección Civil

Anexos 92

Cédulas Estatales y Municipales de Diagnóstico.

Anexos 93

Catálogo de Refugios Temporales de las Entidades Federativas

6.14 Vinculación con el sector social y privado

Anexo 94 y 95

Convenio de Concertación de Acciones con CEMEX- Circular CNPC/307/2015 y oficio DGVIN/379/2015

Anexo 96

Revisión al diseño estructural del Proyecto de Reconstrucción de Viviendas en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca

Anexo 97

Capacitación del personal de CEMEX

Anexo 98

Convenio Operadora de Cinemas, S.A. CINEMEX -Tarjeta informativa DGVIN/TI/059/2016

Anexo 99

Visto bueno de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación para suscribir el instrumento jurídico con CINEMEX.

Anexo 100

Videoclip CINEMINUTO- Tarjeta informativa DGVIN/TI/008/2018

Anexo 101

Reunión de trabajo con la finalidad de suscribir Convenio de Concertación de Acciones con CENACED- Tarjeta informativa DGVIN/TI/039/2018

Anexo 102

Oficio UGAJ/DGCCC/DGACC/1517/2018 para suscribir el instrumento jurídico

Anexo 103

Reunión de trabajo de fecha 14 de agosto de 2018- Tarjeta informativa DGVIN/TI/051/2018

Anexo 104

Apoyos CENACED

7. Acciones realizadas

7.2. Programa Anual de Evaluación 2015

7.2.1. Publicación del Programa Anual de Evaluación 2015

Anexo 105

Reunión de Trabajo- Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015

7.2.1.1 Comunicado de la necesidad de evaluación al programa presupuestario N001

Anexo 106

Reunión de Trabajo de Evaluaciones de diversos programas presupuestarios (“N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil) en el marco del (PAE2015).

7.2.2. Proceso de Contratación del Servicio de Evaluación

7.2.2.1. Investigación de Condiciones del Mercado

Anexo 107

Solicitud a universidades la cotización para la prestación de los servicios requeridos

7.2.2.2. Solicitud de recursos presupuestales

Anexo 108

Oficio No. CNPC/CA/634/2015, solicitud de transferencia de recursos presupuestales de la UR 120 a la UR H00.

7.2.2.3. Solicitud de Autorización de Erogaciones

Anexo 109

Solicitud de autorización de Erogaciones para el ejercicio fiscal 2015

Anexo 110

Autorización de Erogaciones para el ejercicio fiscal 2015

7.2.2.4. Solicitud de expedición de suficiencia presupuestaria

Anexo 111

Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestaria a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación

Anexo 112

Constancia No. 312243, Autorización de Suficiencia Presupuestaria

7.2.2.5. Diseño de Términos de Referencia

Anexo 113

Envió del Diseño de los Términos de Referencia a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública para su Visto Bueno.

Anexo 114

Visto Bueno de la Secretaria de la Función Pública, oficio: SSFP/UEGDG/416/378/2015

7.2.2.6. Designación de la UNAM

Anexo 115

Propuesta de la UNAM para participar en la contratación para la prestación del servicio de Evaluación de procesos al Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

7.2.2.7. Designación de Enlaces

Anexo 116

Oficio No. DGEL/5369/15- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y la UNAM – FE

Anexo 117

Oficio No. UGAJ/DGCCC/DGACC/1115/2015- Dictamen jurídico favorable para la suscripción del Convenio por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

7.2.2.8. Firma de Convenio de Colaboración

Anexo 118

Firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación, a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Universidad Nacional Autónoma de México

7.2.3. Prestación del Servicio de Evaluación

7.2.3.1. Presentación del Diagnóstico y Alcances de la Evaluación a realizarse por parte de la UNAM-FE

Anexo 119

Evaluación de Consistencia y Resultados

7.2.3.2. Presentación del Informe Final de la Evaluación de procesos al Programa Presupuestal N001

Anexo 120

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa Presupuestario “N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”

7.3. Programa Anual de Evaluación 2016

7.3.1 Publicación del Programa Anual de Evaluación 2016

Anexo 121

Oficios No. 419-A-160139 y VQZ.SE.008/16, para dar a conocer el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2016 (PAE2016)

7.3.1.1 Comunicado de la necesidad de evaluación al programa presupuestario N001

Anexo 122

Oficio No.OM/DGPyP/308/16, se da a conocer que el Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil deberá ser sometido a una evaluación externa de procesos

7.3.2 Proceso de Contratación del Servicio de Evaluación

7.3.2.1 Investigación de Condiciones del Mercado

Anexo 123

Propuesta de participación del Instituto Tecnológico Autónomo de México

Anexo 124

Propuesta de participación de la Universidad Autónoma de México

7.3.2.2 Solicitud de recursos presupuestales

Anexo 125

Oficio CNPC/324/2016- ampliación liquida al presupuesto

7.3.2.3 Solicitud de Autorización de Erogaciones

Anexo 126

Oficio CNPC/0532/2016- Solicitud de autorización de Erogaciones para el ejercicio fiscal 2016

Anexo 127

Autorización de Erogaciones para el ejercicio fiscal 2016

7.3.2.4. Solicitud de expedición de suficiencia presupuestaria

Anexo 128

Oficio CNPC/CA/0636/2016- Solicitud para la autorización de Suficiencia Presupuestaria

Anexo 129

Constancia de autorización de Suficiencia Presupuestaria

7.3.2.5. Diseño de Términos de Referencia

Anexo 130

Envió del Diseño de los Términos de Referencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su visto bueno.

Anexo 131

Visto bueno del Diseño de los Términos de Referencia por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigido a la DGPYP de SEGOB

Anexo 132

Visto bueno del Diseño de los Términos de Referencia por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigido a la CNPC

7.3.2.6. Designación de la UNAM

Anexo 133

Oficio IISO/413/2016- Propuesta de la UNAM para participar en la contratación para la prestación del servicio de Evaluación de procesos al Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

Anexo 134

Propuesta inicial recibida durante el estudio de mercado, reiterando las condiciones presentadas

7.3.2.7. Designación de Enlaces

Anexo 135

Designación de enlaces para la entrega de información

Anexo 136

Atención a la Designación de enlaces para entrega de información oficio: CNPC/0784/2016

Anexo 137

Oficio No. CNPC/CA/0793/2016 solicitud al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la designación de los enlaces correspondientes

Anexo 138

CENAPRED Atiende con el Oficio H00-DC/0921/2016

7.3.2.8. Renovación de suficiencia presupuestaria

Anexo 139

Cancelación de Constancia No. 312758

Anexo 140

Oficio No. CNPC/CA/0952/2016- Solicitud de la expedición de una nueva constancia

Anexo 141

Oficio No. CNPC/CA/0973/2016- Nueva constancia

Anexo 142

Constancia No. 312930

7.3.2.9 Firma de Convenio de Colaboración

Anexo 143

Firma del "Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Secretaria de gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil… y por la otra, La Universidad Nacional Autónoma de México…"

7.3.3 Prestación del Servicio de Evaluación

7.3.3.1. Presentación del Diagnóstico y Alcances de la Evaluación a realizarse por parte de la UNAM-IIS

Anexo 144

Diagnóstico y alcance de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

7.3.3.2. Presentación del Informe Preliminar a realizarse por parte de la UNAM-IIS

Anexo 145

Informe preliminar de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

7.3.3.3 Presentación del Informe Final de la Evaluación de procesos al Programa Presupuestal N001

Anexo 146

Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

7.4 Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 147

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013

Anexo 148

MIRs en 2014 y 2015

Anexo 149

MIR 2016

Anexo 150

MIR 2017 y 2018

8. Seguimiento y Control

8.3 Auditoria 04/2017

Anexo 151

Oficio No. 05/A.I./015/2017

Anexo 152

Oficio 05/A.I./125/2017